

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EDICIONES INFORMATIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió el registro de nombre comercial número 154.960, «Equipos industriales de Manutención» (Einsa); recurso al que le ha correspondido el número 86/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.—13.362.E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 481/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Confecciones Croser, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.210.229 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de mayo para la primera, 29 de junio

para la segunda de resultar desierta la primera y 28 de julio para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, titulada nave-3, situada en el polígono industrial Campollano de Albacete, en parte de parcela 9-5, del sector I, en la calle de Distribución A, de este término municipal. Tiene su acceso por una calle particular en forma de T. Consta de planta baja sin distribución en su interior, ubicándose en ella unas dependencias destinadas a oficinas, aseos y vestuarios.

Inscripción, al tomo 1.753, libro 138, sección primera, folio 14, finca 9.381, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 23.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.733-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 321/94, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Promoción de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima»

(PROVEHIMA, S.A.), contra doña María Antonia Cabañero y don José Soria Pérez, en reclamación de 680.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días: 17 de mayo, 19 de junio y 20 de julio de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017032194, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Pozo Cañada, calle Mayor, número 2, con una superficie de 402,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 240/2, folio 145, finca número 14.826.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.050.000 pesetas.

2. Tierra sita en Pozo Cañada, Peña del Abrisco, con una superficie de 12 hectáreas 60 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 325/2, folio 84, finca número 21.359.

Tasada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.

3. Casa sita en Pozo Cañada, calle Mayor del Caserio, sin número, con una superficie de 810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 35/2, folio 29, finca número 2.180.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—20.661-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado pro el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha, dictada en autos 24/1994 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra don José Corral Fuente y doña Paula Martín Díaz, en reclamación de 5.869.380 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número quince.—Vivienda letra B, sita en la planta tercera, sin contar la baja, del portal A, del bloque 1, hoy señalado con el número 45 bis, de la avenida de la Independencia, en la urbanización «Lomas del Rey», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie total construida de 85 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda letra D de los mismos portal y bloque que ésta que se describe, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra A, también de los mismos portal y bloque; por la izquierda, con zona de acceso al bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 206, libro 159, folio 45, como finca número 13.054, siendo su inscripción la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 8 de mayo de año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 12.353.086 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/24/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 de el tipo del remate, el próximo 5 de junio de 1995 y a las diez horas. Y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 10 de julio

de 1995, a las diez horas rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—22.011.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1993-C, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—3. Local en planta baja del mismo edificio. Consta de una nave, susceptible de división, que mide 622,04 metros cuadrados útiles, y linda: Por el este, con la calle Felipe Herreros y caja de escaleras 1 y 2, y la del sótano; por el norte, el Boulevard del Pla; por el oeste, calle San Mateo, caja de escalera 3 y la de la entreplanta y rampa del sótano, y por el sur, la rampa del sótano y caja de bajada a tales niveles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.478, libro 1.550, sección primera, folio 8, finca número 86.208, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en 88.177.782 pesetas.

Lote segundo.—4. Entreplanta comercial en el edificio. Mide 357,62 metros cuadrados y consta de un solo local, susceptible de división. Tiene acceso por escalera independiente desde planta baja junto a las escaleras 3 o letra C. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 11, finca número 86.210, inscripción primera.

Valorada para primera subasta en 33.316.963 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda número 36, tipo F, izquierda, subiendo la escalera 3 o letra C, piso sexto del inmueble, de 80,77 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasó, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.478, libro 1.550, sección primera, folio 122, finca número 86.282, inscripción segunda.

Valorada para primera subasta en 15.359.500 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—20.772-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, con el número 290/1993, a instancias de «Regicarp, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Saura Saura, frente a «Instalaciones Comerciales Decorama, Sociedad Limitada», en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que no hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 27 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 37.369 del Registro de Villena, terreno en la partida de La Solana, con una superficie aproximada de 9.840 metros cuadrados, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villena. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villena, libro 601, folio 126. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Finca registral 40.205 del Registro de Villena, parcela de terreno en la partida La Solana, con una superficie aproximada de 10.462 metros cuadrados, sobre la que se halla enclavada una edificación tipo nave industrial, de aproximadamente 200 metros cuadrados. Inscrita en el libro 491, folio 44, finca 40.205 del Registro de la Propiedad de Villena. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—20.582.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1995-C, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Teresa López de Ocariz Alzola y don José L. González de Langariza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar para la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 82. Vivienda letra C de la planta décima del edificio en Alicante, avenida de la Costa Blanca, número 41, esquina a calle Países Escandinavos, en playa de San Juan. Tiene una superficie útil de 114,30 metros cuadrados y construida de 126,87.

Inscripción: Finca 811 (antes 72.825), al libro 15, tomo 2.251, folio 28-1.º, del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Tasación para la primera subasta: 8.596.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—20.769-3.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 822/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lacárcel Alcaraz y doña Angela Bernabeu Clemente, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 10.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 22 de mayo de 1995.

Segunda subasta, el día 12 de julio de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellos. Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito.

Antes de verificar el remate, el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única, urbana número 21, vivienda sita en quinta planta alta del edificio de Alicante, avenida de Orihuela, números 2 y 4, en el Espartal, puerta de San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 676, folio 218, finca 4.395-N.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Alicante a 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.587.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Martos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de faltas número 29/1994, a virtud de denuncia de doña María Teresa Jiménez Moreno, contra don Stefano Carboni, por una supuesta falta de amenazas, en las que en fecha 20 de diciembre de 1994, se dictó el siguiente:

«Auto

En la ciudad de Almuñécar a 20 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, y

Hechos

Único.—Que examinado el expediente de juicio de faltas número 29/1994, resulta que el último proveído es de fecha 17 de octubre de 1994, por lo que a los dos meses ha de tener lugar la prescripción.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que según dispone el artículo 112 del Código Penal, es causa de extinción de la responsabilidad criminal la prescripción del delito.

Segundo.—Según el artículo 113 del Código Penal, las faltas prescriben a los dos meses, y según el artículo 114 del mismo texto legal. El término de la prescripción comenzará a correr desde el día en que se hubiese cometido el delito.

Esta prescripción se interrumpirá desde que el procedimiento se dirija contra el culpable, volviendo a correr de nuevo el tiempo de la prescripción desde que aquél termine sin ser condenado o se paralice el procedimiento.

Parte dispositiva

Su señoría acuerda: Que debía declarar y declaraba, extinguida la responsabilidad penal en cuanto al hecho denunciado, reservando la acción civil a la parte, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal en la forma establecida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Instrucción de la ciudad de Almuñécar y su partido: doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Stefano Carboni, que se encuentra en el extranjero, expido y firmo el presente.

Dado en Almuñécar a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Martos Fernández.—La Secretaria.—20.186.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Martos Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñecar.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de faltas número 9/1995, a virtud de denuncia de doña Iloña Muerer, contra don Alber Mauerer por una supuesta falta de amenazas, en las que en fecha 2 de marzo, se dictó el siguiente:

«Auto.

En Almuñecar a 2 de marzo de 1995.

Dada cuenta con la anterior comparecencia, y

Hechos

Unico.—Las presentes actuaciones se incoaron por amenazas denunciadas por doña Iloña Hilde Mauerer, contra sumario, la cual con esta fecha ha renunciado a cuantas acciones penales y civiles pudieran corresponderle en las actuaciones apartándose del procedimiento y solicitando el archivo del mismo.

Razonamientos jurídicos

Unico.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 585 del Código Penal, las faltas de amenazas solo son perseguibles mediante denuncia del ofendido, por lo que procede el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones al no concurrir el preceptivo requisito de perseguibilidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación.

Parte dispositiva

Su señoría ante mí, el Secretario dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones, previo el visto del Ministerio Fiscal y dejándose notar en el Libro Registro de este Juzgado.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Instrucción de esta localidad; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Albert Mauerer, que se encuentra en el extranjero, expido y firmo el presente.

Dado en Almuñecar a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Martos Fernández.—La Secretaria.—20.187.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 374/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de la Caja Rural de la Valencia Castellana, contra don Tomás Prieto Barbera y doña María Teresa Martínez Climent, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1995 y el día 13 de julio de 1995, respectivamente, en el mismo lugar, y hora de las diez treinta; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados en caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en Senyera, con frontera recayente a la calle Ausias March, número 10, antes sin él, construida sobre una superficie solar de 125 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de planta de semisótano, planta baja —en un nivel sobreelevado del suelo— y primera planta alta, y se encuentra retranqueada de la línea de fachada por una distancia aproximada de 5,64 metros, y en este espacio se encuentra la rampa de acceso a la planta de semisótano (destinada a garaje y almacén), una escalera de subida a la primera planta de vivienda y el resto a zona ajardinada privada, ya que en la parte delantera hay una especie de verja que independiza la vivienda de la calle. Linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la vivienda número 5; por la izquierda, con la vivienda número 3; y por el fondo, con la vivienda número 13, todas ellas de la división material y declaraciones de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 796 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Senyera, folio 164, finca número 1.029.

Tasada a efectos de subasta en 11.040.000 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—20.345.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 241/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Ribes, doña Inés Salvadores Meriel y «Sucro Motor, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 19 de junio de 1995 y 13 de julio de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y a las once horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 2 hanegadas 1 cuartón 30 brazas, equivalentes a 19 áreas 95 centiáreas, de tierra seca con naranjos, situada en el término de Alzira, partida de Alborchi; lindante: Por el norte, tierras de la sociedad La Constructora; por el sur, con el barranco; por el este, con finca del mismo exponente que luego se describe, y por el oeste, con el río Barcheta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.656, libro 567 de Alzira, folio 22, finca 12.214, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 2.327.940 pesetas.

2. Rústica. 2 hanegadas 1 cuartón 12,5 brazas, equivalentes a 19 áreas 21 centiáreas, de tierra seca con riego de noria de conduños, situada en el término de Alzira, partida de Alborchi, Capuchinos o Materna; lindante: Por el norte, de la sociedad La Constructora; por el sur, con el barranco del Estrecho; por el este, camino de la Fuente y en parte con porciones segregadas, y por el oeste, con finca del propio exponente, o sea, la antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.656, libro 567 de Alzira, folio 26, finca 16.732, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.240.460 pesetas.

3. Rústica. 2 hanegadas 3 cuartones 9 brazas, equivalentes a 24 áreas 47 centiáreas, de tierra seca montuosa e inculto, situada en el término de Alzira, partida del Barranco de la Murta; lindante: Por el norte, don Antonio Tormos y don Antonio Cebrían; por el sur, de don Ricardo Colomer Ull; por el este, de don Vicente Villanova, y por el oeste, barranco del Pedregal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.656, libro 567 de Alzira, folio 33, finca 17.297, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.356.990 pesetas.

4. Rústica. 2 hanegadas 2 cuartos 45 brazas, equivalentes a 22 áreas 64 centiáreas, de tierra huerta, que estuvo plantada de naranjos, situada en el término de Alzira, partida de Masaseli o Berca; lindante: Por levante, con tierras de don Ricardo Roselló; por mediodía, con el río Júcar; por el norte, con las de don Tomás Sifre Moll, riego y senda en medio, y por poniente, con las de don Salvador Estela Blasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.656, libro 567 de Alzira, folio 37, finca 16.979, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.612.250 pesetas.

5. Urbana. Una casa situada en Alzira, calle de Lepanto, número 8; compuesta de planta baja con corral y un piso alto, con puerta accesoria a la calle de Sagunto; lindante: por la derecha, entrando, la calle de Sagunto; por la izquierda, de don Rafael Ahulló, y por la espalda, de don Vicente Soler. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 1.656, libro 567 de Alzira, folio 44, finca 31.506, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 17.427.960 pesetas.

6. Rústica. Un campo de tierra huerta campa, con riego de noria y parador de conduños, atravesado de norte a sur, y hacia la parte del este, por senda y riego, situado en el término de Alzira, partida del Alborchi, de cabida 2 hanegadas 3 cuartos 24 brazas, equivalentes a 23 áreas 8 centiáreas; lindante: Por el norte, con tierras de doña Concepción Perepérez y herederos de don Damián Gómez; por el sur, las de don Francisco Perepérez Colomer, don Vicente y doña Rosa Perepérez; por el este, las de don Bernardo Peris Rugat y don José Perepérez, y por el oeste, de don Francisco Perepérez Colomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.656, libro 567, folio 51, finca 8.430, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.830.950 pesetas.

7. Rústica. 1 hanegada 3 cuartos 33 brazas, equivalentes a 15 áreas 91 centiáreas, de tierra huerta con riego de agua elevada, situada en el término de Alzira, partida de Alborchi; lindante: Por el norte, con tierras del propio exponente don Vicente Martínez Ribes; por el sur, de don Antonio Iborra, mediante canal y camino particular; por el este, de don Vicente Iñigo Roix y doña María Perepérez Carrió, y por el oeste, con tierras de don José Rodríguez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.656, libro 567, folio 55, finca 22.417, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.858.950 pesetas.

8. Rústica. 3 hanegadas 18 brazas, igual a 25 áreas 68 centiáreas, de tierra huerta con naranjos, con derecho proporcional a pozo, noria y balsa para su riego, casita-parador, carretera de entrada y demás servidumbres generales del predio de donde proceden; sita en el término de Alzira, partida de Alborchi; lindante: Por levante y mediodía, tierras del exponente don Vicente Martínez Ribes; por poniente, de doña Consuelo Peris Iborra, y por el norte, de don Bernardo Iborra Magraner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.612, libro 543 de Alzira, folio 159, finca 10.313, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 3.484.620 pesetas.

9. Rústica. 1 hanegada 3 cuartos 9 brazas, equivalentes a 14 áreas 91 centiáreas, de tierra huerta, con riego de agua elevada, sita en el término de Alzira, partida del Alborchi; lindante: Por el norte, de doña María Perepérez Carrió; por el sur, de don Antonio Iborra, escurrida-reguera en medio; por el este, con el barranco de Barcheta, y por el oeste, del propio exponente señor Martínez Ribes.

Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 1.656, libro 567, folio 59, finca 22.416, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 1.739.880 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—La Secretaria.—20.430.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 667/1994, a instancias de Generales Bank, España, Banco Belga Sucursal de España, contra «Gulca, Sociedad Anónima», «Argansilla, Sociedad Limitada», «Euroabsorbants, Sociedad Anónima», don Leo Guldentops Cobbaert, don Rafael Gallego Gasulla, y contra la personas desconocidas que, por cualquier título, tuviera la posesión de la nave industrial sita en Arganda del Rey (Madrid), kilómetro 24,800 de la carretera Madrid-Valencia, avenida Finanzauto, sin número, polígono industrial Finanzauto, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y reclamación de perjuicios, en los que por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado lo siguiente:

Providencia de la señora Juez: Arganda del Rey a 17 de enero de 1995. Librese edicto, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas desconocidas que por cualquier título tuvieran posesión de la nave industrial sita en Arganda del Rey (Madrid), kilómetro 24,800 de la carretera Madrid-Valencia, avenida Finanzauto, sin número, polígono industrial Finanzauto, construida sobre una parcela de 2.425 metros 12 decímetros cuadrados, puedan comparecer en autos, concediéndose a tal efecto, diez días, haciéndoles saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados desconocidos, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Arganda del Rey a 17 de enero de 1995.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—20.230.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1993-A, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Compañía Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por 24.420.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.420.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.420.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el ramate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

104. Piso undécimo, puerta primera. Vivienda situada en la undécima planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a la avenida Salvador Espriu, números 17-18 y 19-20, con entrada por la escalera número 19-20 o bloque letra U. Tiene una superficie de 91 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, patio abierto que forma la fachada del edificio, vivienda puerta cuarta, caja y rellano de escalera, y vivienda puerta segunda; a la izquierda, entrando, con la avenida Salvador Espriu en parte, mediando patios abiertos que forman la fachada de la finca, y al fondo, con patio abierto que forma la fachada de la finca, vivienda de esta misma planta de la casa números 17-18 de la avenida Salvador Espriu, y vivienda puerta segunda de esta misma planta y bloque.

Cuota de participación: 86 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.084, libro 304, folio 109, finca 18.387, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada «Compañía Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», por si al efectuarse la misma en el domicilio sito en calle Avenida Salvador Espriu, números 17-18 y 19-20, bloque 11, de Badalona, resultare negativa.

Dado en Badalona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.765.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 248/1994, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

contra don Manuel Cano Ruiz y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dicho bien se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta, de dicho bien, para el día 14 de junio de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose asimismo que los licitadores aceptan como bastante la titulación (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—Subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª, y artículo 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días contados desde la notificación del remate (regla 15.ª del citado artículo).

Sexta.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, en camino de la Redonda, sin número de orden, de la ciudad de Baeza (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.063, libro 476, folio 236, finca número 39.845.

Dado en Baeza a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—20.283.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo, letras de cambio número 842/1992, sección 1, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Pere Marce Mata, Mata Roser Marce, Benito Marce Reluy y «Roser Marce, Sociedad Anónima»,

en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta, el 25 de mayo de 1995, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de junio de 1995, y la tercera, si resultara desierta la segunda, el día 20 de julio de 1995, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Casa situada en el término de Olérdola, caserío de San Pedro de Molanta, calle San Pedro, número 24, compuesta de planta baja y un piso, con patio a la derecha y detrás. Mide una superficie de 408,37 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 420, libro 8 de Olérdola, folio 36, finca número 617. Forma parte en la registral número 1.254, formando físicamente una sola unidad. Valorada en la suma de 21.521.099 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—20.628-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 278/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzu Furest y dirigido contra «Urbanizaciones y Transportes», en reclamación de la suma de 61.201.742 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señalará para la celebración de la primera el próximo día 10 de mayo de 1995; para la segunda, el día 7 de junio de 1995, y para la tercera, el día 12 de julio de 1995, todas a las once treinta horas; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Siendo el tipo de valoración de:

Lote 1: 10.454.400 pesetas.
Lote 2: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3: 10.000.000 de pesetas.
Lote 4: 10.000.000 de pesetas.
Lote 5: 10.000.000 de pesetas.
Lote 6: 5.000.000 de pesetas.

Lote 1.—Departamento número 14, plaza de aparcamiento 14, sita en calle Sant Gervasio de Cassolas, números 88-90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 27, finca 51.521-N.

Lote 2.—Departamento número 15, plaza de aparcamiento 15, sita en calle Sant Gervasio de Cassolas, números 88-90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 29, finca número 51.522-N, inscripción primera.

Lote 3.—Departamento número 16, plaza de aparcamiento 16, sita en calle Sant Gervasio de Cassolas, números 88-90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 31, finca 51.523-N, inscripción primera.

Lote 4.—Departamento número 24, plaza de aparcamiento 24, sito en calle Sant Gervasio de Cassolas, números 88-90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 47, finca 51.531-N, inscripción primera.

Lote 5.—Departamento número 27, plaza de aparcamiento 27, de Sant Gervasio de Cassolas, números 88-90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 53, finca 51.534-N, inscripción primera.

Lote 6.—Departamento número 38, plaza de aparcamiento 38, de Sant Gervasio de Cassolas, números 88-90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.177 de Sant Gervasio, folio 75, finca número 51.545-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Secretaria.—20.785.

BARCELONA

Edicto

Dña Maria Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 744/1994-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don R. César Sánchez Ventoldra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta C, de la casa sita en carretera de Begas, sin número, hoy avenida de L'Empurda, número 47, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 727 del archivo, libro 333, folio 150, finca 13.699-N, inscripción sexta. Tipo de valoración 11.756.000 pesetas.

Planta sótano destinada a almacén, que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Arenys, números 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 908 del archivo, libro 908 de Horta, folio 150, finca 11.760-N, inscripción séptima. Tipo de valoración 28.244.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—20.780.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 974/1994-2, instada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Barfe, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 7 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar, a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las posturas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Bienes objetos de subasta

1. Urbana.—Subentidad número 38. Procedente de la entidad número 1 o local ubicado en las plantas de sótano-E, que son las primeras plantas de las casas 1, 2, 3 y 4 o escaleras A, B, C y D del inmueble con frente a la calle Mallorca, números 51 al 53, a la calle Calabria, números 189-191, y al chaflán formado por el cruce de ambas calles, de esta ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.896 del archivo, 120 de la sección segunda A, folio 38, finca número 8.655, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.789.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 27. Planta ático vivienda puerta primera, en la décima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Provenza, número 92, a la calle Calabria, número 203, y al chaflán formado por ambas. Tiene una superficie de 84 metros 29 decímetros cuadrados, más 85 metros 54 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, al tomo 1.954, libro 178 de la sección segunda A, folio 133, finca número 13.190, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 54.969.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.789.000 pesetas la finca registral número 8.655. Y en 54.969.000 pesetas la finca registral número 13.190, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.321-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 768/1992, promovidos por don Juan Bautista Colomer Miralbell, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Altes Ferre, en reclamación de la cantidad de resto de tasación de costas y liquidación de intereses aprobadas que ascienden a 573.449 pesetas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 22 de junio de 1995, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 21 de julio de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 21 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Cuarenta. Sexto primera, escalera A, de la casa con frente a la avenida de Madrid, 89, hoy, 85-87. De 85 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos bajos, trastero, cocina con lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, tomando como tal el de la avenida de Madrid, con dicha avenida; derecha, puerta segunda de la misma planta y escalera, rellano, escalera y patio interior; izquierda, puerta primera de igual planta, escalera B; fondo, rellano, escalera, puerta segunda de la misma planta, escalera C y patio interior.

Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de 1,45 por 100.

La descrita finca, consta inscrita a favor de doña María Altes Ferre, a título de compra, según resulta de la inscripción tercera de la finca número 39.290 al folio 11 del libro 803 de Sants, tomo 1.658 del archivo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—20.624.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Juana Díaz Barragán y don Francisco Martín Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Martín Gálvez y doña Juana Díaz Barragán.

Vivienda situada en el piso entresuelo, puerta primera, que tiene su acceso por la escalera sita en Gran Vía de les Cort Catalanes, número 974, de esta ciudad. Mide una superficie de 64,22 metros cuadrados y se compone de diversas dependencias. Inscrita al Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.195, folio 35, finca número 13.914.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, números 8 y 10, planta 3.ª el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.635-1.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 217/1994 (Sección Quinta), a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña María Rosa Salvans Ferer y don José Casas Fábrega, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por lotes, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 70.018.000 pesetas, la finca número 2.793 y de 28.032.000 pesetas, la finca número 49.276, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar

en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Porción de terreno situado en el término de San Juan de Sanata, distrito municipal de Llinás, de procedencia de la heredad Can Callet de Baix de Sanata, dentro del cual existen en construcción tres edificaciones aisladas, de forma rectangular, dos de las cuales constan, cada una de ellas, de planta baja con una superficie de 640 metros cuadrados, y unas dimensiones de 40 por 16 metros y albergan dos establos, y la tercera edificación de dimensiones 100 por 16 metros, sitúa en sus extremos opuestos dos establos de 40 por 16 metros, y una superficie de 600 metros cuadrados cada uno, consta de planta baja; en su cuerpo central, sitúa un almacén de superficie 210 metros cuadrados y un piso alto destinado a oficina y vivienda del granjero de superficie 180 metros cuadrados, destinado todo ello a explotación ganadera. Lindante: Al norte, con don Ginés Illa Fradera; Can Novell y Can Salvi; al este, con finca matriz y con Can Gabacho; al sur, con carretera vecinal que conduce desde San Antonio a la carretera general, y por el oeste, con Can Jep y con Bosque de Can Diviu. Esta finca está atravesada de este a oeste, por una carretera vieja de San Antonio a Sanata, y de otra nueva que va de norte a sur. El resto del solar no edificado está destinado a cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.976 del archivo, libro 72 de Llinás del Vallés, folio 61, finca número 2.793, inscripción tercera.

Lote número 2. Planta cuarta vivienda puerta tercera, que es la entidad número 20 en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Villarroel y Paris y el chaflán formado por ambas, señalada en la primera con el número 223 y en la última con el número 130. Tiene una superficie de 87,74 metros cuadrados, más 11,79 metros cuadrados de terraza; linda: Por el frente tomando como tal la vía pública, con proyección vertical de la calle Paris y chaflán que la misma forma con la de Villarroel, mediante terraza propia; por la izquierda entrando, con la vivienda puerta segunda, con patio de luces, con hueco del ascensor y con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha con propiedad de don Antonio Roselló, y por la espalda, con patio de luces, con la vivienda puerta segunda y con caja de la escalera. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente del 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 205 de Gracia/B, al folio 9, finca número 12.429-N, inscripción segunda.

Caso de tener que suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las mismas el día siguiente hábil a la misma hora, excepto si fuese sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente, a igual hora.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinalú.—20.318-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 760/1994-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jordi Fontquerri Bas y dirigido contra doña Felicitas Anchueta Aragoncillo y don Pedro Moreno Ochoa, en reclamación de la suma de 9.000.327 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 10 de mayo; para la segunda, el día 7 de junio, y para la tercera, el día 5 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento puerta primera del piso primero, correspondiente a la escalera número 19 del total inmueble, de la calle San Acisclo de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 86,72 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.266, libro 222, sección primera A, folio 194, finca 18.124 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—21.991-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1021/1994-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Omas, S. P. A.», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por «Camtesa, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de julio y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Camtesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Uno.—Local comercial, ubicado en la planta baja y sótano del inmueble sito en Barcelona, calle Provenza, número 53, ocupa una superficie en planta sótano de 93 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta baja de 180 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 44 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a un altillo situado en la parte posterior. Destinado a fines comerciales, almacén o industriales. Tiene su acceso a través de puerta en el vestíbulo de la escalera y a través directamente de la calle a la que abre también puerta. Lindante en cuanto al sótano; por el norte, con subsuelo de la finca número 55 de la calle Provenza; por el sur, subsuelo de esta finca; al oeste, con el mismo subsuelo de esta finca, por el este, con el mismo subsuelo de esta finca; por arriba, parte con porción de esta misma entidad situada en la planta baja y parte con escalera interior que la une con la misma y por debajo, con el subsuelo de la finca. Lindante en cuanto a planta baja, por su frente, este, con calle de su situación; derecha, entrando, norte, con finca 55 de la misma calle; izquierda, sur, con servicios comunes de la misma finca y parte con la número 51 de la calle Provenza; por el fondo, oeste, con la finca 51 de la misma calle; por arriba, parte con la entidad número 2 y en una pequeña parte con el vestíbulo de la escalera; por abajo, con la porción de esta entidad ubicada en el sótano y parte con subsuelo de la finca. Dividida en varias dependencias y aseos. Tiene como anejo inseparable la propiedad de dos cuartos pequeños de superficie 6 metros 80 decímetros cuadrados, ambos ubicados bajo las escaleras del vestíbulo de entrada a la escalera general de vecinos. Cuota 17,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.863, libro 87, folio 120, finca 5.451, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—20.633-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1994-D, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra doña Carmen Castillo Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en los referidos autos ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña María Isabel Ochoa Vidaur.

En Barcelona a 3 de abril de 1995.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se interesa, librense edictos adicionales a los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, por error, se indicó primera subasta cuando en realidad era segunda subasta, al haber quedado desierta la primera subasta.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que lo acordado se cumpla y sirva de rectificación al edicto publicado en ese diario oficial en fecha 2 de marzo de 1995, expido el presente en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Secretaria.—22.001.

BERGARA

Edicto

Doña Olga Ausín Revilla, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Esteban Arteche Eizaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las doce horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1, de la planta baja, situado junto al portal, en el ángulo noreste del cuerpo sur del edificio, de la casa número 1 de la avenida Vizcaya, de Mondragón. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al norte, avenida Vizcaya, hueco del portal y acceso a la sala de caldera; sur, locales dos y tres; oeste, local cuatro y hueco del portal y acceso a la sala de calderas, y por este, con avenida Vizcaya.

Participación en los elementos comunes del 2,60 por 100.

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente finca:

Edificio señalado con el número 1 de la avenida Vizcaya, de Mondragón, con su terreno excedente, con fachadas a la avenida Vizcaya y calle Zarugalde. El edificio mide una superficie solar de 570 metros cuadrados y el terreno excedente, para el depósito de fuel-oil, 31 metros 70 decímetros cuadrados.

El edificio tiene su portal de entrada para viviendas en la fachada este o avenida Vizcaya y consta de planta baja y doce pisos altos, con 58 viviendas y patio interior.

Inscripción.—Tomo 437, libro 263 de Mondragón, folio 1, finca número 9.071.

Tipo de subasta: 26.780.373 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, Olga Ausín Revilla.—20.505.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Salvador Porras Porras contra «Argia Bekoa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local o lonja comercial, sita en la planta baja del inmueble señalado con el número 12 de Gudari Kalea, de Basauri-Bizkaia, de 110 metros cua-

drados de superficie. Valorado, pericialmente, en 13.200.000 pesetas.

2. Vivienda derecha de la planta alta primera del inmueble señalado con el número 12 de Gudarien Kalea, de Basauri-Bizkaia, de 55 metros cuadrados de superficie. Valorado, pericialmente, en 4.400.000 pesetas.

Se subasta todo en el lote por un valor total de 17.600.000 pesetas

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—20.698.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Carpintería Félix Landa, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Fernández de la Hoz; «Construcciones y Promociones Montefuerte, Sociedad Limitada»; don Ramón Zabala Eguiluz; «Brownfield España, Sociedad Limitada», y «Nefer Estructuras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda izquierda, letra B, de la planta alta quinta de la casa número 5 de la calle Juntas

Generales de Baracaldo. Finca registral número 37.311. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, libro 760, tomo 1.008, folio 9. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Lote 2. Participación indivisa 4,75 por 100 del sótano segundo de la casa número 5 de la calle Juntas Generales de Baracaldo, se corresponde con el garaje 3. Inscrita al tomo 1.008, libro 760 de Baracaldo, folio 14, finca registral número 37.283-3. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Participación indivisa 1,74 avas parte del local de la planta sótano tercero del edificio señalado con el número 19 de la calle Juan Ajuriaguerra, de Bilbao. Identificada como parcela número 6 y se sitúa a la derecha, entrando, del sótano tercero del edificio. Inscrita al folio 34, libro 1.433 de Bilbao, finca registral número 50.318/36. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 4. Garaje señalado con el número 8 del edificio con entrada por la calle Aragón, sin número, en el barrio de Deusto, en Bilbao. Se identifica como garaje número 8. Inscrita al libro 483 de Deusto, tomo 1.547, folio 1, finca registral número 26.856-A. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Lote 5. Garaje señalado con el número 9 del edificio con entrada por la calle Aragón, sin número, en el barrio de Deusto, en Bilbao. Se identifica como garaje número 9. Inscrita al libro 483 de Deusto A, tomo 1.547, folio 4, finca registral número 26.858-A. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Lote 6. Garaje señalado con el número 11 del edificio con entrada por la calle Aragón, sin número, en el barrio de Deusto, en Bilbao. Se identifica como garaje número 11. Inscrita al libro 483 de Deusto A, tomo 1.547, folio 7, finca registral número 26.862-A. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—20.542.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Gobierno Vasco contra don Jesús María Ruiz Bergaretxe y doña María Jesús Santos Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Bilbao, Vizcaya. Vivienda centro, letra C, de la planta cuarta (nivel 5), del portal señalado con el número 48, de la calle Julián Gaiarre. Tiene una superficie de 89 metros 11 decímetros cuadrados (89,11 metros cuadrados). Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina y tendedero. Linda, mirando a la vivienda desde su puerta de acceso: Al frente, hueco de ascensor, rellano y vivienda derecha-izquierda de la misma planta; a la izquierda, con hueco de ascensor, rellano y vivienda izquierda-derecha de la misma planta; a la derecha, con vial, y al fondo, con la calle Julián Gaiarre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al tomo 1.658, libro 924 de Begoña, folio 80, finca 38.879, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.507.520 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—20.669-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra don Rubén Romero Romero y doña María Angeles Borja Barrul, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta baja que forma parte de la casa número 5 en la calle Navarra del barrio de San Antonio de Echévarri.

Inscrita al libro 7 de Echévarri, folio 86, finca número 306, inscripción 3.ª La hipoteca figura inscrita en el libro 49 de Echévarri, folio 136, finca número 3.498, primera.

Tipo de subasta: 5.490.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—20.499.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 707/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso octavo, D. Sito en el bloque número 9 de la plaza de Zaharra, de Jerez de la Frontera. Tomo 1.074, folio 156, finca registral número 11.005. Valorado en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—20.504.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1993-B, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando Jansen Cases, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ramón Mora Cámara y doña Juana Luque Jurado, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de julio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta,

y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta; y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unidad registral número 24, del edificio sito en Blanes, paseo de Cataluña, sin número. Vivienda sita en la cuarta planta alta o piso cuarto, puerta 3. Tiene una superficie útil de 76 metros 45 decímetros cuadrados, y 12 metros cuadrados de terraza; consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño, aseo, lavadero, tres habitaciones y terraza. Linda: Al frente, con unidad registral número 23; derecha entrando, con rellano de escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, con vuelo de calle sin nombre; detrás, con unidad registral número 26; debajo, con unidad registral número 19; y encima, con terrado o azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.553, libro 236 de Blanes, folio 165, finca número 12.776-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Blanes a 7 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—20.422.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 409/1994 de registro, se sigue procedimiento sumario hipotecario mobiliario, a instancia de «Sogacal, S.G.R.», representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra don Roberto y doña Purificación Canduela Bascones, en reclamación de 9.877.500 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, el siguiente bien contra lo que se procede:

1. Derecho arrendaticio e instalaciones fijas y permanentes existentes al tiempo de la ejecución

de la hipoteca del establecimiento mercantil destinado a bar y restaurante, denominado «Gaona», instalado en local bajo y segundo piso derecha de la casa número 41 de la calle Paloma de esta ciudad. Sin cargas. Tasado en 9.877.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de junio de 1995, y su hora diez, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.592.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 495/1990, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación de UNICAJA, contra don Francisco Torrés Vázquez, doña Isabel Patrón Gómez, don Jesús Torres Vázquez y don Modesto Conde Barea, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1995.
Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995.
Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01/482200-9, código 1.225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100 por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si conriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Urbana. Número 46.—Vivienda con acceso por el portal número 2, de la calle Terán, de San Fernando, en planta 5.ª, letra B, tipo T5. Consta de entrada, cocina con terraza lavadero, salón comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, finca número 27001, tomo 605, folio 124. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—20.720-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 151/1994, se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en los presentes autos por el Procurador señor don José Prada Martínez, contra doña María del Carmen López Varela, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien que al final se dirá por el tipo de avalúo, que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1995 y para la tercera subasta, el próximo día 18 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación, de igual forma, que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la nave industrial, sita en el fondo del edificio número 26 de la calle Evaristo Vaamonde de Carballino, municipio del mismo nombre, a la que se accede por medio de rampa de bajada que se halla a la derecha, entrando o aire sur del edificio. Linderos: Norte o lateral izquierdo, otro terreno; sur o lateral derecho, otro terreno; este o fachada posterior, más terreno, y oeste o fachada principal, edificio número 26 de la calle Evaristo Vaamonde y rampa de acceso. Valorada esta mitad indivisa en la suma de 10.779.804 pesetas.

Dado en Carballino a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Eva María de la Gala González.—20.513.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la finca que al final se indicará, propiedad de «Land Empresa Constructora de Cartagena, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 26 de mayo, a las once treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala la segunda el día 27 de junio, a las once treinta horas, y, en su caso, para la tercera, el día 21 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 54.770.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda;

las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial, en planta baja o de calle, con una superficie de 474,20 metros cuadrados, sito en el edificio o bloque II, en la parcela número 5, de la manzana II, de la Unidad de Actuación 1.1.A, de San Antón en la diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena, cuota 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 2.370, libro 373, folio 85, finca número 35.897.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—20.794.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Domingo Díaz Cervantes, doña Rosa López Jiménez, don Juan Antonio López Pellicer, doña Carmen Fuentes Alarcón, don Domingo Díaz Ros, doña Isabel Cervantes Solano y don Pedro López Pérez y esposa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de julio de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda segunda, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar,

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.606, tomo 2.355, libro 300, sección segunda, folio 224, inscripción quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaría.—20.234.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Pascual Redón Moragrega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno, edificable, Sita en el término de Santa María de Barberá del Vallés, integrada por los solares números 969 y 970 de la manzana 52 sector A de la urbanización de que forma parte, de superficie 580 metros 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.454,67 palmos todos cuadrados. Inscripción pendiente a nombre del prestatario si bien la última figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.493, libro 92 de Barberá, folio 74, finca número 4.386.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 31 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.099.976,90 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.338-58.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra don Juan Alba Vico y doña Aurora Bravo Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.408.752 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda en la planta primera, puerta primera, tipo A, de la escalera número 1, con acceso por la calle Pau Ferrán, del edificio sito en Tárrega, en las calle San Pelegrí, números 72-74 y Pau Ferrán, sin número. Tiene una superficie construida de 91,72 metros cuadrados y útil de 88,37 metros cuadrados. se distribuye en varias habitaciones. Linda: Frente, entrando al piso, escalera; y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, calle Pau Ferrán, y fondo, finca registral 3.339. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.844, folio 40, finca 8.709.

Dado en Cervera a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.568.

CIEZA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/1994, instados por el Procurador señor Martínez Parra, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Pascual Lucas Martínez y esposa (artículo 144), en reclamación de 333.248 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1995, a las once horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3.063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Paseo, s/n, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas en la ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta baja, en el edificio sito en la plaza del Comisario, número 7. Ocupa

una superficie de 118,23 metros cuadrados, con un patio de 18 metros cuadrados. En total 136,23 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 904, libro 299, folio 166, finca número 27.128. Valoración: 6.490.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra secano, en el partido de la Torre, de cabida 58 áreas 47 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 854, libro 272, folio 18, finca número 27.132. Valoración: 314.000 pesetas.

3. Rústica. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra riego, en el partido de la Torre, de cabida 1 hectárea 69 centiáreas 3 áreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 395, libro 84, folio 55, finca número 9.354. Valoración: 465.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra riego, en el partido de la Torre, de cabida 14 áreas 95 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 870, libro 281, folio 25, finca número 27.910. Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Cieza a 12 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—20.366-58.

COIN*Edicto*

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362 de 1992, a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra don José Romero Villalobos y doña María del Carmen Rojo García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, ascendente a 34.467.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-362-92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Coin, en la urbanización Miravalle, en la calle Huelva, número 15. Consta de dos plantas, baja y alta, más un sótano. Ocupa la total extensión de su solar de emplazamiento de 171 metros 95 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 264 metros 91 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 30, libro 244 de Coin, finca número 17.888, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—20.679-3.

COIN*Edicto*

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486 de 1992, a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra don Mateo Rojo Cordero y doña María del Carmen Tórtola Valleros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.813.573 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-486-92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca.—Trozo de terreno de secano, en este término, al partido de los Montecillos. Cabida: 10 áreas. Linda: Norte, con el camino de Alhaurín, en línea de 29 metros; sur, resto de la finca matriz de que se segregó, de don Miguel Agüera Agüera; este, finca de don Juan Solano, y oeste, camino interior de la finca existe una nave industrial, compuesta de dos cuerpos, con una sola planta, cubierta de uralita, distribuida en zona de oficinas, zona de servicios, y zona de taller; ocupa una extensión superficial de 280 metros cuadrados; tiene un acceso orientado al oeste, y linda: Al frente, al oeste, derecha, entrando, al sur, y al fondo, al este, con más terrenos de la finca donde se ubica; izquierda, al norte, con el camino de Alhaurín.

Inscripción: Folio 108, libro 265 de Coin, finca 19.402, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—20.688-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Hidalgo y doña Ana Calvo Jiménez, a los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el próximo día 18 de mayo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6, piso primero, dos, de la calle Millán Astray, hoy Miguel de Unamuno de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.549, libro 486, folio 97, finca número 37.716. Tipo de primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—20.434.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 250/1993, de juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Motos Andalucía, Sociedad Limitada», don Manuel de las Heras González y doña Herminia Díaz Jaén, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 30 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 27 de junio, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de julio, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Manuel de las Heras González y doña Herminia Díaz Jaén:

Piso-vivienda, tipo 4, número 2, en la planta baja o primera del bloque que tiene su acceso por el portal número 12, de la calle Las Lomas, urba-

nización «Azahara», de esta capital. Inscrita al tomo 564, libro 139-segunda, folio 159, finca número 10.184, inscripción quinta.

Caso de no ser habidos los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.339.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco José Crespo Pérez, doña Josefa Olmedo Pérez, doña María Luz Pérez Rosano y don Fernando Crespo Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de junio de 1995, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.788.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio de 1995, a las diez de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.788.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018033494 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Es la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, vivienda en planta baja derecha, de la casa número 19 de la calle José Velarde de

Conil de la Frontera. Consta de 6 habitaciones, un patio y cocina, teniendo además un pozo del que podrán servirse las demás viviendas. La superficie construida de esta vivienda es de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, portal de entrada y vivienda izquierda de esta planta; derecha, entrando, la calle José Velarde; izquierda, finca de los herederos de don Eduardo Arandá, y fondo, con la calle General Gabino Aranda.

Inscrita en el tomo 1.229 del libro 172, folio 36, finca 9.847, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.758.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ian Spencer y doña June Spencer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.281.211 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa chalet, en la partida La Merced, señalada con el número 30, compuesta de planta baja y un piso alto, comprende la planta baja y un piso alto. Se encuentra enclavada en una parcela de tierra de secano, de una superficie de 1.000 metros cua-

drados. Linda todo: Norte, camino; este, Pascual Giner Pineda; sur, resto de la finca matriz, en parte, destinado a camino, de don Félix Giner Pineda, y oeste, resto de finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 221, tomo 358, libro 61, finca número 7.893.

Tipo: 18.281.211 pesetas.

Dado en Denia a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—20.583.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, número 365/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra la entidad «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con domicilio social en El Barco de Valdeorras, calle Marcelino Suárez, número 7, cuarto, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta los bienes objeto del crédito hipotecario, que son los siguientes:

1. Pala mecánica autopropulsada, excavadora-cargadora, marca Caterpillar, modelo 980-C, accionada por motor diésel de la misma marca, turboalimentado, de seis cilindros, cuatro tiempos, 14,6 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 270 caballos de vapor en el volante a 2.100 revoluciones por minuto, número de serie 63 X05033.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 42.230.000 pesetas.

2. Dumper, marca Caterpillar, modelo 773, número de serie 63 G599.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 10.300.000 pesetas.

3. Carretilla elevadora diésel, marca Fenwick Linde, tipo HD 20 37 X, con una capacidad de 2.000 kilogramos, número 10881100.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarras, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 3.090.000 pesetas.

4. Carretilla elevadora diésel, marca Fenwick Linde, tipo HD 20 37 X, con una capacidad de 2.000 kilogramos, número 10870285.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 3.090.000 pesetas.

5. Compresor, marca Compair Holman, modelo Zitair 380-170, número 0011.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 1.236.000 pesetas.

6. Grupo moto-compresor portátil, marca Betico, modelo GDR-3 M, número 66076/8372/120335, número de chasis 965.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 824.000 pesetas.

7. Dumper, articulado, marca VME Volvo, modelo A25 (6 por 6), número chasis 5516.

Esta máquina se halla destinada por su propietario a la explotación de la industria de pizarra, concurriendo directamente a satisfacer las necesidades de la explotación misma.

Tasada en el valor pactado de 31.930.000 pesetas.

Total valor: 92.700.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de junio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018036594—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera; tanto para la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—20.377.

ELCHE

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra doña Antonia Valera Pérez y don Juan Fernando García Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Planta baja de una vivienda, con salida directa a la calle que comprende 94 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, sur, con José Lafuente Pastor; izquierda, norte, Isabel Sánchez Gasch; espalda, oeste, Salvador González Fuentes y José Hernández, y por delante, este, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Elche, folio 134, libro 146 del Salvador, finca número 7.240, inscripción octava.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de

junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.400.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de marzo de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—20.584.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ricart Prim y doña Encarnación Chica López, ha acordado la celebración de la primera, y pública subasta, para el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda, el día 9 de junio, a las diez horas, y por tercera vez, el día 10 de julio, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón Ricart y doña Encarnación Chica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, en donde está señalada con el número 11, vivienda de superficie útil 87 metros 67 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, galería con lavadero, comedor-estar, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda al frente, donde tiene la puerta de entrada, caja, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de la planta, a la derecha entrando, proyección vertical de la avenida Virgen de Montserrat, a la izquierda entrando, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de la planta y patio de luces y al fondo, inmueble avenida Virgen de Montserrat, número 13, antes 1-3 bis C. Coeficiente 3,80 por 100.

Valoración a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 916, libro 276, folio 53, finca número 25.411-N.

Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en El Prat de Llobregat a 27 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—20.591.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1995, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Roberto Martí Campo, respecto a los deudores don Emilio Corchado Serrano y doña Matilde Murillo Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Símbol), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 40.000.000 de pesetas.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 26 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana. 5. Vivienda en piso entresuelo, puerta 1, de la casa sita en Esplugues de Llobregat, avenida de José Antonio, hoy carretera de Cornellá, número 121. Mide una superficie útil de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano vivienda piso segundo, puerta 4, y patio, de que la mitad de su base es utilidad de esta tienda; espalda, con vivienda piso segundo y finca de los señores Cánovas, Puig, Martí y Solé; derecha, mitad del patio, tienda segunda, hueco de escalera y de dicha mitad de patio; izquierda, fincas de procedencia y patio de manzana. Asignada una cuota de participación del 3,98 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.288 del archivo, libro 383 de Esplugues de Llobregat, folio 7, finca número 12.401.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.416.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», figurando como deudora doña Ana Marina Dopico Santamaría, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 5 de junio de 1995, y en su caso, para la tercera, la misma hora del día 30 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 9.604.800 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Inmueble que se subasta

Piso primero de la izquierda (excluido el bajo), de la casa números 13 y 15 de la calle Río Lerez, de la ciudad de Ferrol, con una vivienda de 63 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de baño y aseo, comedor, cocina y balcón con lavadero, que linda: Por su frente, caja de escalera y piso de la mano derecha; por la derecha, el patio de luces y vistas del edificio; izquierda, la calle Río Lerez, y por el fondo, finca del señor Loureiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 908, libro 247, folio 53, finca 24.329, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto también de notificación a las deudoras, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesterero Pascual.—La Secretaria.—20.579.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1993, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción Bordás Poch contra don Joaquín Ymbert Albert.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por el tipo que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 21.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Figueres, calle Aniceo Pagés, número 16, de medida superficial 195 metros cuadrados y linda: Frente, norte, calle Niceto de Pagés; fondo, sur, hermanos doña Ana y don Alberto Ymbert; izquierda entrando, este, esposos don Norberto Font Seseras y doña Rossa Nierga Gallego, y derecha, oeste, don Tomás Espigule.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Figueres, folio 221, finca número 4.908, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 4 de enero de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—20.703.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Fernando Casanova Sanguino, representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Berenguer, contra don Sebastián Gomila Horrach y «Hotel Palmasol, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 30 de mayo de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 30 de junio de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de julio de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes, 14.785.274 pesetas, 12.767.190 pesetas y 15.568.082 pesetas; para la segunda, el tipo del de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.744-AN. Urbana, finca número 9. Apartamento en la planta alta sexta o de ático, del edificio «Hotel Palmasol», en el paraje «Arroyo de la Miel», frente a la playa de la Salud, término de Benalmádena. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 274, tomo 973, folio 88, inscripción cuarta.

Tipo: 14.785.274 pesetas.

Finca número 4.746. Urbana, finca número 10. Apartamento en la planta alta o de ático, distinguido en el plano con el 3 o A-3, del edificio «Hotel Palmasol», en el paraje «Arroyo de la Miel», frente a la playa de la Salud, término de Benalmádena, al que se accede por la escalera general del edificio, a través de la zona de terraza que queda de servicio común, efectuándose el ingreso por la puerta orientada al Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 274, tomo 973, folio 86, inscripción tercera.

Tipo: 12.767.190 pesetas.

Finca número 4.748-AN. Urbana, finca número 11, en la planta sexta alta o de ático, distinguida en el plano con el número 4 o A-4 del edificio «Hotel Palmasol», en el paraje de «Arroyo de la Miel», frente a la playa de la Salud, término de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 274, tomo 973, folio 89, inscripción cuarta.

Tipo: 15.568.082 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—20.627.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Fernando Bravo Cruz y doña Inmaculada Gimeno Antolin, representados por el Procurador señor Tierno Guarda, en reclamación de 3.412.819 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien que se des-

cribe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 26 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta quinta. Tiene como anejo el trastero número 4, situado en la planta sótano. Es objeto de la subasta una participación de cinco venticuatroavas partes, en nuda propiedad, de dicha finca, que es la número 38.236, inscrita al tomo 940, folio 195 del Registro de la Propiedad de Madrid número 23.

Valoración, a efectos de subasta, de las cinco venticuatroavas partes de dicha finca: 5.312.500 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 15 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—20.767.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Manuel Gómez Aragón y doña María del Carmen García Canales, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes

embargados a dicho demandado y que más adelante se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate, los días 18 de julio de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, no pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas salen a subasta sin haber suplido la falta de títulos.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda letra C, de la planta segunda en altura, del edificio denominado «Torre I», al partido de La Loma, en el término municipal de Fuenquirola.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Inscripción segunda, libro 245, folio 4, finca número 3.789-B-N.

Urbana.—Número 2. Local comercial número 2, situada en la planta baja del edificio, al partido del Real y Boliches, denominado «Sevilla», hoy avenida Santos Rein, y prolongación calle Juan Sebastián Elcano, en el término municipal de Fuenquirola.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Inscripción tercera, libro 331, folio 133, finca número 9.978-A-N.

Dado en Fuenquirola a 16 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—20.641.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 198/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 1994. El Ilmo. Sr. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 198/1994, sobre malos tratos en las que son parte Juana Adrinal García y Angel Garrido Gutiérrez..., fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Garrido Gutiérrez, como autor responsable de una falta de vejaciones, ya definida, y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Garrido Gutiérrez, expido el presente en Fuenlabrada a 3 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—20.463-E.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Lorente Miñana, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018001895, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Gandia, calle Cardenal Cisneros, sin número, en el piso 4.º, puerta 27, tipo E, con una superficie útil de 109 metros cuadrados y construida de 134 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.012, folio 25, finca número 35.045.

Precio tasado para subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—20.747.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 309/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Miguel Blasco Alcaraz, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en su caso; por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 7 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera subasta inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018 030994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal al deudor don Miguel Blasco Alcaraz del señalamiento, lugar, día y hora para el remate, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por si no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda piso 5.º, puerta 9, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 120 metros cuadrados; recae su fachada al chaflán y calle Ferrocarril de Alcoy, y vista desde esta última calle, linda: Por la derecha, con el chaflán; izquierda, casas de José Domingo Mayor, y fondo, patio de luces, caja de la escalera, calle Jeresa y vivienda de este piso, puerta 10, todo ello, en la ciudad de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.097, folio 94, finca registral número 41.509, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 21.547.500 pesetas.

Dado Gandia a 22 de marzo de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—20.645-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Antonio Ruiz López y doña Ana María Pozo Romero, con el número 111/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Departamento número 20. Local, destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en la avenida Manuel Girona, números 31 al 37, urbanización El Castillo, de Castelldefels (Barcelona), a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios y terraza, de superficie 9 metros 20 decímetros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera, parte también vivienda puerta primera de esta planta y parte patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, en línea quebrada, parte patio de luces y parte solar número 195 en proyección, y fondo, terraza piso primero, puerta segunda, en proyección, que es parte de la superficie cubierta del local comercial número 1 en planta baja. Tiene asignado un coeficiente del 2,394 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 561, libro 265 de Castelldefels, folio 151, finca número 22.984, inscripción octava, y la hipoteca es la causante de la inscripción undécima.

Su valor a efectos de subasta es la de 34.413.750 pesetas.

2. Subentidad número 37. Cuarto trastero, número 19, situado en la planta sótano de la misma casa, de superficie 11 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con zona de paso común; izquierda, entrando, con cuarto trastero número 4; derecha, con cuarto trastero número 14, y fondo, con subsuelo de la avenida Manuel Girona. Tiene asignado un coeficiente del 0,555 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 559, libro 264 de Castelldefels, folio 199, finca número 26.641, inscripción segunda, y la hipoteca es la causante de la inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es la de 1.811.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.413.750 pesetas la finca 22.984 y 1.811.250 pesetas la finca 26.641, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 9 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.828.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1995, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra la finca que se reseñará al final, hipotecada por don Juan García González, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 5.471.345 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral 19.238 de Gavá, sita en la calle Apelles Mestres, número 8, primero, primera.

Dado en Gavá a 23 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—20.593.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Mercedes Vaquero Moreno y don Luis María Antuñano López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, según se sale del ascensor de la planta primera del portal número 6, de 89 metros 76 decímetros cuadrados, le corresponde a esta vivienda como anejos inseparables, el garaje número 11 y el trastero número 11 de la planta de sótano del edificio bloque 2, hoy señalado con el número 30 de la calle Bosgarrena del conjunto urbanístico, compuestos de dos bloques separados entre sí pero interiormente comunicados por su planta de sótano, denominados bloque 1 y bloque 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 7 de Santa María, folio 169 vuelto, finca 359, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La suma de 10.292.326 pesetas.

La parte actora litiga con los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Getxo a 16 de marzo de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—20.502.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Marcela Pellicer Moles, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 13.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 30 de junio de 1995, a las nueve treinta horas.

La segunda, el día 28 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

La tercera, el día 29 de septiembre de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana número 2. Vivienda en el piso 2.º de la calle Palau i Quer, número 20, de Girona. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, despacho, dos baños, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene tres anexos: un local garaje, una jardín y una huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.673, folio 203 del libro 150, finca 7.768-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—20.540.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 87/1991, seguidos a ins-

tancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Doste Coll. en reclamación de 3.503.040 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-Juez: Doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona a 20 de marzo de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado y atendido el contenido de los dos escritos presentados, sáquese solamente a pública subasta la finca registral número 16.783 embargada al demandado, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece treinta horas, del día 22 de septiembre de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 13.500.000 pesetas, la finca registral número 16.783) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las trece treinta horas, del día 27 de octubre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 24 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor.

Lo manda y firma S.S. doña Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca, registral número 16.783, piso 6.º derecha del bloque 4, sita en la calle Zamacola, de Bilbao, de superficie útil 140 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al libro 436, folio 22.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 20 de marzo de 1995.—La Secretaría Judicial, Roser Mata Corretger.—20.308.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas, coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, del bloque 2, portal número 5, de la calle Ayala, de Málaga, conjunto residencial «Parque Ayala», finca número 6.490, valorado en 7.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.647-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.568/1990, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel Alcántara García y otros.

Primera subasta: Día 11 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de julio de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a industria, con cuatro plantas en calle Acequia Alta de Guajar Faraguit,

finca número 113, valorado en 20.000.000 de pesetas.

2. Nave en planta baja de 450 metros cuadrados en calle Belén de Guajar Faraguit (Granada), finca número 134, valorada en 6.750.000 pesetas.

3. Suerte de tierra en el pago de Las Cerillas, con casa dentro de su perímetro, en Guajar Faraguit, finca número 393 duplicado, valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra en Hoya del Cura, de 15 áreas, en Guajar Faraguit, finca número 395, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dos básculas de 55 kilogramos. 5.000 pesetas.

Una báscula de 350 kilogramos. 5.000 pesetas.

Una báscula de 50.000 kilogramos. 10.000 pesetas.

Una partidora. 400.000 pesetas.

Una partidora. 325.000 pesetas.

Una distribuidora de dos pisos. 250.000 pesetas.

Una distribuidora de dos pisos. 175.000 pesetas.

Cuatro separadoras. 325.000 pesetas.

Dos elevadores. 10.000 pesetas.

Un elevador. 5.000 pesetas.

Tres bancos selectores. 150.000 pesetas.

Dos tolvas para grano. 50.000 pesetas.

Dos tolvas para bancos selectores. 50.000 pesetas.

Tres limpiadoras de cascarillas. 75.000 pesetas.

Un sinfín. 25.000 pesetas.

Un sinfín. 25.000 pesetas.

Un elevador. 10.000 pesetas.

Un silo metálico. 100.000 pesetas.

Un cargador. 15.000 pesetas.

Un termo batidora. 15.000 pesetas.

Un molino. 15.000 pesetas.

Una elevadora. 10.000 pesetas.

Cuatro vagonetas. 50.000 pesetas.

Dos prensas. 50.000 pesetas.

Dos cajas de bombas. 30.000 pesetas.

Ocho bidones aciladores. 3.000 pesetas.

Una tolva de orujo. 10.000 pesetas.

Un sinfín elevador. 5.000 pesetas.

Diez bidones o depósitos en la bodega. 50.000 pesetas.

Una moto-bomba. 15.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.650-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.047/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de Caja Rural Provincial de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Manuel Ruiz López, don Francisco José Ruiz Rodríguez y doña María López Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Local comercial, en planta baja en la calle Federico Gallardo, sin número, de 100,56 metros cuadrados. Finca registral número 1.282 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 81, libro 18, tomo 225.

2.ª Urbana, casa en Motril, calle Federico Gallardo, número 4, hoy número 6, con bajo destinado a taller y dos viviendas en plantas altas, todo ello sobre superficie de, aproximadamente, 100 metros cuadrados. finca registral número 2.375 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 144, tomo número 1.012, libro 29.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la finca número 1.282, 10.000.000 de pesetas, y finca número 2.375, 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.653-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 842/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra doña María del Carmen Chinchilla Roledas, don Manuel Parra Martínez y doña Natividad Hidalgo Lozano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

De la propiedad de doña María del Carmen Chinchilla Rodelas:

Piso segundo, tipo A, situado en la planta segunda alta del bloque Infanta Leonor, integrado en el conjunto de edificación, sito en Granada, lugar denominado Parque de las Infantas, manzana 3, entre las calles avenida del Dilar y otra de nueva apertura. Destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, escalera y piso tipo B; derecha, entrando, piso tipo B; izquierda, área de la zona de ensanches o recreativas, y espalda, piso tipo B y aires de la zona de ensanches o recreativas. Finca registral número 71.474.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña Natividad Hidalgo Lozano:

Vivienda unifamiliar, demarcada con el número 4 de la calle Los Abetos, colonia Santa Isabel, del pueblo de Gabia Grande. Está compuesta en una sola planta en bajo, donde se distribuyen diferentes habitaciones y servicios, patio descubierto y jardín. Ocupa una extensión superficial de 950 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 145 metros cuadrados, quedando el resto del solar de 805 metros cuadrados destinado a jardín y patio. Linda: Frente o sur, calle Los Abetos; derecha, entrando o este, calle de los Chopos; izquierda u oeste, herederos de don Manuel Conde, y espalda o norte, finca de don José Luis Vazques del Rey Correa. Finca registral número 7.656.

Ha sido valorada, a efecto de subastas, en 21.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.654-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 612/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez

Naveros, contra don Victor Ribera Pozo y doña Teresa Fernández López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Local comercial, con el número 5, sito en la plana baja del edificio número 1 de la urbanización Mar de Plata, sito en el pago de Rioseco, lugar de Lancédias o de La China, término municipal de Almuñécar, con superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con el local número 4; izquierda, con el local número 6, y fondo, fachada de poniente del edificio, orientado al levante. Finca registral número 14.244.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.655-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra don Vicente Campos Pérez y doña Juana Olives Ventura, con domicilio en barriada Cuesta Piedra, número 14 de Santa Cruz de Tenerife, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 514, libro 163 de Abona, folio 165, finca número 19.627.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad 28.350.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744.000 18 00894 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 28 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de marzo de 1995.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario judicial.—20.745-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00754/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Berrueto Hernández, representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra doña Carmen Clemente González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Inscrita en el tomo 369, libro 45 de Adeje, folio 105, finca 5.717, inscripción primera, sito en las Cancelas o Gonzalo, Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 75492, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 4 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.615-12.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martin, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 330/1992, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Materiales de Construcción Jiménez Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra «Cim-Est Construcciones, Sociedad Anónima» y don Carlos Ayllón Vicente, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública formando ocho lotes, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 25 de julio de 1995, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, o en su caso, el día siguiente hábil a la misma hora, caso de que por cualquier motivo algún día de los señalados fuera inhábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo

rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1.803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle Carmen, número 3 —Guadalajara—).

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho de la autora de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Cogolludo de 124 metros 6 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 12, finca número 9.012. Avalúo: 460.000 pesetas.
2. Urbana.—En Cogolludo, local comercial de 62 metros 79 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 13, finca número 9.013. Avalúo: 210.000 pesetas.
3. Piso primero, letra A, en Cogolludo de 83 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 14, finca número 9.014. Avalúo: 6.800.000 pesetas.
4. Piso primero, letra B de 72 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 15, finca número 9.015. Avalúo: 6.800.000 pesetas.
5. Piso letra C en Cogolludo de 76 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 16, finca número 9.016. Avalúo: 6.500.000 pesetas.
6. Piso segundo, letra B, en Cogolludo de 72 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 18, finca número 9.018. Avalúo: 6.800.000 pesetas.
7. Piso segundo, letra C, en Cogolludo de 76 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 19, finca número 9.019. Avalúo: 6.800.000 pesetas.
8. Piso letra C en planta tercera en Cogolludo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.061, libro 72, folio 22, finca número 9.022. Avalúo: 6.800.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 2 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martin.—20.355.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 147/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Cándido Lasa Picabea y doña Juana Irazusta Iraola, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes muebles embarcados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo próximo, a las doce treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión caja, marca Volvo, matrícula LO-6092-L, valorado en 11.500.000 pesetas.
2. Furgoneta mixta, marca Land Rover, matrícula VI-6550-B, valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Haro a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.732-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1994 a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José A. Torres Flores y doña María Dolores Alba Palma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Número 5.—Vivienda segundo, segunda, de la escalera 90, que forma parte integrante del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nuestra Señora de Bellvitge, números 90 al 98. De superficie 71 metros cuadrados. Linda: Al frente con escalera de acceso; al fondo, con proyección vertical del terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda segundo, primera, de la escalera número 92; a la izquierda, con la vivienda segundo, primera; por arriba, con la vivienda tercera segunda y por abajo, con la vivienda primero segunda. Coeficiente: 0,7143 por 100. La superficie del solar es de 4.710 metros 55 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 951, libro 56, folio 162, finca número 28.414.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Josep Tarradellas, número 177, cuarta planta, el día 13 de junio, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.680.448 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 756, clase 18, número de procedimiento 222/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 6 de septiembre, a las once treinta horas.

Dado en Hospitalet a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.319-16.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 485/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José Pazos Martín, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y

clave de procedimiento número 1913000018048594.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 20 de junio, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela o solar, sito en Punta Umbria, en la calle Carpa, número 23. Mide 19 metros 70 centímetros de frente a dicha calle y tiene una superficie aproximada de 405 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don José Iglesias Román; izquierda, calle Cangrejo, y fondo, doña Dolores Martínez Núñez. Título: Se le adjudicó a la señora Pazos Martín, por remate definitivo dictado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido, según auto de fecha 31 de mayo de 1993. Inscrición: Al tomo 1.651 general, libro 152 de Punta Umbria, folio 145, finca 6.586, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 23.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.670-3.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Santiago González Galera, doña María Dolores Martínez Sánchez y don Alejandro González Galera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

A) Propiedad de don Santiago González Galera y de doña María Dolores Martínez Sánchez:

1. Urbana.—Vivienda en primera planta de pisos del edificio situado en la calle Mercedes Ortiz, número 7 de la villa de Orce (Granada) con una superficie de 68 metros 30 decímetros cuadrados, tiene como anejos un local destinado a sótano, una cochera en planta baja y una pocilga o marranera.

Cuota de participación: 24 enteros 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 53, del tomo 932, libro 135, finca número 14.059, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

B) Propiedad de don Santiago y don Alejandro González Galera, por mitad proindivisa, la mitad indivisa y para sus respectivas sociedades conyugales con doña María Dolores Martínez Sánchez y doña Mercedes Lajara Oliver:

1. Rústica.—Terreno de huerto, destinado a paso en la villa de Orce, a espalda de la calle Mercedes Ortiz, con entrada por la carretera de Orce a María, ocupando una superficie de 616 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 43, tomo 932, libro 135, finca número 14.055, inscripción primera.

Valorada en 1.232.000 pesetas.

C) Propiedad de don Santiago González Galera, con carácter privativo:

1. Rústica.—Trozo de tierra de riego de segunda clase, en el pago del Chopo, término de Orce, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 34 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 105 del tomo 901, libro 132, finca número 9.669, inscripción primera.

Valorada en 260.475 pesetas.

2. Rústica.—Trance de tierra de secano de tercera clase e inculto, en la Cañada del Talade, término de Orce, de cabida 3 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas, de las que 2 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas son de secano laborable de primera y tercera clase y el resto de inculto o monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 117 del tomo 901, libro 132, finca número 9.675, inscripción primera.

Valorada en 288.700 pesetas.

D) Propiedad de don Alejandro González Galera y doña Mercedes Lajara Oliver (en sociedad de gananciales):

1. Urbana.—Vivienda del edificio situado en la calle Mercedes Ortiz, número 7, de la villa de Orce (Granada), consta de plantas baja, primera y solana. Tiene una superficie construida en las tres plantas de 162 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene como anejos un local destinado a sótano, una pocilga o marranera y una cochera.

Cuota de participación: 13 enteros 36 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al libro 135, folio 44, del tomo 932, finca número 14.056, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

E) Propiedad de don Alejandro González Galera, con carácter privativo:

1. Rústica.—Trozo de tierra de riego segunda clase en el pago del Chopo, término de Orce (Granada) de 1 fanega 10 celemines 3,5 cuartillos, equivalentes a 33 áreas 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 109, tomo 901, libro 132, finca número 9.671, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano laborable, en la Cañada del Talale, término de Orce (Granada) de 6 fanegas 3 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 79 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al folio 113, tomo 901, libro 132, finca número 9.673, inscripción primera.

Valorada en 279.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Granada, número 3 de esta ciudad, y hora de las doce, del día 19 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas de 6.010.615 pesetas, en total, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 15 de marzo de 1995.—La Juez. María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—20.365.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 1994 auto por el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Unifibras, Sociedad Limitada», que en su parte necesaria es del siguiente tenor literal:

Auto: En la ciudad de Igualada a 14 de diciembre de 1994.

Dada cuenta:

Hechos:

Primero.—Por auto de fecha 21 de noviembre de 1994 se declaró al instante «Unifibras, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 19.452.038 pesetas, y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que por sí o persona a su nombre consignara o afianzara la expresada diferencia entre activo y pasivo, habiendo transcurrido el plazo concedido sin que la suspensa haya consignado o afianzado dicha diferencia ni haya efectuado manifestación alguna.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—Visto lo actuado procede mantener la calificación de insolvencia definitiva efectuada en auto de fecha 21 de noviembre de 1994 y en consecuencia resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación.

Olga Iglesias Santamaria, Juez de Primera Instancia número 1 de Igualada.

Dispongo:

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Unifibras, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 21 de noviembre de 1994, comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, a los demás Juzgados de igual clase de esta localidad y hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines,

Oficial de Estado y de la Provincia»; librese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia para su anotación; fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de la responsabilidad en que haya podido incurrir el administrador único de la suspensa don Francisco Vidal Vidal, que se formará con testimonio del dictamen emitido por los Interventores, el auto a que antes se ha hecho referencia y la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspensa a las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, último inciso del artículo 10 de la citada Ley, dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Así lo mando y firmo.

Y para la debida publicidad acordada, libro y firma el presente en Igualada a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Olga Iglesias Santamaria.—20.773-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 283/1991, se siguen autos de cognición seguidos a instancia de «Estación de Servicios SEsglayeta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don A. Serra, contra «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una máquina de hacer hormigón marca Leblán, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 26 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—20.516.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 408/1994, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ferra Mateu y «Construcciones Ferra, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detalla y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 4 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra secano y divisible, sita en Inca, lugar llamado Can Boqueta, la cual comprende una casa, con una cabida de unas 6 cuarteradas, equivalentes a 426 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 3.319, libro 405 de Inca, folio 224, finca número 5.259-N. Valorada en 92.250.590 pesetas.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.770.

JACA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca, procedimiento número 349/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1995, página 6252, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Jaca y su partido», debe decir: «... Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido.»—19.437-3 CO.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don José López Sánchez y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de junio, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 5 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 31 de julio, a las once horas, en el lugar indicado previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo B, de una casa marcada con el número 2 de la calle Marqués de Linares, con 153,64 metros cuadrados construidos y útil de 139,8 metros cuadrados. Vivienda a la que le es aneja una cochera existente en planta baja, con 36,90 metros cuadrados, finca registral 17.937.

Dado en Jaén a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—20.510.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1994, promovido por Unicaja, contra don Juan León Cruz y doña María Dolores Zamora Marin, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate

el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 1 de septiembre, a las once horas, en el lugar indicado previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 74.480.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela L-3, del denominado Sector Residencial Programado número 1 (RP-1), del Plan General de Ordenación Urbano de Jaén, con superficie de 1.117 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela L4 y calle Fuentezuela, número 13; sur, parcela L2, de los señores Montes; este, calle Fuentezuelas, número 13; y al oeste, calle número 10; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, tomo 1.903, libro 143, folio 16, finca número 11.230, inscripción primera.

Dado en Jaén a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—20.397.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1994, promovido en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Pedro José Orellana Fenández y doña Catalina Benitez Moscoso, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 6 de junio, por el tipo de 8.760.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 de julio, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 7 de septiembre.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras —Edificio Juzgados—, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 1251-000-18-0, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Larga, sin número, de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en su caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual a la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en Jerez de la Frontera, en Picadueñas Alta, hoy calle Juan Puerto Aragón, número 1, inscrita al tomo 1.313, folio 100, finca 24.348, inscripción segunda, libro 252, sección primera, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.391.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, procedimiento número 543/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1995, página 6253, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 542/1994...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 543/1994...».—19.209 CO.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1994, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Vicente Mateo Pérez y doña Rosa Marro Hernández, en reclamación de la cantidad de 12.277.918 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 20 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día

20 de julio, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 20 de septiembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa con jardín, en avenida Pirineos, número 30, del término municipal de La Muela. Con una superficie de 988 metros cuadrados, de los que 156 metros cuadrados corresponden a la casa de una planta, y 832 metros cuadrados corresponden a jardín. Inscrita al tomo 1.828, folio 164, finca número 4.910 del Registro de la Propiedad de La Almunia.

Valorada en 17.980.000 pesetas.

Dado en la Almunia de Doña Godina a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—20.781.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Iraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524/1993, promovido por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons contra doña Carmen Balaguer Nicolau y don Antonio Roiger Ardeguer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar

en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca 4.831, tipo 5.273.968 pesetas, finca 4.812, tipo 2.566.032 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. 18 (2-D). Apartamento vivienda 2-D, del edificio «Atalaya», radicado en Palamós, en la confluencia de las calles Xaloc y Ampurdán, hoy señalado con el número 41 de la calle Xaloc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.749 del archivo, libro 156, folio 203, finca registral número 4.831-N.

2. Unidad número 8 (0-6), que es el local garaje 0-6, en la planta a ras de la calzada, del edificio «Atalaya», sito en Palamós, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.963, libro 82 de Palamós, folio 246, finca número 4.821, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal a 9 de marzo de 1995.—La Juez.—Ana María Álvarez de Iraola.—El Secretario.—20.594.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/1992, a instancia del Procurador don Claudio García de Castillo, en nombre y representación de «Banco Atlántico,

Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Rivares Olivand, NIF 1.903.892, vecino de Santa Cruz de Tenerife, Radazul el Rosario, declarado rebelde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la LEC.

Bien que se subasta

3. Urbana: Número 11. Tipo G-202. Vivienda enclavada en la planta segunda del bloque II, del edificio denominado «Capri», en el término municipal de El Rosario, urbanización «Radazul», con el acceso por el núcleo número 1 a la izquierda del mismo, según se mira desde el frente, que mide 94 metros 2 decímetros cuadrados de superficie construida, 86 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil y un balcón volado de 6 metros 93 decímetros cuadrados. Lindando todo: Norte o frente y espalda, vuelo de terrazas de planta baja; derecha, vivienda de la derecha del núcleo 1 y el propio núcleo, e izquierda, vivienda de la derecha del núcleo número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 162 de El Rosario, tomo 1.451, finca número 14.880-N.

Dado en La Laguna a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—20.306-12.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez contra don Pascual Cervera de la Chica, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará: Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 21.920.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Descripción: 7. Vivienda letra B de la primera planta del edificio denominado «Regidor», marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción. Consta de «hall», salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un aseo y terraza tendadero. Tiene además una terraza en la parte frontal con acceso desde el salón-comedor y desde dos de los dormitorios. Le es anejo un cuarto trastero en la zona destinada al efecto en la planta baja, señalada con el número 2, que es el primero de la derecha, entrando. Tiene una superficie construida, incluida trasteros y parte proporcional de elementos comunes, de 209 metros cuadrados, de los que 36 metros cuadrados corresponden a la terraza frontal. Tomando como frente a la plaza del Pintor Cruz Herrera, linda: Por su frente, con vuelo sobre dicha plaza; por la izquierda, entrando, con vuelo sobre pasaje peatonal que desemboca

en la citada plaza; por la derecha, con finca 4 de la calle Carboneros y patio de luces, y por el fondo, con otro patio de luces, con rellano de escaleras y ascensor por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 782, libro 342 de La Línea, folio 148, finca número 25.814, inscripción segunda.

Dado en La Línea de la Concepción, a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.266.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1992-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Antonio Rodríguez Brioso, doña Dolores Ramos, don Angel Rodríguez Brioso y doña María Jesús Pérez Cuevas, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 22 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 9.010.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Finca urbana. Número 5. Vivienda en planta primera del edificio situado en la calle General Varela, 17, de la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesta de «hall», corredor, estar-comedor, cocina con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de

baño y dos terrazas, una en la fachada y otra en la espalda del edificio; tiene una superficie de 32 metros 41 decímetros cuadrados; tiene su entrada desde el descansillo de la caja de escalera. Tomando como fachada la de la propia calle, linda: Frente, calle General Varela; derecha, entrando, casa Phillips; izquierda, finca que fue de don José Blasco Fontanal, y fondo, terraza o techo de la planta baja.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 164, libro 274 de La Línea, tomo 645, finca registral número 15.737, inscripción tercera.

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.273.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Alicia Molina González, contra «Alcatraz, Sociedad Anónima»; doña Ana María González Bonelo y doña María del Carmen González Bonelo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 21.630.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

1. Descripción: Urbana 6. Vivienda letra A de la primera planta del edificio denominada «Regidor»,

marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera, de la Línea de la Concepción. Consta de «hall», salón-comedor con balcones, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza tendero y zona de servicio. Le es anejo un cuarto trastero en la zona destinada al efecto en la planta baja, señalada con el número 1 que es el primero de la izquierda, entrando. Tiene una superficie construida, incluida trasteros y parte proporcional de elementos comunes, de 174 metros cuadrados. Tomando como frente a la plaza de la Constitución, linda: Por su frente, con vuelo sobre dicha plaza; por la izquierda, entrando, con finca 2 de la calle Carboneros y con patio de luces; por la derecha, con finca 9 de la plaza de la Constitución y con patio de luces, y por el fondo, con rellano de escaleras y ascensor por donde tiene su entrada y con otro patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 782, libro 342 de La Línea, folio 146, finca número 25.813, inscripción segunda (hipoteca).

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.268.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1993-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Alicia Molina González, contra «Cuatro Pinos, Sociedad Limitada», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 8 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

Novena.—Se tasa la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 14.300.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Urbana. Local comercial 6.2, situado en la planta baja del edificio sito en La Línea, zona del paseo de La Velada, calle Angel, sin número. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Oviedo; por la derecha del frente, local comercial 33 de la división horizontal y núcleo vertical de comunicación del bloque 6; por la izquierda, cuarto de depósitos y galería de cesión obligatoria al Ayuntamiento, y por el fondo, los mismos cuartos de depósito y núcleo de comunicación, y local comercial 35 de la división horizontal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, La Línea, tomo 804, libro 354, folio 216, finca 26.906.

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.361.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1993-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra doña Rosa María Lara González y don Mark Richard Hanley, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 12 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de

julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Número 8. Piso vivienda número 3, 1.º, C. Está situada en la planta primera del edificio, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a la vivienda. Ocupa una superficie de 136 metros 13 decímetros cuadrados construidos de vivienda, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Por la derecha, con dos patios de ventilación y luz, la vivienda D de la misma planta, pero del bloque número 2; por la izquierda, con el piso B de la misma planta y bloque; por el fondo o testero, con la cubierta de los locales comerciales de la zona frontal del edificio por el paseo Marítimo, y por su frente, con el piso D de la misma planta y bloque, patio de ventilación y luces y la meseta de escaleras.

Inscripción: La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 730, libro 315, folio 31, finca 23.188, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción (San Roque).

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.369-58.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1992-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don José Chacón Lobo y doña Josefa Martín Castillo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 26 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Urbana. Local comercial situado en la prolongación de calle Balmes, sin número, de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie de 223 metros cuadrados, lindando: Frente, prolongación de la calle Balmes, patio de luces, portal y caja escalera, patio de luces y portal y caja escalera del pasaje Adolfo y resto de local propiedad de Inmobiliaria Puente Mayorga; izquierda, resto local de Inmobiliaria Puente Mayorga, patio de luces y resto del local de donde se segrega, y fondo, patio de luces, portal y caja escalera del pasaje Adolfo y con dicho pasaje.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 64, libro 241 de La Línea de la Concepción, tomo 580, finca registral número 17.753, inscripción tercera.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.272.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra don Juan de Dios Martín Hernández y doña María del Pilar Fariña Morales, vecinos de La Orotava, con domicilio en La Florida, Barbuzano, 6, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-213/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, a los efectos de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que aquéllos no fueren habidos.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, cubierta y azotea, sita en La Orotava, donde dicen «La Florida», que ocupa un solar de 128 metros cuadrados de los que corresponde a edificación 115 metros cuadrados y el resto a patio. En la planta baja existe el garaje y local de depósito, y en la planta alta, la vivienda.

Valoración: 19.960.675 pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de marzo de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—20.239.

Dado en La Orotava a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.235.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra don José Miguel Gutiérrez García y doña Trinidad Pérez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-414/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de tres plantas, cubierta de azotea, sita en La Victoria de Acentejo, en la calle La Vera, 89. Ocupa un solar de 131,25 metros cuadrados de los cuales la parte baja ocupa una superficie de 88,50 metros. Está destinada la planta baja a salón y garaje y las dos plantas altas a vivienda unifamiliar.

Inscrita al tomo 1.594, libro de La Victoria 55, folio 170, finca número 4.884. Tasada a efectos de subasta en 16.111.970 pesetas.

Dado en La Orotava a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—El Secretario.—20.235.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, CAJACANARIAS, contra doña Candelaria Luz Abreu Luis y don Alberto Martín Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.295.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-18-0241-1994 el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, cubierta de azotea, sita en La Orotava, en donde dicen La Florida. La planta baja mide 60 metros cuadrados y, además, tiene un patio de 35 metros cuadrados. En la planta alta tiene una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 621 del archivo, folio 17, del libro 208 de esta villa, finca número 13.934.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 26.295.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—20.238.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.198/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra la entidad comercial «Ramper, Sociedad Limitada», y don Ramón Perera Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Edificio de dos plantas, destinada la baja a almacén y garaje, y la alta, a vivienda, en la Isleta, número 4 de gobierno, de la calle Vasco de Gama, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad; con una superficie de 129,560 metros cuadrados de solar.

Finca 2.117, folios 17 y 175 del libro 28 y folio 94 del libro 62, de esta ciudad, sección primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.173.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3490000170119892, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—20.803.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 78/1995, instados por la Caja Insular de Ahorros de Canarias,

que litiga en concepto de pobre, contra don Pedro P. García Vivancos y doña Elena A. Medina Montesdeoca, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro P. García Vivancos y doña Elena A. Medina Montesdeoca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 31.135.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.135.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018007895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Vivienda unifamiliar o chalet, con jardín, al sitio denominado El Raso, municipio de Santa Brígida. La zona de edificación se desarrolla en tres plantas (semisótano, primera y segunda), superpuestas e interiormente comunicadas entre sí por propia escalera interior, que ocupan: La planta semisótano una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados y útil, aproximada, de 85 metros cuadrados; la planta primera otros 101 metros 50 decímetros cuadrados y 81 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y la planta segunda 139 metros 20 decímetros cuadrados construidos y, aproximadamente, 82 metros cuadrados útiles. Por tanto la superficie construida total es de 342 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 248

metros cuadrados, aproximadamente. Su zona ajardinada privativa que se sitúa en su frente, fondo y lateral izquierdo, ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Linderos del todo: Norte o frente, con camino público de Las Arenillas; sur o fondo, propiedad de don Juan Benítez Santana; naciente o izquierda, entrando, con calle de servicio, y poniente o derecha, entrando, con la finca número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 184, folio 49, finca número 11.061.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—20.801.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1994, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de doña Beatriz Eugenia Cabrera Carrión y don Luis Carlos Mazón Cuadrado, contra don Leopoldo Rubén Jiménez Benítez, con domicilio en Presidente Alvear, 5, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que más adelante se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 2 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de seis plantas. Situada en Los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, denominado actualmente edificio «Bahía», y situado en el número 6 de gobierno de la calle Presidente Alvear. Ocupa una superficie de 212 metros 37 decímetros cuadrados. Linda al sur o frontis, con la calle Néstor de la Torre; al

poniente o izquierda, con la calle Presidente Alvear, a la que también tiene fachada; al naciente o derecha, con resto de la finca principal de donde procede o, mejor dicho, el solar de la misma, y al fondo o norte, con terrenos de don Manuel Hernández Suárez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al libro 82, tomo 1.866, folio 55, finca 6.269 (antes 23.275) e inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 28.372.085 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—22.065.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 1.780/1991, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don José Antonio García Viera y doña Carmen Rodríguez Navarro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio García Viera y doña Carmen Rodríguez Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiera tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.250.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento, 3492000018178091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Casa de dos plantas, baja y primera, con un solar anexo que le es accesorio, donde llaman «Entrada de Tafira», término municipal de esta ciudad. Ocupa la extensión superficial de 220 metros cuadrados aproximadamente, 110 metros cuadrados la planta baja, y 110 metros cuadrados la primera, lindando: Por su frente, con la carretera del Estado, denominada del «Centro»; por la espalda, con casa de los señores Sánchez; por la derecha, con casa de don Miguel López López, y por la izquierda, carretera del Fondillo, hoy denominada «Tucumán», por la que está señalada con el número 2 de gobierno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 119 del libro 347 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 29.502, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—20.788.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 212/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Encarnación Santana Acosta y don Martín Luzard Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado en la escritura de préstamo y, celebrándose, en su caso, el día 27 de junio de

1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, compuesta la planta baja de tres habitaciones y baño; sita donde llaman Hoya de la Plata, señalada con el número 72, de la calle San Cristóbal de la Laguna. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, en línea de 8 metros, con finca B que se describe en el título que luego se dirá, propiedad de los citados esposos; al sur, en igual línea de 8 metros con la calle San Cristóbal de la Laguna, por donde se distingue con el número 72 de su gobierno; al naciente, en línea de 7 metros 50 centímetros, con la parcela número 133, y al poniente, también en línea de 7 metros 50 centímetros, con la parcela 135.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Las Palmas de Gran Canaria, folio 88, libro 348, finca 29.537.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.925.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1077/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Mercedes Urbiola Canovaca, contra don Moisés Antolin Franco y doña María Amparo Sevillano Santos, sobre reclamación de 3.576.618 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se calculan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación por costas e intereses pactados hasta el pago, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de julio de 1995, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste

resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 25. Vivienda o piso séptimo, puerta 8, tipo C, dúplex, con acceso por planta baja, puerta 8, del edificio sito en la calle Duques de Nájera, número 14, de Logroño, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta, señalado con el número 16, y una cuota de participación en el inmueble de 2 enteros 94 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 991, folio 48, finca número 3.990. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Participación indivisa del 1,08 por 100 de local en tres plantas de sótano número 1, concretada en la utilización de plaza de garaje número 351, sita en la calle Duques de Nájera, números 14 y 16, de Logroño, al libro 1.050, folio 112, finca número 3.942-351 G. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Participación indivisa de una cien-tonoventa y cinco avas parte de la parcela solar en el interior del edificio descrito en la calle Duques de Nájera, números 10 y 16, y la calle Vara de Rey, números 64-72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 932, folio 82, finca número 46.941. Valorada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma, expido el presente en Logroño a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—20.425.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Sanos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 401/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Eric, Gestora de Inversiones, don Javier López Delandache Mesanza y don Jesús Peña Peña, en el cual se saca a venta y pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, y para la tercera, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto,

al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

Tercera.—En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100 y en la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de estas posturas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero derecha, en la calle Escultor Lucarini, número 5 de Vitoria, que consta de: Vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos baños, terraza y tendadero. Cuota de participación en el inmueble del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.869, libro 250, folio 124, finca número 10.221.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste en autos a los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—14.598.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 254/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Azofra Francia y doña Francisca Cortázar Blanco, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 28 de julio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 29 de septiembre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta sin que los demandantes hayan solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, en planta séptima, tipo H, mano izquierda de la escalera segunda de la casa sita en Logroño, avenida de La Paz, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 689, folio 71, finca número 43.138.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.426.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1994, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación del Banco de Crédito y Ahorro, contra don Juan Cano Sánchez Fortún y doña Asunción Gómez Campos, industrial y enfermera, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en la calle Hernando de Burgos, número 4, y con DNI 23.202.945 y 23.220.189, respectivamente, sobre reclamación de 2.759.228 pesetas de principal, de intereses más 750.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica al final, y ello a instancia del actor.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 6.300.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Vivienda, tipo A, o piso segundo derecha, según desembarque de escalera, situada en la segunda planta alta del edificio sin número de la calle Soler Bans, hoy Hernando de

Burgos, de esta ciudad; consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y galería tendadero; ocupa una total superficie construida de 99 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 40 decímetros cuadrados, tiene luces y vistas a la calle de su situación, y al patio de luces del edificio situado a la espalda de la escalera; linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando en el edificio, vivienda, letra B, de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, hermanos García Clemente, y espalda, caja de escalera, patio de luces y don Juan Cano Aracil. Cuota de participación: 13 centésimas y media. Inscrita al tomo 2.099, libro 1.752 del Ayuntamiento de Lorca, forma parte de un edificio, sito en Lorca, calle Soler Bans, hoy Hernando de Burgos, inscrito al tomo 1.645, folio 137, finca número 21.283, segunda.

Dado en Lorca a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—20.371-58.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Zaragozano», representado por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don José Emiliano Muñoz Ortega, con domicilio en la calle Heliodoro Rodríguez López, número 26-11, G, de Santa Cruz de Tenerife, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 14 de junio próximo y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de julio y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre siguiente, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el pago de Retamar, conocido por este nombre, a secano, que mide 31 áreas 92 centiáreas, y linda: Norte, con barranco

de Suertes; sur, con camino Real; este, finca de herederos de Domingo Kábana, y oeste, con los herederos de Cayetano Pérez. Contiene un estanque con capacidad para 600 pipas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al libro 182, tomo 939, folio 55 vuelto, finca número 470-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en los Llanos de Aridane a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—20.307-12.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifica y hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 379/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A48265169, domiciliado en plaza de San Nicolás, número 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Benjamín Rodríguez Ares, con documento nacional de identidad número 76.550.163, domiciliado en plaza do Rei, número 17, segundo (Lugo), y doña María D. Carmen Fernández Dacal, con documento nacional de identidad número 33.849.190, domiciliada en plaza do Rei, número 17, segundo (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad, de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de mayo de 1995, a las once quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 9 de junio de 1995, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de julio de 1995, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el numeral anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, atendándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja de la casa construida en el polígono de Aceña de Olga, en la confluencia de la calle Alfonso X el Sabio con la calle D, de la ciudad de Lugo. Superficie aproximada 57 metros cuadrados. Registral número 69.110. Justiprecio: 7.410.000 pesetas.

2. Urbana, casa señalada antes con las letras F y D del barrio del almacén de Montirón, hoy número 16 de la calle Montirón, de esta ciudad de Lugo. Consta de planta baja, piso y buhardilla. Superficie útil de 75,25 metros cuadrados. Registral número 18.993. Justiprecio: 1.880.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta mixta «Seat», modelo Terra D, matrícula LU-9059-M. Justiprecio: 350.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—20.577.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 222/1994, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 34, representado por el Procurador señor don Ricardo López Mosquera, contra «Industrias López y Taboada, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Betote, sin número, Sarria (Lugo); sobre reclamación de la cantidad de 3.013.429 pesetas, en cuyos autos se acuerdo sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, el siguiente bien hipotecado:

Máquina ingletadora doble, con taladros y fresas: Marca Balestrini, modelo Mia Plus, número de serie V118/171D, tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo de condiciones para tomar parte en la subasta las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—El acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositán-

dose en el establecimiento destinado al efecto la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaria.—20.340-58.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos ejecutivo, registrado bajo el número 49/94-E, ejecutados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por don José María Guarro, contra don Francisco Cartaña Montala y doña María de la Serra Salvat Andreu, en reclamación de 2.070.954 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 27 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 25 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta y precio pactado

Urbana.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en Lleida, calle Enrique Granados, de superficie útil 92 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Enrique Granados; derecha, Joaquina Puig; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta primera, y detrás, la cubierta de la planta baja. Inscrita en el libro 1.202, folio 65, finca número 31.083-N.

Valorada en 8.468.555 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.413.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 292/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Concepción Roldán Funes y don José Antonio Jiménez Valle, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Canyeret, sin número, planta segunda, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado por la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 14 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta, el día 12 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo H-3, en planta cuarta, puerta tercera, del bloque A, del edificio sito en Lleida, calle Jerónimo Pujada, chaflán pasaje San Jerónimo, sin número, de superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.694, libro 93 de Lérida, folio 151, finca 63.806, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.363.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—20.713.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1994, seguido a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, domiciliada en Barcelona, con número de identificación fiscal G-58899998, contra don Antonio Megias Sánchez y doña Angela Gil Lozano, vecinos de Lleida, avenida Garrigas, 101, primero, A. Se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», sin número, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de junio de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 30 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta el día 26 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, servir de notificación a los deudores hipotecados don Antonio Megias Sánchez y doña María Angela Gil Lozano, con domicilio en avenida de las Garrigas, 101, primero, A, de Lleida, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar a los actuales titulares de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es de la descripción literal siguiente:

Entidad número 3, vivienda dúplex, en plantas primera y segunda, con entrada y acceso por la avenida de las Garrigas, número 101, comunicadas ambas plantas por escalera interior del edificio citado. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; compuesto de paso, baño, aseo, salón-comedor, cocina, terrazas y cuatro dormitorios. Linda, frente, avenida de las Garrigas; derecha, entrando, consortes Selvas-Battle; izquierda, caja de escalera y señores Abella Mauri y Paul Gili, y fondo, a nivel de planta primera con patio de luces y a nivel de planta segunda, entidad número 4 del inmueble. Inscrita en el libro 95, folio 86, finca número 5.933, en el Registro Propiedad de Lleida número 3. Valorada en 7.140.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—20.791.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 302/93 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Pascual Julvez y doña María Teresa Riera Prat, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra campa, secano, sita en la partida Concordia, del término de Alcoletge, hoy calle Lavadero, número 16, de cabida 354 metros cuadrados. Lindante: A norte, con don Francisco Balañá; sur, doña Bibiana Pons; este, don Agustín Cortasa, y oeste, calle Lavadero. Y sobre la cual existe edificada una casa de planta baja, de unos 120 metros cuadrados, y un piso alto, con igual superficie, todo ello destinado a una sola vivienda. Inscrita al tomo 199, libro 3, folio 156, finca 425.

Valorada en 1.530.000 pesetas.

Local destinado a vivienda, radicado en la planta baja o entresuelo, puerta única, de la casa sita en Alcoletge y su calle del Lavadero, número 22. Se compone de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, sala, cocina y aseo, de superficie 102 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle del Lavadero; oriente, don Antonio Cortasa Rué, mediante el corral de la casa y camino; sur, don José Pujol; norte, don Cándido Ribera; por debajo, con cimiento de la casa, y por encima, con local sito en la planta primera. Inscrita en el libro 9, folio 179, finca 1.178.

Valorada en 2.040.000 pesetas.

Local destinado a vivienda, radicado en la planta primera, puerta única, del mismo edificio, se compone de cuatro habitaciones, recibidor, sala-cocina y aseo, con una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle Lavadero; oriente, don Antonio Cortasa Rué, mediante corral de la casa y camino; sur, don José Pujol; norte, don Cándido Ribera; por debajo, con planta entresuelo o baja de la misma casa, y por encima, con local sito en la planta segunda. Inscrita en el libro 9, folio 181, finca 1.179.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.179.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 13/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Josefa Arellano Zapater, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Planta baja destinada a almacén, local comercial que ocupa toda la planta baja del edificio sito en Alcarras, calle Tejería 1, es una nave sin distribución interior, con una superficie de 129 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.326, libro 35 de Alcarras, folio 112, finca 4.207. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Vivienda en piso segundo, puerta letra A, del edificio sito en Alcarras, calle Teulería 1, es de tipo A. Tiene una superficie de 54 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.326, libro 35 de Alcarras, folio 114, finca 4.210. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana. Casa habitación sita en Alcarras, calle Teulería, 4. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 12 de Alcarras, folio 100, finca 214. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.790.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.512/1994-5.ª-C, y a instancia de don Antonio Hernández Arribas, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Hernández Vicente, nacido en Madrid (Vicálvaro), el día 8 de enero de 1932, hijo de don Marceliano y de doña Manuela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Peña Gudina, 8, y con documento nacional de identidad número 2.169.791. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que el solicitante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—16.681-E.

y 2.ª 6-4-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1994, a instancia de don José María de la Maza Altuna, representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Sinforiano Garcantilla Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000159/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, en la avenida del Manzanares número 176, piso ático, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 609, libro 514, sección segunda, folio 168, finca registral número 25.904, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.695.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1994, a instancia de Abbey National Bank, representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel, contra don Galo José Mateo Villegas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.291.398 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.218.548 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000684/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle San Hermenegildo, número 31, piso segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 158, folio 28, finca registral número 2.404.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.435.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 923/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Angel Tercero Fernández, don José Pavón Arroyo, doña María del Carmen Puertas Santiago, don José Luis Díaz Gervasio, doña Tomasa Cascón Corredera y don José Varela Vidal, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra C, de la casa sita en Aranjuez, calle Santa Cristina, números 3 y 5, con vuelta y fachada también a la calle de las Flores, número 5. Linda: Frente, por donde tiene su entrada con descansillo de la escalera, hueco de la misma, patio de luces y piso 3.º, letra B, de este portal; derecha, entrando, con calle de Santa Cristina; izquierda, con patio situado al fondo o espalda del inmueble total; fondo, con el piso 3.º, D, del portal número 5 de la calle Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.892, libro 206, folio 68, finca número 9.493.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.727-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1299/1992, a instancia de «Tecefis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña María Carmen Cubel Minguiñón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001299/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Duque de Sesto, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, finca registral número 2.611; es continuación de la finca 29.874, folio 34 del tomo 808,1 del antiguo del anterior Registro de la Propiedad número 2; causó la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.668-3.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: En el juicio de menor cuantía número 558 de 1993, seguido a instancia de Plus Ultra, contra «Ridgers Transport Limited» y «Eurohold Limited», ha acordado por providencia de esta mis-

ma fecha, emplazar a «Eurohold Limited», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Haciéndola saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—20.774-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Manuel Alvarez-4, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Manuel Alvarez, número 4. Finca registral número 7.512, tomo 1.953, folio 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.755-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2161/91, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador I. Ibáñez de la Cardiniere, contra don Lorenzo Martín García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el fijado para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002161/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Vivienda sita en la calle Canarias, número 6, planta segunda, del tipo C-1, del portal número 3, bloque cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, tomo 925, libro 417, folio 53, finca registral número 8.696. Tipo de subasta: 5.929.500 pesetas.

Finca número 2. Plaza de garaje situada en la planta sótano, con entrada por la avenida de Portugal sin número, de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, tomo 790, libro 327, folio 25, finca registral número 19.925. Tipo de subasta: 265.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.595.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2460/1991, a instancia de Fco. J. de Dios Martín y otro, representado por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra don Emiliano Chaparro Oliver y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002460/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Albacete, en la calle Martínez Ibáñez, número 1, con vuelta a carretera de Madrid, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Albacete número 2 al tomo 1.694, libro 126, folio 23, como finca registral número 9.048, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.796.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 852/1994, a instancia de don Luis de Llano Casas y don Joaquín Gavela García, contra don Mariano, don Ángel, don Antonio, y don Federico Flórez Nieto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento denominado 402, situado en la planta cuarta de la casa sita en Madrid, con fachadas a la calle de Juan Hurtado de Mendoza, por donde le corresponde el número 9, y a la calle del Doctor Fleming, emplazada en la manzana 3 B del polígono C de la avenida del Generalísimo, antes Chamartín de la Rosa. Finca registral número 12.014. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 736, libro 177 de la sección segunda de Chamartín, folio 46.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.585.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1059/1993, a instancia de don Isidro Antonio Saiz Rodríguez-Campaña, contra don Luciano Muñoz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, tipo 1, procedente del edificio «Estoril», con fachada a la avenida de Portugal, números 131 a 137, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque 1, número 131, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.975, folio 152, finca registral número 34.107.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.548.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1994, a instancia de don Carlos Albero García y don Ramón Vilaplana Pina, contra «Transportes La Ibenso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Cesáreo, número 14, nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 928, folio 77, finca registral número 51.665.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.752-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 678/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Patrimonial el Canódromo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29

de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 97.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra en los antiguos términos municipales de Carabanchel Alto y Leganés, hoy Madrid, en lugar conocido por «Prado de Morales», de cabida 4 fanegas y 2 celemines, o sea, 1 hectárea 40 áreas 62 centiáreas, de las cuales se hallan en término de Carabanchel Alto, hoy Madrid, 3 fanegas 2 celemines, igual a 1 hectárea 5 áreas 98 centiáreas; en término de Leganés, 1 fanega, equivalente a 34 áreas 64 centiáreas. Inscrita, en cuanto a la superficie radicante en el término de Leganés, en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 997, libro 55, folio 98, finca registral número 9.933, y en cuanto a la superficie radicante en el antiguo

término de Carabanchel Alto, lo está en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 713, folio 13, finca número 3.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.734-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 926/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Coderama, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000926/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 8, sito en la calle Algemés, número 56, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 275, libro 217 de la sección de Barajas, folio 165, finca registral número 16.960.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.400.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Teresa Fernández Crespo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000337/1994. En tal supues-

to deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D de la escalera primera, o izquierda, de la casa en Madrid, calle Gandía, 5. Está situada en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.479 del archivo, libro 1.360 de la sección segunda, folio 55, finca registral número 26.576-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 20.337.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.269/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Rubio Ruzy y doña Benedicta Regadera Badórrrey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21

de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cercedilla (Madrid), travesía del Doctor Cañadas López, número 17, local número 1, en planta baja. Ocupa una superficie de 245 metros cuadrados, incluyendo comunes, totalmente diáfano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 26, libro 109, folio 77, inscripción segunda, finca registral número 6.824.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.368.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 599/1993, a instancias del Procurador don Eduardo Morales Price en nombre y representación de «Huar-te, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

A consecuencia de las operaciones mercantiles habidas entre mi representada y don Domingo Agudo Estecha, «Huarte, Sociedad Anónima» firmó con fecha 2 de febrero de 1993 el pagaré que se detalla: Acreedor, don Domingo Agudo Estecha; vencimiento, 23 de junio de 1993; importe, 529.575 pesetas; número pagaré, 91166230.

El extravío de este pagaré se produjo al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima» al acreedor, resultando perdido en el correo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—20.403.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Rodríguez Taberna, doña Pilar Jiménez Moreno, don Julio Martín Rodríguez, don Rafael Martín Rodríguez, doña Isabel González Pinchete, don José Antonio Martín Rodríguez y Cárnicas Martín Comunidad de Bienes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Martín Rodríguez y doña Ascensión Rodríguez Taberna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.573.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se ha incoado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 199/1995, promovido por el Procurador don Ramiro Reynold de Miguel, en representación de la entidad «Castellsola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 30, y por medio del presente se hace público que por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada en forma el estado legal de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, acordándose la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventor único, por el tercio de mayores acreedores a Cofragón, con domicilio social en Villaviciosa de Odón, Madrid, calle Carretas, número 5.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—20.570.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.329/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Gil Silgado, doña María del Pilar de la Rosa Ortega y don Crispín Guillamón Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.728.000 pesetas para la finca registral número 16.095.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, calle Marqués del Duero, número 4, portal B, cuarto, 3. Finca registral número 16.095. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.224, libro 287-segunda, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.660-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.335/1991, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Recaredo Fuengirola, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embar-

gado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.857.990 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995 próximo, a las nueve treinta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera; con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio de 1995 próximo, a las nueve treinta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1995 próximo, a las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder, el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local único de la planta sótano del edificio en construcción sito en Fuengirola con fachada y acceso por la llamada avenida Jesús Santo Rey, sin número, se destina a aparcamiento y trastero con superficie construida de 1.118 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el número 33.911, al libro 653, tomo 1.283, folio 217.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subasta al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.398.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio 1.159/1989, a instancia

de don Alberto Galindo Fructuoso, contra don Cristóbal Camacho Tarazaga, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados en 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1995 próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda parobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Vivienda unifamiliar en la calle Martos, número 7, puerta número 2, del poblado de Entrevías de Madrid e inscrita al libro 70, folio 126, finca número 8.163 del Registro de la Propiedad número 19, propiedad de Cristóbal Camacho Tarazaga.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.433.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 779/1992-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Arpa Asociados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra «Interoleo, Sociedad Anónima», don José Vicente Calderón y don Emilio Pardo, este último representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento

17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de junio, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de julio, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso cuarto izquierda del número 37 de la calle Joaquín Costa, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 370 metros cuadrados. Dispone de cuarto trastero y derecho a utilizar el garaje comunitario para aparcar dos coches. Dicho piso está inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 174, tomo 570, libro 263. Sale por su valoración de 94.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—20.405.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 547/1994, de «Servicios Gráficos Integrados, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Servicios Gráficos Integrados, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.459.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, instados por «Industrias Mecánicas Ruedarsa, Sociedad Anónima», seguidos con el número de registro 1.245/1990 ante este Juzgado, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 1995 que aprueba el estado de graduación de créditos presentado por el Sindico sin ninguna modificación y cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S., por ante mí el Secretario, dijo:

Se acuerda aprobar el estado de graduación de créditos presentado por el Sindico, don Emilio Movilla Gil, sin rectificación alguna, ordenando la publicación de la presente resolución por edictos en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, señalando que obran en la Secretaría de este Juzgado los estados de graduación aprobados, y que disponen de ocho días para impugnarlos aquellos acreedores reconocidos no concurrentes a la Junta de graduación celebrada, a partir de la publicación.»

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.538.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 520/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Silvano Pérez Luján y doña Margarita Triana Pardo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1995 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda dúplex, sita en la calle Bélgica, número 26, plantas 3.ª y 4.ª, puerta 9, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 218, libro 4, folio 57, finca 307.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados don Silvano Pérez Luján y doña Margarita Cristina Triana Pardo, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Tres Foces, número 139.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.743-3.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.063/1991, instados por la Caja de Ahorros de Madrid, contra don José Manuel Garganeiro García; en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

En Madrid, a 16 de marzo de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, los días:

Primera subasta: 8 de mayo de 1995, a las dieciséis treinta horas.

Segunda subasta: 1 de junio de 1995, a las dieciséis horas.

Tercera subasta: 28 de junio de 1995, a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: 10.555.982 pesetas.

En la segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán, subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Madrid, barrio de Bilbao, calle Francisco Rioja, número 16, piso segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 30, sección primera de Vicálvaro, tomo 2.228, libro 470, folio 223, finca 23.876.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaño.—20.455.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 820/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Garrido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.077.125 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de fincado en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alba de Tormes, número 3, segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.982, folio 86, finca registral 6.850.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.382.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 674/1991, promovidos por la Caja de Ahorros de Baleares, contra don Francisco García Delgado y doña María del Rosario Baeza Romero, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

Secretaria, doña Mónica Feijoo López Bolaños. En Madrid a 16 de marzo de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diecisiete horas.

Segunda subasta, el día 1 de junio de 1995, a las diecisiete treinta horas.

Tercera subasta, el día 28 de junio de 1995, a las diecisiete horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: 6.955.200 pesetas.

En la segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Solar en la localidad de Almagro (Ciudad Real), Camino Viejo del Moral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, con el número de finca 5.455.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme, la Magistrada-Juez, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaños.—Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—20.827.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 408/1990, instados por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín González y doña María del Carmen García Lázaro, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria, doña Mónica Feijoo López Bolaño.

En Madrid, a 15 de marzo de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diecisiete treinta horas.

Segunda subasta, el día 1 de junio de 1995, a las dieciocho treinta horas.

Tercera subasta, el día 28 de junio de 1995, a las diecisiete treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 19.500.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición

previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Rodríguez San Pedro, número 44, antes 36. Inscrito al tomo 775, folio 1, finca número 28.574 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme, La Magistrada-Juez, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaño.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—20.314-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue juicio de cognición con el número 299/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca número 7 de la calle San Isidro Labrador, de Madrid, contra doña Providencia Orozco Gómez, sobre reclamación de cantidad, en que se ha dictado providencia, que dice así:

Providencia del Magistrado-Juez, don Agustín Morales Pérez-Roldán.

En Madrid a 21 de marzo de 1995.

Dada cuenta: Y según lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.495 del mismo cuerpo legal, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca embargada en este juicio, propiedad de la demandada doña Providencia Orozco Gómez, en la calle San Isidro Labrador, número 7, piso tercero, exterior izquierda, por el tipo de 7.750.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente, por primera, segunda y tercera, los días 12 de junio, 5 de julio y 27 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de la subasta señalada el que se ha hecho constar de 7.750.000 pesetas, el mismo con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo alguno para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe a que se refiere en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días, mediante fijación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador de la parte actora, don Ramiro Reynolds de Miguel, para cuidar de su cumplimiento. Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a la demandada en los estrados de este Juzgado.

Lo mando y firma S. S. Doy fe. Agustín Morales Pérez-Roldán. Ana Rosa Martínez Sudón. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—La Secretaria, Ana Rosa Martínez Sudón.—20.528.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.543/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «J. C. Diplas, Sociedad Limitada» y don Juan José y Cristóbal Díaz Luque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda 32.625.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno números 46 y 69, en polígono industrial «El Portal» de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 1.113, folio 135, finca número 19.829, inscripción primera, libro 183 de la sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.712.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 20 de junio de 1994, se declaró la quiebra de «Montera 45, Sociedad Anónima», y se fija como fecha de retroacción el día 1 de octubre de 1993, habiendo promovido la Sindicatura incidente de modificación de la fecha de retroacción proponiendo que se retrotaigan los efectos de la quiebra al día 31 de octubre de 1991, todo ello a los efectos de que puedan comparecer en el incidente dentro de los seis días siguientes al de la publicación del edicto, quienes tengan interés en contradecir la fecha propuesta por la Sindicatura, presentando la oportuna contestación, sirviendo el presente de emplazamiento en forma.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.317-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.427/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Bascoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.092.412 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en calle Osa Mayor, número 152, B, de Aravaca, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.043 del archivo, libro 213 de la sección primera, folio 183, finca número 8.035, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.722.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario García Castrillo, don Francisco Valcárcel Tosar y don Oscar Valcárcel García, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Valcárcel Tosar y doña María Rosario García Castrillo:

Urbana, planta 3, del edificio San Agustín, en la calle San Agustín, número 2, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.534 del archivo, libro 136 de la Sección 1-A del Ayuntamiento de León, folio 47, finca número 7.920 (antes 19.910).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, (edificio de los Juzgados) el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio de 1995, a las nueve quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Valcárcel Tosar y doña María Rosario García Castrillo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.711.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, y bajo el número de autos 2.855/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña María del Carmen Navarro Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y la fecha de celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar el

próximo día 26 de abril de 1995, a la entidad «Alomán, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad «Alomán, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.537.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.051/1993, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Pérez contra don Guillermo Domingo Giménez y doña María José Lorente Sánchez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 16 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de junio de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 17 de julio de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial designado con el número 59, en planta baja, del bloque número 21, en el hoy denominado Parque Mediterráneo, procedente de las haciendas de campo denominadas Cortijo de San Ciriano y de San Luis, sitas al partido primero de la vega, término municipal de Málaga, finca número 21.695-A, folio 52 de este tomo que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el tomo 758, folio 203, finca número 9.379-A, inscripción quinta.

El precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta es de 5.126.720 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.223.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía, número 313/1988, seguidos a instancia de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Julio Morán Zamorano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar número 2 del bloque número 1 del barrio de la Estación, en el lugar conocido por Las Carboneras o Las Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.891 del archivo general, libro 139, folio 141, finca número 10.747, valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno. Una diecinueve avas parte indivisa de la parcela de terreno número 20 del barrio de la Estación en el lugar de Las Carboneras o Las Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.893, libro 140, folio 39, finca número 10.765, valorada a efectos de subasta en 93.737 pesetas.

3. Parcela de terreno, al sitio llamado Prado de la Estación en Las Carboneras, Navahorcados y Cornejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.319 del archivo general, libro 68, folio 14, finca número 5.790, valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.750-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Antonio Baca Castañeda y doña Juana Rosado Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Antonio Baca Castañeda y doña Juana Rosado Pino:

Urbana.—Finca número 41. Vivienda tipo B, en planta primera, con acceso a través del portal o núcleo 1, edificio «Avenida», con acceso a través de la carretera de Málaga a Cádiz, conocida como carretera de Cádiz, y por calle Guadiaro, en esta ciudad de Málaga. Es la situada a la derecha conforme se sale del ascensor. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 131 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene acceso, patio interior de luces y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, patio interior de luces, rellano de escaleras y vuelo sobre carretera o avenida de Cádiz; izquierda, rellano de escaleras, patio interior de luces y viviendas tipo E1 y F1, y fondo, vivienda tipo C, de su planta del portal o núcleo 2. Cuota de 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Málaga al tomo 2.089, libro 203, folio 81, finca número 4.923-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 5 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.816.937 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.393.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 253/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación del Fondo Garantía Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Urbanizadora Cala Gat, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.956.611 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, de figura muy irregular, en el término de Capdepera, caserío de Cala Ratjada, denominada Cala Gat, de superficie 1.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Cala Gat y tras ésta, con la mayor finca de que procede; al sur, con la finca de don Bartolomé March; al

este, con las fincas de los señores Quetglas y Masanet, y al oeste, con el hotel Cala Gat.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor (Baleares), al tomo 4.043, libro 206 de Capdepera, folio 59, finca número 14.054, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—20.686.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 352/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Neleim, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.766.243 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera y posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, señalada con el número 108 del plano de parcelación del sector Mallorca, sita en término de Manacor, procedente de la finca llamada El Hospitalet u Hospitalet Vey, que mide 1.414 metros 71 decímetros cuadrados y linda: Por frente o sur, con calle de acceso; por la derecha entrando, o este, con la parcela número 109; por la izquierda, u oeste, con la parcela número 107; y por el fondo o norte, con parking o zona verde.

Inscripción: Tomo 3.844 del archivo, libro 750 de Manacor, folio 53, finca número 48.789, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.450.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—20.680.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 60/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Begona Nachiando Luz, en reclamación de 402.637 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Urbana.—Departamento número 24, apartamento en planta segunda elevada, señalado con la letra H, de un edificio denominada Es Pinaro Golf, construido sobre el solar B-8 de la urbanización Port Vell, en término de Son Servera. Tiene una superficie construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 3.964, libro 155 de Son Servera, folio 5, finca 10.506. Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 25. Apartamento en planta primera elevada, señalado con la letra E, del edificio II, en construcción, que forma parte de un complejo, sito en la urbanización Sa Coma, edificio sobre una parcela de terreno señalada con la letra E del plano, en término de San Lorenzo, tiene una superficie construida de 52 metros 53 decímetros cuadrados cerrados. Inscrita al tomo 3.995, libro 161 de San Lorenzo, folio 1, finca 12.302. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 2 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0060-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el próximo 30 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—20.682.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/1992, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Puid de Galdent, Sociedad Anónima» y doña Margarita Pocovi, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0436-0000-17-320/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 4.248, libro 196 de Son Servera, folio 162, finca 7.028-N.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—20.689.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 179/1992, a instancias del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña María Nicolau Bauzá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada a la demandada, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439-0000-14-017992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en Villafranca de Bonany, señalada con el número 96, de la calle de Palma. Ocupa una cabida aproximada de 150 metros cuadrados y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la calle del Sol; por la izquierda, con casa de don Lorenzo García, y por el fondo, con la de don Juan Gari.

Inscrita al tomo 3.694, libro 76 de Villafranca, folio 152, finca 5.891.

Viene gravada por un embargo que entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a los 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—20.676.

MANACOR

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a «Hotelería Danma, Sociedad Anónima», don Carlos Groizard Bohorquez, don Alejandro Groizard y doña Begoña Laserna, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de mayo de 1995; para la segunda, el día 19 de junio de 1995, y la tercera, el 19 de julio de 1995, todas las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0160/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

La cuantía del presente procedimiento es de 18.804.425 pesetas.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 265 de orden. Habitación estudio letra A, en la planta baja del bloque 11, en el plano está señalado con el número 11/32 A. Tiene una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, terreno comunitario; fondo, espacio sobre paso común, y derecha, la parte determinada número 266. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 88, finca registral número 23.735.

2. Número 33 de orden. Habitación estudio letra D, en la planta baja del bloque 3, en el plano está señalado con el número 3/45 D. Tiene una superficie

útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial y terrenos comunitarios; izquierda, la parte determinada número 36 de orden; fondo, la número 34 de orden; derecha, la número 30 de orden, y por la parte superior, la número 35 de orden. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 92, finca registral número 23.737.

3. Número 40 de orden. Habitación estudio letra F, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 37 de orden; fondo, la número 39 de orden, y derecha, la número 43 de orden. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 40, finca registral número 22.822.

4. Número 41 de orden. Habitación estudio letra E, en la planta primero del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, espacios sobre el terreno comunitario del complejo; izquierda, la parte determinada número 34 de orden; derecha, la número 38 de orden, y por la parte superior, la cubierta del edificio. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 44, finca registral número 22.823.

5. Número 28 de orden. Habitación estudio letra F, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con vial y terrenos comunitarios, respectivamente; derecha, la parte determinada número 31; fondo, al número 27 de orden, y por la superior, la número 29. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.028, libro 476, folio 123, finca registral número 31.095.

6. Número 43 de orden. Habitación estudio letra C, en la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 40 de orden; fondo, la número 39 de orden; derecha, la número 47 de orden, y por la parte superior, la planta piso. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.033, libro 477, folio 48, finca registral número 23.557.

7. Número 27 de orden. Habitación estudio sita en la planta baja, bloque número 3 del edificio denominado unidad 3/46 D. Mide aproximadamente 19 metros 84 decímetros cuadrados y que linda: Frente, vial y terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 30 de orden; derecha, terreno donde se halla enclavado el edificio y que es de carácter comunitario; fondo, la parte determinada número 28 de orden, y por la parte superior, con la parte determinada número 29 de orden. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 3.858, libro 412, folio 171, finca registral número 23.249.

Título: Compra a don Bo Gilbert Angmar, según escritura de 28 de agosto de 1989, autorizada por el Notario don Victor Alonso Cuevillas Sayrol.

8. Número 4 de orden. Habitación estudio, letra E, sita en la planta piso primero, bloque I, se distingue en el plano del íntegro completo con el número 1-51 E. Mide aproximadamente 19 metros 84 decímetros cuadrados y que linda: Frente y fondo, espacio sobre terreno comunitario; izquierda, la parte determinada número 2 de orden; derecha, con la número 7; por la parte interior, con la número 3, y por la parte superior, con la número 5. Cuota: Una doscientas ochenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 3.877, libro 419, folio 13, finca registral número 23.917.

Título: Compra a doña Hella Rozenberg y don Samuel Chymisz, en escritura de 16 de enero de 1986, autorizada por el Notario don Victor Alonso Cuevillas Sayrol.

Tasan todas las fincas objeto de subasta en 4.375.000 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—20.691.

MARCHENA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 92/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Cooperativa Nuestra Señora de las Virtudes, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Francisco Ceño Pinto, contra don Benito Espinosa Rodríguez y doña Mercedes Paniagua Sánchez-Jurado, en declaración legal de rebelión, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas. La primera, con el tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 5 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca rústica, de calma y olivar, con una superficie de 39 hectáreas 16 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 793, libro 131, finca número 15.728, justipreciada en 19.600.000 pesetas.

Total de tasación: 19.600.000 pesetas.

Dado en Marchena a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—20.312-3.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, y bajo el número 196/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra «Dos Torre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, cuya

cuantía asciende a la cantidad de 73.887.820 pesetas, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la cantidad, en primera subasta, de 115.710.000 pesetas y 86.782.500 pesetas en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla decimocuarta de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 29 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fijará el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora, «Dos Torre, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Departamento número 3, finca urbana compleja, integrada por 8 locales superpuestos, comunicados interiormente entre sí, ubicados en las plantas de sótano primero, planta baja (en donde forma una especie de entreplanta) y las 6 plantas altas del inmueble y planta superior bajo cubierta.

El local de la planta de sótano primero tiene una superficie total construida de 71 metros 24 decímetros cuadrados, estando comunicado interiormente con el departamento número 2. Y linda: Norte, departamento número 2; sur, parcela segregada;

oeste, edificio «Expa 2», y este, subsuelo de la calle Alcalde José del Río. El local está situado a la altura de la planta baja, tiene una superficie total construida de 43 metros 2 decímetros cuadrados, y, dada su altura, forma una especie de entreplanta, con la misma superficie, y linda: Norte, parcela segregada; sur y oeste, departamento número 13, y este, calle Alcalde José del Río. Los locales situados en las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta altas tienen cada una una superficie total construida de 143 metros cuadrados, lindando cada local en su respectiva planta con: Norte, edificio «Expa 2»; este, vuelo sobre la calle Alcalde José del Río; oeste, patio de luces común con el edificio «Expa 2», y sur, vivienda letra B de su planta respectiva. Podrá destinarse a la industria de hotel o de apartotel, o dividirse en distintos apartamentos individuales. Y la planta superior bajo cubierta, con los mismos fines, tiene una superficie total construida de 122 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, edificio «Expa 2»; este, vuelo sobre la calle Alcalde José del Río; oeste, patio de luces común con el edificio «Expa 2», y sur, departamento número 25.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—20.522.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, y bajo el número 118/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra don Manuel Couñago Amoedo y doña Carmen López Freaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutante, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 11.952.000 pesetas en primera subasta y 8.964.000 pesetas en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14 de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 29 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fijará el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 21.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la esquina noroeste de la quinta planta alta, con entrada por el primer portal del edificio. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, «hall», distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro dormitorios.

Linda: Norte, aires del camino público y, en el interior, vivienda letra B de la misma planta; sur, patio de luces, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta, y oeste, aires del camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 830, libro 162 de Marín, folio 31, finca 9.521, inscripción sexta.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 14 de marzo de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—20.509.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Cerramientos M2G, Sociedad Limitada», que se sigue con el número 370/1994, en los que han sido nombrados Comisario a don Valero Biarge Sanjoaquin y Depositaria a doña Marta García Prats, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General, que tendrá lugar el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Mataró a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.539.

MATARO

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancia de la Generalitat de Catalunya, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado registrado al número 100/1995-C, de doña Angela Palacio Menezes, soltera, natural de Santander (Cantabria), con último domicilio en El Masnou, calle Navarra, número 181, Residencia Geriátrica Montseny, y que murió el día 8 de septiembre de 1993, a la edad de 86 años, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Mataró a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario judicial.—20.444.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Macías Durán y doña María Cruz Hermoso Antúnez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Macías Durán y doña María Cruz Hermoso Antúnez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.400.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda de protección oficial del grupo «La Paz», polígono Buenos Aires, corresponde al expediente B-170-CD/69, sita en el término municipal de Martorell, bloque D-2, casa número 12 de la avenida de las Mancomunidades Comarcales, planta cuarta, puerta segunda, hoy conocido como planta C. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de unos 97,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso y baño. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, vivienda puerta primera de la misma planta y tendero; por su derecha, entrando, con la avenida de las Mancomunidades Comarcales; por su izquierda, entrando, con la plaza del Maestro José Rucarols, y al fondo, con vivienda puerta primera de igual planta de la casa número 10 de la avenida de las Mancomunidades Comarcales.

Cuota de participación: 13 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.282, libro 175, folio 167, finca número 73.339-N, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—20.443.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 145/1993 se tramita en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Paraiso Tropical, Sociedad Anónima», se ha acordado rectificar el tipo de subasta que en su día se publicó, siendo el tipo de cada una de las fincas subastadas el que se relaciona a continuación:

Finca número 33.349. Tipo: 13.964.940 pesetas.
Finca número 33.351. Tipo: 14.255.010 pesetas.
Finca número 33.353. Tipo: 10.226.700 pesetas.
Finca número 33.355. Tipo: 6.979.500 pesetas.
Fincas números 33.365, 33.367, 33.369, 33.371, 33.373, 33.375, 33.377, 33.379, 33.381, 33.383, 33.385, 33.387, 33.389. Tipo: 1.583.820 pesetas.
Finca número 33.391. Tipo: 1.584.360 pesetas.
Fincas números 33.393, 33.395, 33.397, 33.399 y 33.401. Tipo: 2.101.140 pesetas.
Fincas números 33.403, 33.405 y 33.407. Tipo: 2.149.200 pesetas.
Finca número 33.409. Tipo: 2.168.100 pesetas.
Finca número 33.343. Tipo: 2.818.800 pesetas.

Dado en Motril a 3 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.994-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 345/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Sociedad Promotora Constructora Casyan, Sociedad Limitada», y como tercero poseedor contra «Construcciones y Revestimientos Nueva Plana, Sociedad Limitada», sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 9. Vivienda situada en la primera planta alzada del edificio sito en Vall de Uxó, calle Palmeral, sin número, del tipo D. Ocupa una superficie útil de 70,77 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios y un baño. Linda: Por la derecha, entrando, con calle La Palmera; izquierda, Cerámicas La Palmera, y fondo, parroquia de Santiago Apóstol.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, 2, al tomo 1.283, libro 253 de Vall de Uxó, folio 101, finca número 24.627, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.480.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados el demandado y tercer poseedor en su domicilio, sirva de notificación en forma.

Dado en Nules a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—20.530.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Vaquero Monreal, doña Fernanda Martínez Tomás, don José Milán Gómez y doña Leonor Peñarroja Segarra, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Unidad número 2. Local destinado a almacén con altillo anexo en su parte trasera, señalado con el número 2, del edificio en Vall de Uxó, calle Salvador Cardells, sin número. Ubicado en la planta baja, a la derecha mirando desde dicha calle. Tiene una superficie construida entre el almacén y el altillo de 228 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 230 metros 60 decímetros cuadrados. Y sus lindes son: Frente, por donde tiene su acceso, a la calle meritada; izquierda entrando, zaguán, caja de escalera y de ascensor y local señalado con el número 1 del edificio; derecha, don José Benavent Adrián y otros; y fondo, don Bautista Mus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al libro 246 de Vall de Uxó, folio 182, finca registral número 21.941.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 20 de junio de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 41.600.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—20.515.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, doña Gracia Llach Grabalosa y don José Coll Travería, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Coll Travería:

Porción de terreno, de 270 metros cuadrados, con figura de cuadrilátero rectangular de 15 metros de frente por 18 metros de fondo, y situado en el término municipal de Las Presas, calle St. Sebastián, número 5. En su interior existe construida una casa, compuesta de planta baja y piso. La planta baja está destinada a garaje y almacén y parte porche, con una superficie construida de 128 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden a porche. La planta alta está destinada a vivienda, con una superficie construida de 128 metros

cuadrados y se compone de escalera de acceso desde la planta inferior, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Norte, calle St. Sebastián y parte de la finca de la cual procede; sur, calle Puigsacalm; este, resto de la finca de la cual procede, y oeste, calle St. Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.239, libro 40 de Las Presas, folio 198, finca 1.154-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 26 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.568.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.723-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1993, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Fomento Empresarial Illicitano, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

Diez.—Vivienda de la planta segunda, que es la número cinco contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número uno; es del tipo 1C, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con vivienda número seis de esta planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con calle Noruega.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.866, libro 754, folio 33, finca 50.180, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.622.475 pesetas.

Cuarenta y siete.—Vivienda de la planta cuarta, que es la número diez contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número uno; es del tipo 3B, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número nueve de esta planta; izquierda, con vivienda número once de esta planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con plaza central.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.866, libro 754, folio 144, finca 50.254, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.923.700 pesetas.

Cincuenta y seis.—Vivienda de la planta quinta, que es la número tres contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número uno; es del tipo 4D, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número dos de esta planta y patio de luces; izquierda, con vivienda número cuatro de esta planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con calle Noruega.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.866, libro 754, folio 171, finca 50.272, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.041.244 pesetas.

Ochenta y uno.—Vivienda de la planta segunda, que es la número trece contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 1N, y linda: Derecha, entrando, con calle Mar Báltico; izquierda, con vivienda número catorce de esta planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con Ramón Rodríguez y otros, y con patio de luces.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 22, finca 50.322, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.398.400 pesetas.

Ciento veintiuno.—Vivienda de la planta quinta, que es la número once contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 4L, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número diez de esta planta; izquierda, con patio de luces y vivienda número doce de esta planta; frente, con rellano de escalera, patio de luces y cuadros de ascensores, y fondo, con calle Mar Báltico.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 142, finca 50.402, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.675.200 pesetas.

Ciento veintiocho.—Vivienda de la planta sexta, que es la número cuatro contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 5A, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número tres de esta planta; izquierda, con vivienda número cinco de esta planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con plaza central.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 163, finca 50.416, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.923.700 pesetas.

Ciento veintinueve.—Vivienda de la planta sexta, que es la número cinco contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 5A, y linda: Derecha, entrando, con vivienda número cuatro de esta planta; izquierda, con vivienda número seis de esta planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con plaza central.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 166, finca 50.418, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.923.700 pesetas.

Ciento treinta y uno.—Vivienda de la planta sexta, que es la número siete contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 5E, y linda: Derecha, entrando, con edificio de varios propietarios; izquierda, con patio de luces; frente, con rellano de escalera y con patio de luces, y fondo, con calle Mar Báltico.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 172, finca 50.422, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.792.000 pesetas.

Ciento treinta y dos.—Vivienda de la planta sexta, que es la número ocho contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 5F, y linda: Derecha, entrando, con vivienda siete de esta planta y con patio de luces; izquierda, con vivienda nueve de esta planta y cuadro de ascensores; frente, con rellano de escalera y con patio de luces, y fondo, con calle Mar Báltico.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 175, finca 50.424, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.808.000 pesetas.

Ciento treinta y tres.—Vivienda de la planta sexta, que es la número nueve contadas de derecha a izquierda, saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número dos; es del tipo 5G, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces y vivienda ocho de esta planta; izquierda, con vivienda diez de esta planta; frente, con rellano de escalera, con patio de luces y caja de ascensores, y fondo, con calle Mar Báltico.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torre vieja, tomo 1.867, libro 755, folio 178, finca 50.426, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.808.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Angela Quesada Martos.—20.630.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 58/1992, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Luz Terres Rogel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la demandada y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1995; para la segunda, el día 7 de julio de 1995, y para la tercera, el día 27 de septiembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse

en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta ático de la casa sita en Orihuela, en la calle Obispo Rocamora, número 10. Ocupa una superficie construida de 110,45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda de esta planta número 12, patio interior y hueco de escalera; izquierda, finca de don Joaquín y doña Dolores Abril, y fondo, garaje de doña Gloria Celdrán. Inscrita en el Registro de Orihuela al tomo 853, libro 657, folio 27, finca número 62.722.

Valorada en 6.993.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—20.362.58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513/1993, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra «Benamor, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una participación indivisa de la finca que a continuación se describe, equivalente a 1 entero 68 centésimas de entero por 100, que a efectos de uso y disfrute es la plaza de garaje número 47, que tiene una superficie de 18 metros 29 decímetros cuadrados.

Número 73. Local sito en la planta de semisótano del bloque de apartamentos, en el que se integra, que corresponde a la fase IV de la urbanización «Benamor», en Guardamar del Segura. Se compone de una sola nave, con una superficie construida de 1.638,75 metros cuadrados, incluidos la rampa y los viales de circulación, dividido en 51 plazas de garaje y 6 trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.436, libro 209 de Guardamar, folio 155, finca número 18.696.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.424.500 pesetas.

Lote número 2.—Número 47. Vivienda unifamiliar, 1-B, sita en la segunda planta baja, que forma parte de la fase II de la urbanización «Benamor», en Guardamar del Segura. Es la primera contando de derecha a izquierda, según se mira esta fase desde la calle peatonal interior de la urbanización con la que linda por su viento sur, a la cual recae su fachada, con entrada independiente a través de terraza que, mediante escalera, se abre a dicha calle. Con una superficie construida de 106,92 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios entre la planta primera y la planta de solarío con que cuenta esta vivienda, unidas entre sí las dos plantas mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.436, folio 103, finca número 18.644-primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.606.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Andreu Fernández Albala.—20.643.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante), procedimiento número 140/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 3 de abril de 1995, páginas 6361 y 6362, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Orihuela...», debe decir: «... Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela...». 19.312-3 CO.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Reinerio Fernández Mariño y doña Esther Fernández Cadavieco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remte tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que por ser la segunda será el 75 por 100 del señalado para la primera, que era el de 46.023.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 332400018039794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia previamente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, situada en la planta de ático u octava alta, al frente e izquierda del edificio, visto éste desde la calle, procedente de una casa señalada con el número 72, de la calle Uria, en esta ciudad, ocupa una superficie construida aproximada de 175 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, trastero y aseo de servicio, dos cuartos de baño, salón-comedor y tres dormitorios.

A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de garaje que en su día se le determinará, sita en el sótano segundo o predio 3, hoy señalada con el número 18.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—20.315-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, instado por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Reinerio Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Número 2. Local sin uso determinado, situado en el sótano primero o más alto, de la casa señalada con el número 104, de la calle Fuertes Acevedo, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 276 metros cuadrados, y tienen acceso directo desde la citada calle, mediante una escalera que arranca de la planta baja y situada a la derecha entrando del portal del edificio. Linda: Frente, bajo rasante, con dicha calle, y mediante la escalera de acceso con la mencionada calle y a su altura; derecha, entrando, Luisa García; fondo, José Iglesias y Dolores Alonso, y a la izquierda, Fernando Díaz. Tiene una cuota de 6,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 2.213, libro 1.528, folio 10, finca número 177.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.725-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cachero Díaz y doña Concepción Diz Cachero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana número 18. Vivienda tipo A del piso 4.º, perteneciente al bloque número 1 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Pintado», en La Corredería, Oviedo. Con acceso por la primera puerta de la derecha, puertas que se encuentran saliendo del ascensor. Mide una superficie útil de 67,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, finca registral 21.574, de la sección 4.ª, folio 45, del tomo 2.895, libro 2.150.

Valorada pericialmente en 7.647.373 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones, número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.350.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 284/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instado por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Gómez García y doña María de la Cruz de Miguel Matia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Antonio Gómez García y doña María de la Cruz de Miguel Matia, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia:

1. Rústica. Cueva con terreno, en Villamuriel, al pago de barrio Miraflores, de 1.572 de metros cuadrados. Linda: Norte, tierra de cultivo de don Teodoro Fernández Matia; sur, cueva de herederos de doña Candelas Pozurama Barba, don Abraham Díez Mocha, doña Emilia Seco, don Amador Aparicio Martínez y don Félix Carpintero Fernández; este, don Félix Carpintero Fernández, y oeste, cueva de doña Paula Gutiérrez Serrano.

Inscrita al folio 22, tomo 2.188, libro 104, finca número 9.011.

Valoración: 2.424.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno de secano, en Dueñas, al sitio de Dispensero, número 34, de la hoja 8. Linda: Norte, camino de Dueñas a Cevico de la Torre; sur, números 31, 35 y 36 de don Angel de la Rosa y otros; este, número 37 de masa común, y oeste, número 33 de don Eugenio Carpintero.

Inscrita al folio 17, tomo 2.439, libro 204, finca número 16.850.

Valoración: 590.320 pesetas.

3. Urbana. Número 142. Vivienda A, en Villamuriel, parcela 1-B del polígono 4, de la zona denominada La Corva, con entrada por el bloque número 6 y situada en la primera planta a la derecha según se accede a través de las escaleras de acceso. Mide 91,16 metros cuadrados construidos y 76,07 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, viales, y frente, acceso al bloque, escaleras y vivienda D.

Inscrita al folio 154, tomo 2.214, libro 106, finca número 9.167.

Valoración: 6.682.028 pesetas.

4. Urbana. Bodega subterránea con su correspondiente nave, a la izquierda según se baja, en Villamuriel, en Corro del Moro. Mide 125 metros cuadrados. A la izquierda, entrando a la misma,

existe una dependencia o habitación que mide 16 metros cuadrados y es parte integrante de la bodega. Linda: Derecha, entrando, don Godofredo Díez; izquierda, con herederos de do Teodulo Rey, y fondo, don Rufo Fernández.

Inscrita al folio 203, tomo 1.619, libro 83, finca número 6.427.

Valoración: 500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano e indivisible, sita en Villamuriel, al pago de Camino Hondo, de 02-15-12 hectáreas. Linda: Norte, doña Rosa Tejedor y don Paulino Matia; sur, acequia; este, camino, y oeste, herederos de don Julio García, polígono 35, parcela 15.

Inscrita al folio 41, tomo 1.430, libro 71, finca número 5.502.

Valoración: 1.462.816 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433 M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—20.685-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Luis Ladaria Morey y doña María Pilar Valles Matheu, en reclamación de 51.515.611 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 2 de orden, de un edificio sito en la calle Parcelas, señalado con el número 22, de esta ciudad. Consiste en la vivienda letra B o derecha, mirando desde la calle. Se desarrolla en planta baja y piso, comunicadas por escalera interior. En planta baja, ocupa una superficie construida de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene el uso privativo de otros 4 metros cuadrados de porche, y de una porción de terreno destinada a accesos, patio y jardín, que rodea la vivienda por su frente, izquierda y fondo, mirando desde la calle, de unos 200 metros cuadrados, y en planta piso, ocupa una superficie construida de unos 58,25 metros cuadrados, y tiene el uso privativo de otros 23,80 metros cuadrados de terraza, y mirando desde la calle Parcelas, linda: Frente, dicha calle; derecha, finca de don Andrés Quetglas; izquierda, finca número 1 de orden, y fondo, finca de don Antonio Malet y doña Catalina Ripoll. Tiene una cuota de copropiedad del 50 por 100.

Se halla inscrita al tomo 5.076, libro 1.040 de Palma IV, folio 121, finca número 60.085, inscripción primera.

2. Número 13 de orden: Apartamento o vivienda letra E de la 2.ª planta alta, de un edificio en la urbanización «La Ribera», procedente del predio Son Suñer, término de esta ciudad, que linda con la calle Flamenco, antes letra F, y con la calle Garza, antes calle 311, término de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de unos 50 metros cuadrados, siendo la descubierta de unos 11 metros cuadrados. Mirando desde la calle Flamenco, linda: Frente, vuelo del patio de entrada, mediante pasillo común; derecha, vuelo del patio o jardín de la planta baja; izquierda, con el solar 36, mediante pasillo común, y fondo, apartamento letra F, de la misma planta, número 14 de orden. Va anejo a este apartamento el lavadero del terrado número 11, que mide unos 2,56 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 4 por 100.

Se halla inscrita al folio 69, tomo 3.694, libro 273 de Palma IV, finca número 17.485.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, número 113, Hogar de la Infancia, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de número 2 de orden, 51.480.000 pesetas, y número 13 de orden, 12.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0057/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.657.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 889/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña Eulosia Fernández Mauriz y don Martín Serra Terrasa, en reclamación de 10.814.078 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Pieza de tierra, secano, con una pequeña casa ruïnosa, llamada Son Delebau, procedente del predio de igual nombre, radicante en el término municipal de Llucmajor. Tiene una cabida de 127 áreas 48 centiáreas, y linda: Por el norte, con tierra de don Antonio Boscana mediante una pared y un camino y con otra de doña María Tomás; por el sur, con carretera del Arenal a Llucmajor, antiguamente conocida por camino del Alga; por el este, con la citada tierra de doña María Tomás, y por el oeste, con la de don Francisco Tomás.

Se halla inscrita al folio 106, tomo 4.939 del archivo, libro 782 del Ayuntamiento de Llucmajor, finca 21.741-N, inscripción decimoquinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 12 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 99.744.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0889/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.545.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra César González Suardiaz, María Caridad Cancela Delgado, «Gespace, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Promociones Astor Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar señalado con el número 6 de la manzana XXIX, de la urbanización «Son Vida», en este término. Mide 2.296 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la avenida de los Reyes Católicos; a la derecha, entrando, con el solar número 7; a la izquierda, entrando, con la calle Cristóbal Colón, y al fondo, con remanente de donde se segrega, campo de golf. Sobre dicho solar se halla edificada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con las dependencias propias a su destino de vivienda, que ocupa una superficie de 291 metros 23 decímetros cuadrados y planta de sótano de 18 metros 88 decímetros cuadrados.

Finca registral 1.894, inscrita al folio 129, tomo 1.284, libro 41, Ayuntamiento de Palma, Sección VI, Registro de Palma 2.

Se valora en la suma de 70.000.000 de pesetas.

Urbana: Número tres de orden. Espacio de aparcamiento número 3, de un edificio sito en esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3 de la calle Lago Martel. Mide 8 metros cuadrados de superficie. Linda: Por frente, con paso común de acceso; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 4; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 2, y por el fondo, finca de doña Catalina Martorell.

Finca registral 31.212, inscrita al folio 195, tomo 3.616, libro 496 de Palma VI, Registro de Palma número 2.

Se valora en la suma de 800.000 pesetas.

Urbana: Número cinco de orden. Espacio de aparcamiento número 5, de un edificio sito en esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3 de la calle Lago Martel. Mide 8 metros cuadrados de superficie. Linda: Por frente, con paso de común acceso; por la derecha, con el espacio de aparcamiento número 6; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 4, y por fondo, finca de doña Catalina Martorell.

Finca registral 31.213, inscrita al folio 198, tomo 3.616, libro 496 de Palma, Sección VI, Registro de Palma 2.

Se valora en la suma de 800.000 pesetas.

Rústica: Finca denominada «Es Canal», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentor, de 66 áreas 3 centiáreas de cabida, de tierra de secano. Linda: Norte, Pedro Ferrer Colomar; este, Margarita Juan Ferrer; sur, camino general y María Juan Ferrer, y por el oeste, camino general y Francisco Castelló Roig.

Finca registral 1.682-N, inscrita al folio 1.271, tomo 1.378, libro 126 de Formentera, Registro de Ibiza número 2.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 15 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en lotes separados y en la valoración que consta en las fincas, anteriormente descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.917-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 928/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Promoción Son Piza, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.271.475 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 66 de orden. Consiste en la vivienda sita en la planta tercera o ático del bloque B, señalada con la letra C, tiene una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la terraza que lo cubre, a la que tiene acceso por la escalera principal, de la que también tiene el uso exclusivo, juntamente con la vivienda de la

planta tercera letra D, mide 99 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.256, libro 448, folio 182, finca número 27.375, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 14.451.915 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0928/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas, así como a los titulares de derecho posteriores.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.390.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 914/1994-2C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Hotel Diana, Sociedad Limitada», en reclamación de 951.117 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Edificio compuesto por un sótano de 201 metros 80 decímetros cuadrados, una planta baja de 810 metros 69 decímetros cuadrados, y tres plantas altas de 500 metros cuadrados cada una de ellas; edificado sobre una porción de tres plantas altas, de 500 metros cuadrados cada una de ellas; edificado sobre una porción de terreno de 893 metros cuadrados, procedente del predio Torre Rodona, en término de Palma. Linda: Frente, en parte con la plaza Pio IX, 3 y 5, del lugar de Can Pastilla, y en parte con finca de don Mateo Soler Serra; derecha, entrando, con calle Singladura; izquierda, solar de don José Vich Dols y en parte con calle de Bartolomé Riutort, y fondo, con terrenos de don

Juan Tomás Rubi, don José Torrens Rubi y don Jaime Nadal Morla, hoy en parte, con la finca que se describirá seguidamente. Inscripción al Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección Palma IV, tomo 4.908, libro 872, folio 65, finca 2.973 N. Valorado en 125.078.800 pesetas.

B) Número 2 de orden: Departamento que se desarrolla en la planta baja (parte izquierda, mirando desde la calle) y en la totalidad de las plantas altas primera, segunda y tercera, de un edificio sito en Can Pastilla, término de esta ciudad, calle singladura. Ocupa una superficie construida en planta baja de 56 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 18 metros cuadrados construidos de superficie, y tiene el uso exclusivo de una terraza superior de unos 30 metros cuadrados, y en cada uno de los pisos segundo y tercero, mide unos 112 metros 9 decímetros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de dos terrazas anteriores de 5 y 1 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: Por frente, calle Singladura; derecha, mirando desde la calle, en la planta con la parte determinada, 1 de orden y en las plantas altas con terreno remanente la señor Tomás Rubi, y por la izquierda, con propiedad de «Hotel Diana, Sociedad Limitada», y fondo, la de doña Catalina Pol Juan. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección Palma IV, al tomo 4.967, libro 931, folio 29, finca 53.817. Valorado en 21.641.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de junio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018091494, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Hotel Diana, Sociedad Limitada» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.494.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 811/1993-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Andrés Carbonell, Sociedad Anónima», don Andrés Carbonell Ferrer y doña Catalina Oliver Nebot, en reclamación de 22.132.323 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 2 de orden.—Local de planta baja señalado con el número 57 de la calle General Riera, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 105 metros cuadrados o lo que realmente fuere. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, en parte, mediante escalera y zaguán, número 59 de dicha calle, local 61 de la misma y número 1 de orden; izquierda, propiedad de don Jerónimo Pujol Oliver, fondo, propiedad de doña Catalina Planas Carbonell, y parte superior, vivienda de la izquierda de la primera planta alta, número 4 de orden. Inscrita al folio 248, tomo 3.365 del archivo, libro 231 de Palma III, finca 12.986, inscripción 2.ª Valorada en 17.100.000 pesetas.

Número 1 de orden.—Local de planta baja señalado con el número 29 de la calle General Riera, de esta ciudad. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, propiedad de doña Catalina Planas Carbonell; izquierda, en parte, mediante zaguán, escalera 59 de dicha calle, local 57 de dicha calle y número 2 de orden; fondo, propiedad de doña Catalina Planas Carbonell, y parte superior, vivienda de la derecha del piso primero, número 3 de orden. Inscrita al folio 154, tomo 2.103 del archivo, libro 355 de Palma VI, finca 19.956, inscripción 1.ª Valorada en 17.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018081193 dos C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Andrés Carbonell, Sociedad Anónima», don Andrés Carbonell Ferrer y doña Catalina Oliver Nebot, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.335-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 837/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, representada por el Procurador señor Berta Jaume, contra «Antverpia, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.353.800 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda, tipo chalet, unifamiliar aislado, que consta de planta baja y planta de piso. La planta baja, con una superficie construida de 125,56 metros cuadrados—correspondiendo 110,98 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 12,05 metros cuadrados al garaje—, consta de porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios, lavadero y garaje. Y la planta de piso—de una superficie construida de 27,96 metros cuadrados—se compone de un dormitorio con baño y una amplia terraza; estando el resto no construido destinado a pasos y zona ajardinada, en la que hay construida una pequeña piscina. Goza de los servicios de agua, electricidad, fosa séptica y pozo absorbente para las aguas residuales y está edificado sobre el solar señalado con el número 244 de la urbanización Valgornera Nou del término municipal de esta ciudad, de forma irregular y de una superficie de unos 1.200 metros cuadrados y todo el conjunto linda: Por el norte, con el vial E; por el sur, con el solar número 255; por el este, con el señalado con el número 224-A, y por el oeste, con el vial C de la urbanización.

Inscripción: Procede de la finca número 22.741, cuya inscripción primera obra al folio 245 del tomo 2.905 del archivo, libro 476 de Lluchmayor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma de Mallorca, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0837-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.269.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1992-O, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra don Germán Terrón Fuentes, don Juan R. Ibáñez Bermúdez, don Horacio D. Sbabarti Sánchez, doña Mónica I. Sánchez Bernal y don José Soldado Campillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados señores Terrón e Ibáñez.

Urbana. Mitad individa. Número 63: Vivienda tipo A-1, piso tercero, puerta segunda, con acceso por la escalera, ascensor y zaguán número 3, de la calle sin rotular, hoy calle Moscarí, edificio F de la urbanización «Rafal Nou», en esta ciudad. Mide 91 metros 65 decímetros cuadrados y, mirándola desde la calle por donde tiene su acceso, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda primera puerta de la misma planta y acceso misma escalera; por la izquierda, con la calle de la urbanización, y por fondo, con rellano y con la vivienda tercera puerta de la misma planta y acceso misma escalera. Inscrita: Al folio 206, libro 327 de Palma IV, tomo 3.795 del archivo, finca número 21.542-N. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Número 19 de orden. Vivienda tipo B, puerta 5, del piso primero del cuerpo posterior. Se compone de cuatro dormitorios, recibidor, cocina, lavadero, paso, aseo, estar-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 76,16 metros cuadrados. Tiene su ingreso por la calle Dragonera a través del zaguán o vestíbulo de la izquierda o letra A, número 8 de la policía urbana. Inscrita folio 171, tomo 1.527, libro 138, sección sexta, del Registro de Palma número 2, finca número 6.257. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11

de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las dos fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017047092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.236.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.209/1988-0, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Lamy Mendizábal, don Antonio Ramón Mari, don Juan Félix I arrita Galarraga y doña Josefa Ferrer Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Nuda propiedad de porción de tierra sita en el término de San Juan, situada en Sa Plana. Inscrita en el tomo 649, libro 80 de San Juan, folio 46, finca 5.255.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno de Nuestra Señora de Jesús, denominada C'an Vicent Maña. Inscrita en el tomo 912, libro 224 de Santa Eulalia, folio 16, finca 17.400, indivisamente.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana, planta baja, sita en calle Poniente, de Ibiza. Inscrita al tomo 620, libro 101 de Ibiza, folio 204, finca 498, mitades indivisas.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana, planta baja, sita en calle San Rafael, de Ibiza. Inscrita al tomo 86, libro 16 de Ibiza, folio 172, finca 12.622, antes finca 908, por mitades indivisas.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana, vivienda del segundo piso de la calle Ignacio Piquer, de Ibiza. Inscrita al tomo 1.147, libro 15 de Ibiza, folio 98, finca 1.505, por mitades indivisas.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana, vivienda letra A, en segundo piso, sita en la calle Lucio Oculacio, de Ibiza. Inscrita al tomo 847, libro 177 de Ibiza, folio 27, finca 2.272, anterior finca 13.585, por mitades indivisas.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana, vivienda número 9 de la calle Juan Ximco, de Ibiza. Inscrita al tomo 847, del libro 177, folio 29, finca 2.273, antes finca 13.586, por mitades indivisas.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

8. Urbana, vivienda sita en la segunda planta, letra B, de la calle Lucio Oculacio, de Ibiza. Inscrita al tomo 842, libro 177 de Ibiza, folio 25, finca 5.041, anteriormente finca 13.584, por mitades indivisas.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las ocho fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017120988.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.547.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas, de los días 23 de mayo, 20 de junio y 19 de julio, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 32/1993-D, promovidos por «Diconsá, Sociedad Anónima», contra don Miguel Aldava Huarte y otra.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo A, segundo piso, en planta segunda a la derecha subiendo por las escaleras del portal número 1, del edificio sin número de demarcación, en término de Echeondoa o calle de la Iglesia, en jurisdicción de Lizarraga-Ergoyena. Ocupa una superficie construida de 97,10 metros cuadrados, y útil de 81,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.144, libro 45, folio 137, finca 3.167 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Tipo de la subasta: 7.469.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—20.288.

PAMPLONA

Edicto

Edicto ampliatorio del publicado con el número 56, de fecha 7 de marzo de 1995

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que las fincas a que se refiere el citado edicto, corresponden a la jurisdicción de Pamplona y son:

1. Finca número 11.801. Urbana local de oficina, número 1, de la planta segunda de la calle Arrieta, número 16 de Pamplona, inscrita en el libro 217, tomo 945, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

2. Finca número 11.803. Urbana local de oficina, número 2, de la planta segunda de la calle Arrieta, número 16 de Pamplona, inscrita en el libro

217, tomo 946, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

3. Finca número 11.805. Urbana local de oficina, número 5, de la planta segunda de la calle Arrieta, número 16 de Pamplona, inscrita en el libro 217, tomo 945, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

4. Finca número 11.807. Urbana local de oficina, número 6, de la planta segunda de la calle Arrieta, número 16 de Pamplona, inscrita en el libro 218, tomo 946, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

5. Finca número 16.857. Urbana local de oficina, número 7, de la planta segunda de la calle Arrieta, número 16 de Pamplona, inscrita en el libro 277, tomo 4.174, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

6. Finca número 16.859. Urbana local de oficina, número 8, de la planta segunda de la calle Arrieta, número 16 de Pamplona, inscrita en el libro 277, tomo 4.174, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—20.177.

PONTEVEDRA

Edicto

Cedula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra, en autos de juicio de cognición número 89/1995-A, seguidos en este Juzgado a instancia de don Victoriano Rivas Viñas, representado por el Procurador señor Pedro Antonio López López, contra Comunidad Hereditaria, don Ramiro Moldes Hermida, doña Lucinda Duarte Cancela, herencia yacente de don Ramiro Moldes Hermida y herederos desconocidos o ignorados de don Ramiro Moldes Hermida, sobre demanda civil de negación servidumbre de paso, se emplaza a los demandados Comunidad Hereditaria don Ramiro Moldes Hermida y herederos desconocidos o ignorados de don Ramiro Moldes Hermida, en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de nueve días a partir de la publicación del presente, se personen en autos y contesten a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar conforme a Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—20.316-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 39/1994, a instancia de la entidad «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada, por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe contra la entidad «Urbafuste, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno delimitada según plano, que mide aproximadamente 30 hectáreas, situada en el Matorral, término municipal de La Antigua. Linda: Norte, con don José Sánchez Viera; este,

con don Guillermo Sánchez Ortega; al oeste, con carretera que conduce desde Puerto del Rosario a Pozo Negro; y al sur, con don José Pérez Medina, hoy urbanización Caleta Blanca. Amojonados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Las Palmas, en el libro 35, tomo 323, folio 28, finca número 4.310, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, previniéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 270.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicho cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre del mismo año y a la misma hora, sujeción a tipo.

Por haberlo solicitado la actora y en prevención de no ser hallados los deudores siendo imposible notificarles el señalamiento de la subasta, se hace constar que el presente edicto, servirá en su caso, de notificación personal a los mismos.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de enero de 1995.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—20.517.

REDONDELA

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial, en comisión de servicio en este de Primera Instancia e Instrucción de Redondela,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/93, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Andrés Acosta Gómez y doña María Nieves Quintela Prieto, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Redondela, cuenta número 360600018040893), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan las aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Unica. En el Ayuntamiento de Redondela, parroquia de Cedeira, barrio de La Portela, casa compuesta de semisótano, sótano y planta baja destinada a vivienda, de la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con su terreno unido, todo lo que forma una sola finca conocida por «Bouza Longa», de la cabida total de 3 áreas 46 centiáreas, aproximadamente, y sus linderos son: Norte, más de los herederos de Bernardo Martínez Brea; sur, y oeste, de Jaime Barciela Peni, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 156, folio 5, finca número 20.051, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 11.700.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Redondela a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—20.710.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 259/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra Distribuciones Miguel Ibáñez, don Miguel Ibáñez García, doña Eulalia Picher Rosa, don Inocencio Ibáñez Piquer y doña María Josefa Victoria Girón, sobre reclamación de la cantidad de 6.000.000 de pesetas de principal, más 1.950.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 23 de mayo de 1995, a las

trece horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 20 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores hacer consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Una vivienda en Valencia, en la calle Jurado de Blanquer, número 8, quinto, número de finca registral 2.435. El edificio consta de seis plantas edificables de estructura y cerramiento exterior de ladrillo cara vista macizo, así como chaflán a la calle Campo de Crespo.

Descripción del inmueble: Rellano ascensor, entrada a puerta, recibidor, pasillo, aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones, comedor, cocina y galería.

Todas las habitaciones tienen luz directa, ya que se trata de una vivienda de chaflán.

La carpintería exterior de aluminio y carpintería interior de sapelli con herrajes.

Instalación eléctrica, según normas vigentes, mecanismos serie Ibiza.

Posee instalación de agua caliente en cocina y baños.

Valorada a efectos de subastas en 8.520.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de Valencia 8, tomo 1.801, libro 306, folio 211, finca número 32.694, ahora número 2.435.

Haciéndose constar que sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados por si no pudieren ser citados personalmente. Y que en el mencionado inmueble existe un arrendatario, conforme consta acreditado en autos.

Y para que sirva de señalamiento de subastas, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Requena y de este Juzgado.

Dado en Requena a 16 de marzo de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—20.346-58.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 31/1993, seguido en este Juzgado sobre la suspen-

sión de pagos de la «Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en el día de hoy se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, se libra el presente en Reus a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria Judicial.—20.536.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 657/1994, a instancias de la Caixa d'Estativis del Penedés, representada por el Procurador don Xavier Estivill Ballells contra don Felipe Martínez Rabanal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás, previstas en la Ley.

Para su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de julio, a las doce horas, y tercera subasta para el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en Botarell, partida Sort, de extensión 1.153 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, con su terreno anexo, compuesta de planta baja, de superficie 60 metros cuadrados. Adosado a dicha vivienda existe un local destinado a restaurante-bar de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.241, libro 42 de Botarell, folio 161, finca 1.269. Valorada en 26.250.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—20.274.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 621/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Promotora Mareni, Sociedad Anónima», don Genaro Picardi, doña Roberta Siriolo y «Nuova Costa Foirita, Sociedad de Responsabilidad Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Entidad número 163, vivienda, planta sexta alta. Ocupa una superficie construida cerrada de 38,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, finca número 1.971.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—20.534.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1994, promovido por la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, contra Adrieu Marcel Pedrotti y don Manuel Galle-

go López, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 3. La constituye el piso-vivienda, en la planta primera alta, señalada de puerta número 1, en el edificio sito en término municipal de Cambrils, en la calle Balears, y que se levanta sobre la parcela número 21 del plano general de la urbanización. Ocupa una superficie útil interior de 78 metros 29 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 92 metros 46 decímetros cuadrados.

Cuota: 9,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 620, libro 379, folio 78, finca número 27.555.

Tasada en 7.965.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1995, y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.389.500 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0162 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 14 de junio de 1995, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 de tasación, es decir 2.389.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de julio de 1995, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—20.771.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra Nacha 2000, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás, previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 20 de julio, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Casa en Reus, calle Barreras, número 4. Superficie 71 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 339, libro 5, folio 212, finca 481. Valorada en 28.614.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—20.777.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Cubiglass, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca tercera subasta para el día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas.:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término de Reus, partida Rojals, urbanización Martí, con una superficie de 1.267,02 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave industrial. Está construida por las zonas que en el plano actual se rotulan como nave 1 y solar 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 564, folio 199, libro 194, finca número 13.205. Valorada a efectos de subasta en 20.175.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la citada cantidad.

Sirva el presente de notificación a la ejecutada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—20.799.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 176/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Sánchez Jiménez y doña María Jacoba López Peña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de junio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.980.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que resultare desierta la primera; fecha 21 de julio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta: Si resultare desierta la segunda; fecha 21 de septiembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en las primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio, situado en el término de Berja (Almería), paraje de Balanegra, de plantas baja y alta, sobre solar de 1.050 metros cuadrados, aproximadamente, que también incluye una nave industrial de dos plantas, con frente a la calle perpendicular a la carretera nacional 340. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.358, libro 340, folio 12, finca número 23.613-N.

Dado en Ronda a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—20.600.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 178/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Peré Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 5 de julio de 1995, por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1995, y por tercera vez, el día 4 de octubre de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primera posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez

riorios al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15. Piso sobreático, puerta única, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Carretera de Cerdanyola, número 45. Se compone de recibó, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo; y ocupa una superficie edificada de 72 metros 9 decímetros cuadrados, útiles de 60 metros 39 decímetros cuadrados, teniendo como anexos el derecho de uso, con carácter exclusivo, de dos terrazas de propiedad común, una a la derecha entrando y otra a su izquierda, en la calle se halla el lavadero. Linda: Frente, finca de doña María Sallés Segalés, en parte, mediante terraza anexa, ascensor, rellano, un patio de luces y otra vez dicha finca de doña María Sallés Segalés, en parte mediante terraza anexa; derecha entrando, patio de luces, rellano, escalera, otro patio de luces y, mediante terraza anexa, vuelo del piso ático puerta primera; izquierda, patio de luces, ascensor, otro patio de luces y, mediante terraza anexa, vuelo de la anexa al piso ático segunda; detrás, escalera, rellano, ascensor, patio de luces y finca de doña Josefa Cortés, en parte, mediante terrazas; debajo, planta ático, y encima tejado. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es del 6,9 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.052, libro 528 de Sant Cugat del Vallés, folio 198, finca número 16.187-N, inscripción sexta.

La valoración de la finca es de 11.285.300 pesetas.

Dado en Rubí a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—20.800.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 92/1994, a instancia de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 26 de junio de 1995, por segunda vez el día 21 de julio de 1995, y por tercera vez el día 20 de septiembre de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primera posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez

las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 3. Local comercial en planta baja, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entrada la primera por la calle Llobateras, y la segunda por la calle Circunvalación de Rubí. Tiene entrada por la primera de dichas calles y consta de una sola nave que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Llobateras; derecha, entrando, parte vestíbulo y hueco escalera A y parte local número 2; izquierda, local número 4; fondo, local número 6; abajo, parte subsuelo de la finca y parte local transformador subterráneo, y arriba, vivienda de la planta primera. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 5,15 por 100.

Inscripción: Tomo 853, libro 421 de Rubí, folio 35, finca número 23.933, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Valoración finca 9.300.000 pesetas.

Dado en Rubí a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—20.271.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1993, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Leonor Aceña Forn y don Miguel Coll Catarineu, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de mayo de 1995 a las doce horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de junio de 1995 a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio de 1995 a las doce horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.497.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa de planta baja, un barrio contiguo a la misma y un cubierto al fondo, situada en Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Montserrat, número 18, construida sobre una porción de terreno que tiene la figura de un cuadrilátero irregular casi trapezoidal que ocupa la total superficie de 204 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle de su situación, en línea de 10,20 metros; derecha entrando, este, en una línea de 20,60 metros, con la finca de la misma herencia, actualmente de otro

propietario; izquierda, oeste, en una línea de 19,40 metros, con finca de José Argemí, y fondo, norte, en una línea de 10,30 metros, con finca de Antonio Benavent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.745, libro 111 de Sant Quirze, folio 217, finca 1.252-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.626.

SABADELL

Edicto

Por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, que en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 61/1994, promovido por el Procurador don Juan García de Carranza, en nombre y representación de «Internacional Factors Española, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de letra de cambio, librada por don Gabriel Torres Balcells, en fecha 12 de junio de 1992, por importe de 27.576,05 francos franceses, cuya equivalencia a pesetas a la fecha del vencimiento era de 527.061 pesetas, se ha ordenado fijar un mes a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sabadell a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—20.671.

SABADELL

Edicto

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, con el número 643/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Carranza, contra «Construcciones Espiga, Sociedad Anónima» y don Omar Espinoza Sottolichio, por medio del presente se acuerda citar a la persona que se dirá, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se le significa que al propio tiempo y dado su ignorado paradero y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los bienes como de su propiedad y suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas de 4.000.000 de pesetas de principal más otras 1.600.000 pesetas para intereses y costas. Los bienes embargados son los siguientes:

Fincas números 8.036, 6.187 y 8.047.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado.

Y para que conste y sirva de citación a «Construcciones Espiga, Sociedad Anónima» y don Omar Espinoza Sottolichio, en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Sabadell a 14 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—20.629.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1993, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Juan García de Carranza, contra finca especialmente hipotecada por «Montcable Industrial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 225.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno de forma triangular, sita en el término municipal de Barberá del Vallés y en el ámbito territorial del Plan Parcial «Can Salvatella», Torre Mateu, de 5.230 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con parcela de 18.600 metros cuadrados, vendidas a «Sociedad Catalana de Talleres Artesanos Louis Vuitton, Sociedad Anónima», de oeste a sur, con avenida de Salvatella, y este, con la calle de Cabanyes.

Título (según la parte actora).—Le pertenece por compra a la entidad «Consorcio de la Zona Franca de Barcelona», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, el 9 de mayo de 199, número 1.020 de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.645, libro 298, folio 176, finca número 15.071, inscripción novena.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.625.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 82/1989, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de don Carlos Armendáriz Niño contra don Aurencio de la Cal San José, en reclamación de 3.042.000, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias, hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 26 de julio de 1995, a las doce horas. En caso de que resultara ser inhábil alguno de los días señalados,

se entenderá que se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del precio en que ha sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios de su avalúo; si celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego, cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la consignación referida. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes que se ejecutan podrán ser examinados por quienes tengan interés en el remate, y se hallan depositados en los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes tengan interés en su examen.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Elemento número 1. Local almacén en la planta sótano, el edificio sito en Blanes, en la calle de Cristóbal Colón, esquina a la avenida de Las Palmeras, sin número, con acceso por el resto del solar común, ocupa una extensión de superficie útil de 52 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, noroeste, con resto del solar común y mediante él con calle Cristóbal Colón; por la derecha entrando, con resto del solar común; por detrás, también con resto del solar común; por la izquierda, con el elemento número 2; por debajo, con el suelo común y por arriba y con los elementos número 3 y 4, coeficientes elementos comunes y gastos el 5,7 por 100.

Inscrita al tomo 1.476, libro 214, folio 87, finca número 12.721.

La valoración pericial de la finca es de 3.649.800 pesetas.

2. Urbana.—Elemento número 2. Local almacén en la planta sótano del edificio sito en Blanes, en la calle de Cristóbal Colón, esquina a la avenida

de Las Palmeras, sin número, con acceso por el resto del solar común; ocupa una extensión superficial útil de 52 metros 14 decímetros cuadrados.

La valoración pericial de la finca es de 3.649.800 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—20.683-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Carmen Mascort Nogué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 115/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Icama, Sociedad Limitada» y «Industrial Carpintería Anglesense, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que al final se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 33.412.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 33.412.600 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 25 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5.750, cuenta número 169400017011592, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por los menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo en la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago el precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Bienes objeto de subasta

De «Icama, Sociedad Limitada»:

1. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Trade, bastidor número VSMPS1104KA672203, matrícula GI-4547-AK, fecha de matriculación 16 de marzo de 1990.

Valorado en 610.000 pesetas.

2. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca CKron, modelo C-15 D, bastidor número VS7VDPG0006PG2670, matrícula GI-2600-AJ, fecha de matriculación 18 de octubre de 1989.

Valorado en 320.000 pesetas.

3. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca Renault, modelo Renault-Express, bastidor número VSSF40405M0002323, matrícula GI-6470-AM, fecha de matriculación 30 de enero de 1991.

Valorado en 490.000 pesetas.

De «Ica, Sociedad Limitada»:

4. Finca número 2.355. Urbana. Pieza de tierra, pinar, sita en el término de Anglés, parage Sant Amans, parte del Manso Figueras Castellar, de cabida 30 áreas, aproximadamente, que linda: Norte, desagüe acequia; este, torrente Risech, y sur, torrente de Las Minas del Sant Pare. Dicha finca se segrega de la de número 1.715, folio 159, libro 50 de Anglés, tomo 1.112, inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.408, libro 58 de Anglés, folio 173.

Valorada en 900.000 pesetas.

5. Finca número 1.715. Esta finca es objeto de traslado, procede del antiguo tomo 1.112, libro 50, folio 159. Urbana. Edificio, sito en el paraje de San Amans, del término de Anglés, procedente del Manso Figueras Castella, carretera de Las Minas del Sant Pare, destinado a nave industrial, compuesto de planta semi-sótano y planta baja. La planta semi-sótano, ocupa una superficie geométrica de 453 metros cuadrados y consta de una nave a la que se accede por puertas independientes que dan a las fachadas sur y este, un pequeño cuarto de leña, una zona de descarga de silos y caja de escalera de acceso a la planta superior, y la planta baja, a la que se accede por puerta independiente que da a la fachada oeste o principal, ocupa una superficie geométrica de 856 metros cuadrados y consta de una sola nave de 745 metros cuadrados, un despacho, dos vestuarios, dos aseos y dos silos. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar, de 28 áreas 92 centiáreas, que se destina a patio y zona de aparcamiento para carga y descarga. Linda, la finca en su totalidad: Al norte, don Juan Julia; al sur, don Jaime Costa; al este, torrente Risech, y al oeste, carretera de Las Minas del Sant Pare y mediante ella con la finca matriz de que procede.

Inscrita al tomo 1.112, libro 50 de Anglés, folio 159.

Valorada en 31.092.600 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Mascort Nogué.—20.666-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 127/94, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Emilio Soler Tarrats, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca ascendente a 24.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera rebaja en un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de Sant Hilari Sacalm, con frente a calle Cervantes, esquina a calle Anselmo Clave. De una superficie de 988 metros cuadrados y en ella se halla construida una nave industrial, de figura diáfana, y que tiene una superficie de 436 metros cuadrados, de los cuales 18 metros corresponden a oficinas y el resto de 418 metros corresponden a la nave. Lindante en junto: Por el norte, con calle Cervantes; al sur, con finca matriz y parte con finca del señor Jaume Parareda; al este, con finca matriz, y al oeste, con finca del señor Lluís Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.277 del archivo, libro 85 de Sant Hilari Sacalm, folio 107, finca registral número 3.389, inscripción segunda de hipoteca.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Emilio Soler Tarrats para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—20.778.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 255/1994, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Martorell Isern y doña María Villanueva Escriche, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.467.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento 15. Vivienda en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, carretera de Vic, 47, llamado edificio «Sacalm Dos». Tiene una superficie de 106 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.403, libro 56 de Sacalm, folio 214, finca registral número 2.239.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Juan Martorell Isern y doña María Villanueva Escriche para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.776.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 7/1993 a instancia del Procurador señor Bolos Pi en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Narciso Mir Madrenchs, doña María Gruart Mir y doña Rosa Madrenchs Batet sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, al no haber postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio, a las

diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698-0000-18-7/93, el 20 por 100 del tipo establecido en la segunda y que ascendía a 7.350.000 pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de bajos y un piso, con patio detrás sita en Vidreres, calle de San Feliu, hoy calle Doctor Deulofeu, número 23, cual solar es de 46 palmos iguales a 8 metros 941 milímetros de ancho al frente 43 palmos iguales a 8 metros 358 milímetros al detrás y de largo o fondo, 243 palmos equivalentes a 47 metros 233 milímetros.

Inscrita en el tomo 522, libro 31 de Vidreres, folio 21, finca número 509 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners, a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—20.795.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 90/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Matías Troy Carrasco y doña Mercedes Castañosa Oliver, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de septiembre, a las once horas, por el tipo de la primera rebaja en un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa aislada rodeada de terreno propio, sita en término de Santa Ceclina, del término municipal de Caldes de Malavella, urbanización «Can Carbonell», y camino de Bellavista; consistente en una vivienda unifamiliar con almacén y garaje. La planta sótano ocupa una superficie construida de 41,56 metros cuadrados y tienen su acceso a la planta mediante escalera interior, y se destina a almacén. En la planta baja se ubica la zona de la vivienda propiamente dicha, que ocupa una superficie de 97,15 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, escalera interior de acceso a los sótanos y al piso y porche posterior, por el que tienen acceso a los sótanos y al piso y porche posterior, por el que tienen acceso dicho comedor y cocina; ocupando dichos porches la superficie total construida de 26,77 metros cuadrados. Y adosado a la izquierda, entrando mirando desde el citado camino de Bellavista o fachada principal, se ubica un local para garaje, con puerta propia para coches y un lavadero posterior ocupando una superficie construida de 36,93 metros cuadrados. Y en la planta piso, se ubica la zona para la vida de noche de la vivienda, que ocupa una superficie de 60,40 metros cuadrados, distribuida en dicha escalera interior, tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza.

Está edificada sobre una porción de terreno sita en la heredad «Can Carbonell», del término de Santa Ceclina, en término municipal de Caldes de Malavella, de superficie 8 áreas. Que forma la parcela número 430 de la urbanización «Can Carbonell». Inscrita al tomo 2.241, libro 103, de Caldes, folio 61, finca registral número 3.004, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—20.775.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 149/1993, instados por la Caixa D'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Javier Arcusa Gavaldá, contra don Esteban Monell Garcia, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por los precios en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Alameda, números 21-23, el día 19 de junio de 1995, a las once horas. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia rambla San Sebastián, números 5-7, de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 085300017014993, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél resguardo acreditativo de haber ingresado en la ya referida cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

Asimismo se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Una casa situada en el barrio y calle de la Coromina, de la villa de Cardona, señalada con el número 9, compuesta de bajos y tres pisos, llamada Cal Casaña, de unos 60 palmos de longitud y 28 de latitud o sea, una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados, antes no constaba su superficie; lindante, a la izquierda, o sea, a oriente, con casa de doña Rosa Sitjes; al frente, o sea, al mediodía, con la calle; a la derecha, o sea poniente, con casa de don Domingo Parcerisa, y a la espalda, o sea, a Cierzo, con el río Cardoner.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 675, libro 77 de Cardona, finca número 187-N.

Tasada a efectos de la presente subasta en 5.921.752 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Casa situada en la partida de La Coromina, y calle del mismo nombre, distrito municipal de Cardona, señalada con el número 11, con un patio a ella adjunto, de superficie

total 40 metros cuadrados. Linda: Al este, derecha, con casa de los herederos de don Agustín Cots; a la izquierda, con casa de don Jaime Monell, y al fondo, con el río Cardoner.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 675, libro 77 de Cardona, finca número 894-N.

Tasada a efectos de la presente subasta en 2.002.423 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Huerto de regadío, sito en la partida de La Coromina, del término municipal de Cardona, denominado huerto de La Coromina, de sembradio unos 3 cuartanes, equivalentes a 7 áreas 50 centiáreas. Lindante: A oriente, con huerto de don Tomás Sanjust; a mediodía, con el río Cardoner; a poniente, con tierras de Casa Pinell, y a cierzo, con huerto de don Agustín Mitjans.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 675, libro 77 de Cardona, finca número 189-N.

Finca tasada a efectos de la presente subasta en 303.216 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Consuelo Picazo Garcia.—20.787.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 478/1994, a instancias del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Cajacanarias, contra don Jorge Francisco Ballesteros Orive y doña María del Carmen Ruiz Benítez de Lugo, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Finca número 9.555 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que la actora solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, quedando en todo caso la acreedora exenta del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 17 de septiembre, a las doce horas, salvo que la ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 20 de octubre, a las doce horas, salvo que la actora solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, el título (de disponerse de él), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.621-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Humberto Hernández Guardia y doña Hortensia Pérez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.900.000 pesetas, para la registral 8.106, y de 62.900.000 pesetas, para la registral 8.104.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda posterior en planta segunda del edificio sito en Costa Sur de esta capital, con

superficie cubierta de 106,17 metros cuadrados. Inscrita al libro 83, folio 58, finca número 8.106.

Urbana 6. Vivienda delantera en planta segunda del edificio sito en Costa Sur de esta capital, con superficie cubierta de 181,17 metros cuadrados. Inscrita al libro 83, folio 58, finca número 8.104.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.619-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Suresh Lachiram Lakhani, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 17 de mayo de 1995; en su caso, por segunda, el día 16 de junio de 1995, y por tercera, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 7. Vivienda sita en planta quinta, sin contar la baja, que mide 145 metros 3 decímetros cuadrados, sita en el edificio radicado en esta capital, calle San Francisco, número 4.

Inscrita en el Registro número 1 de esta capital, al libro 95, folio 28, finca número 5.002.

Valorada en la suma de 28.620.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—20.623-12.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1994, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de E. M. «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Tacoronte Padrón y doña Josefa C. Vega Reyes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 26 de mayo, 26 de junio y 27 de julio de 1995, respectivamente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 11.050.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526-0000-18-00234/1994 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana en término de San Nicolás de Tolentino, donde llaman «Llanos Altos», solar apto para edificar, que mide aproximadamente 295 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcelas de esta misma procedencia vendidas a don Vicente Ojeda Ojeda, conocido también por don Manuel y a don Eufemiano Godoy Araujo; al sur o frente, avenida de los Cardones; al oeste, con resto de la finca matriz, y al naciente, con don Miguel Rodríguez Marrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 726 del archivo, libro 64 de San Nicolás, folio 47, finca número 5.544, inscripción primera.

Dado en Santa María de Guía a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.784.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 281/1994, seguido a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Aguayo, contra «Construcciones Soan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 18.300.000 pesetas, la finca número 8.289, y de 11.400.000 pesetas de la finca número 8.450.

En la segunda, el día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En la tercera subasta, el día 21 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficial principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870-0000-0281-94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remanente acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.289. Local de la planta de sótano, primera natural del inmueble, que tiene una superficie útil aproximada de 610 metros cuadrados aproximadamente. Sito en Ramales de la Victoria, sitio de Mies de Revilla, calle Barón de Azdaneta, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, tomo 387, libro 73, folio 34, finca número 8.289.

2. Finca número 8.450. Local comercial designado con la letra C, situado en la planta baja del edificio, segunda natural del inmueble, con acceso

por el paseo Barón de Adzaneta. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, tomo 389, libro 74, folio 140, finca número 8.450.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—20.709.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 707/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a don Enrique de Isla Bermúdez y doña Marina Pereira Rivero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de mayo, para la segunda el día 19 de junio, y para la tercera el día 19 de julio, todas ellas a sus trece quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018070794 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate

Número once.—Piso cuarto de la izquierda, subiendo por la escalera del portal señalado con el número ocho de la avenida de Pedro San Martín y calle de Alsedo, de Santander, de una superficie útil de 106,23 metros cuadrados, se compone de vestíbulo,

cocina, cuarto de baño, ducha, comedor, estar, cuatro dormitorios y balcón, y linda: Al oeste, o frente, avenida de Pedro San Martín; al este o espalda, patio inferior y piso letra C, por el portal de la calle Alsedo; al norte o izquierda, entrando, el piso derecha de este mismo portal y escalera, y al sur o derecha, también entrando, calle de Alsedo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 4 al libro 136 de la Sección 2.ª, folio 231, finca 9.398, inscripción segunda.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—20 672-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Promotora de Ramales y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de mayo de 1995; para la segunda el día 19 de junio de 1995, y para la tercera el día 19 de julio de 1995, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018054491, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 9. Piso cuarto al frente subiendo, tipo B. Inscrito al tomo 379, libro 70, folio 8, finca 8.002, inscripción primera, del Registro de

la Propiedad de Ramales de la Victoria. Se sirven por el portal único del edificio y se encuentra en la planta cuarta en altura con relación a la baja, ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, trastero, salón comedor, dormitorio dotado de baño y dos dormitorios, y que linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y viviendas correlativas de su misma planta y portal, tipo A, fondo, subiendo; al fondo, con vuelos a la urbanización y a su través con paseo Menéndez Pelayo; a la derecha, entrando, con vuelos a la urbanización, y a la izquierda, entrando, con cierres a edificio de Pedro Arias y otros. El tipo de la primera subasta asciende a 8.290.000 pesetas.

Elemento número 13. Piso cuarto, al fondo subiendo, tipo A. Inscrito al Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 379, libro 70, folio 16, finca 8.006, inscripción primera. Se sirven por el portal único del edificio, y se encuentra en la planta cuarta en altura con relación a la baja, y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, y distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina y dos baños, trastero, salón-comedor y tres dormitorios, y que linda: Al frente, entrando, con hueco de ascensor, caja de escalera y viviendas correlativas de su misma planta y portal, tipo B, frente, subiendo; al fondo y a la derecha, entrando, con cierre a edificio de Pedro Arias, y a la izquierda, entrando, con vuelos a la urbanización. El tipo de la primera subasta asciende a 7.787.500 pesetas.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—20.674-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 251/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vara García, contra «Boxpal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 190.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018025194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo,

están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca en Monte Carrasco sita en Parayas, pueblo de Malbaño, término de Camargo, de unos 7.335 metros cuadrados, que linda: Por el norte y este, con más de los señores Quijano Secades; al sur carretera particular de servicio propiedad de la finca de los señores Quijano y seguido carretera de Santander a Bilbao. Dentro de perímetro existen:

Una nave de doble pórtico de 25 metros de luz con un total de 50 metros, dedicada toda la superficie a instalación industrial y con una extensión total de 3.125 metros cuadrados aproximadamente. Su estructura es metálica de acero laminado organizado en pórticos cada 5,25 metros de luz, con cubierta de uralita de placas traslúcidas.

Otro edificio anexo de tres plantas de 25 metros de largo por 10 de ancho, ocupa en planta baja una superficie aproximada de 250 metros cuadrados: La planta baja está dedicada a aseos, comedor y vestuario, y las otras dos a oficinas técnicas y comerciales. Su estructura es de hormigón armado. Linda: Al sur y este con terreno de la propia finca; al norte con la nave antes descrita, con el oeste con la propia nave y terreno sobrante de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 509, libro 213 de Camargo, folio 114, finca número 23.445.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 190.000.000 pesetas.

Sirva en su caso de notificación de los señalamientos efectuados al demandado.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.663.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 167/1994, instado por «Inverfor, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra «Construcciones Palma Nova, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada «Construcciones Palma Nova, Sociedad Anónima», valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Torrelles de Llobregat, porción de terreno de forma irregular, y procedente de la heredad «Can Guell» de cabida 9.921 metros 6 decímetros cuadrados; denominada zona especial «Els Hortets». Registral 1.952.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—20.198.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en reclamación de un principal de 2.472.234 pesetas, con más 700.000 pesetas, que fija prudencialmente la

parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 327, libro 143 de Sant Boi de Llobregat, folio 52, finca número 6.936. Porción de terreno de 111,16 metros cuadrados, en el cual y ocupando toda su extensión existe un edificio que consta de planta baja y tres plantas altas, de 111,16 metros cuadrados, constando cada planta de dos viviendas. Linda: Por el norte, con la bajada Pedro Rusiñol; izquierda, entrando, con la casa del resto de la finca, mediante patio; derecha, bajada Pedro Rusiñol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao, de esta ciudad, el día 20 del mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017022293, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio del año 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, interés se celebre al siguiente día hábil, a la misma hora; o, en sucesivos, si se repitiera o persistiese tal impedimento.

En el supuesto de no poderse notificar personalmente a los demandados esta subasta, se entenderá que quedan comunicados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Romero.—20.251.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1994, promovidos por el Procurador señor Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Bop Promociones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 9.787.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-533-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Elemento número treinta y siete. Vivienda o bungalow tipo A-2, letra K, del bloque veintinueve, en la segunda fase de la urbanización «Al-kabir», en término de Campello, partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al sur, y en su fachada es el segundo contando desde el oeste. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y

aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 23 metros cuadrados, también aproximadamente, en su fachada principal, destinados a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por azotea. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta de una habitación, baño y terraza. Tiene la superficie útil de 62 metros 78 decímetros cuadrados. Entrando a él linda en su bloque: A la derecha, bungalow letra j; a la izquierda, bungalow letra l; a su fondo, bungalow letra b, y a su frente, parcela común.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.463, libro 278, folio 35, finca 18.258.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.404.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1992 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maestro Pérez y doña Consolación Toledano Cañizares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.020.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 14 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18416-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 156 del plano tipo B. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.561, libro 340, folio 93, finca número 22.326, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—20.518.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1992 se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Alicante, contra don Ivorra Pedrol, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Para el caso de que no hubiera postura alguna admisible en la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180346-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que

se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 69 del plano tipo B. Consta de sótano, planta baja y piso. El sótano se destina a trastero y garaje con una superficie construida de 36 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 34 decímetros cuadrados. La planta baja y piso destinados a vivienda, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de paso, comedor estar, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas y la planta alta a la que se accede, por una escalera interior consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, vivienda 68; izquierda, con la 70; y fondo, zona común.

Inscrita al tomo 1.560, libro 339, folio 143, finca número 22.239, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—20.410.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 664/1993 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Botella García y doña María José Cuvertoret Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.013.019 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 21 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180664-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la dicha parte tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la letra G, en la segunda planta alta, del edificio denominado La Torreta, en el término de Campello, calle San Francisco, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 174 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de entrega y apartamento señalado con la letra F de esta planta y casa; derecha entrando, calle San Francisco; izquierda, terrenos de don Andrés Chorro Tonda e hijos; y fondo, los de don José Juan Sala.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo el antetítulo en el tomo 1.349, libro 254 de Campello, folio 48, finca número 16.566, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—20.343-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/93, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, contra don Antonio Hoyo López y doña Juana Reyes Enrique, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.200.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 21 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180017-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta alta de la escalera o zaguán IV del bloque denominado Residencial Villafloreda 2, edificio Don Paco, en San Vicente del Raspeig, calle Pelayo, con fachada y chaflán también a las calles de Beniliure y Labradores. Señalada con la letra A, tipo A. Mide 115,45 metros cuadrados construidos y 89,22 metros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al folio 111, finca 23.491 y libro 354, del Registro de la Propiedad número 5.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—20.760-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Miralles Morera, en la representación que tiene acreditada de La Caixa, contra doña Filomena Corcoles González, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez el día 5 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de noviembre, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Locales comerciales números 1, 2 y 3 ubicados en la zona comercial del conjunto residencial «La Colina I», sito en término de El Campello, unidad de actuación 2 del suelo urbano, planta de Muchavista. Están situados a nivel de playa baja y es diáfano, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6 al libro 393, finca número 26.263, folio 159, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 10.323.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.768-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 462/1989, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrial Cantimpalense, Sociedad Anónima», don José Mendoza Pedrazuela y don Máximo Miguelláñez Herrero, sobre reclamación de 24.761.402 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas de intereses y costas, ha acordado sacar en pública subasta en quiebra, los siguientes bienes propiedad de los referidos demandados:

1. Lote 43: Urbana, en el término municipal de Montejo de Arévalo (Segovia), solar en la calle del Río, de 7.281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.490, folio 88, finca 6.070. Tasada en la suma de 3.240.500 pesetas.

2. Lote 45: Local comercial, en Segovia, en la planta semisótano del edificio denominado bloque IV, en el barrio de El Carmen, contiguo a la calle Santa Teresa de Jesús, s/n, de 29,09 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.656, libro 210, folio 150, finca 12.912. Tasada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Lote 47: Vivienda, en Segovia, en la planta segunda, letra C, del bloque VII, del conjunto de edificios de la calle Alfonso VI, del barrio de La Albuera, s/n. Mide 104,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.806, libro 288, folio 66, finca 17.524. Tasada en la suma de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 3924000017046289, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—20.602.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 812/1994-2-A, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Juan Andrade Alvarez, doña María Bustamante Mérida, don José Marín Valencia y doña Concepción Tirado Maestre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Parcela 11-A, de 650 metros cuadrados; edificio nave 11-A, sito en la urbanización industrial

Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle B de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 175, tomo 2.259, libro 198 de la segunda sección, finca número 8.773, inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.811.125 pesetas.

2. Parcela 11-B, de 390 metros cuadrados; edificio nave 11-B, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle transversal número 3 de dicha urbanización, para ser destinada a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 4 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.755, inscripción octava. Tipo de subasta: 2.286.675 pesetas.

3. Parcela 11-C, de 390 metros cuadrados; edificio nave 11-C, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle transversal número 3 de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en ese Registro, al folio 9 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.777, inscripción octava. Tipo de subasta: 8.286.675 pesetas.

4. Parcela 11-D, de 650 metros cuadrados; edificio nave 11-D, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle A de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 14 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 9.779, inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.811.125 pesetas.

5. Tres cuartas partes de la parcela 11-E, de 800 metros cuadrados; edificio nave 11-E, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle B de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 19 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.871, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.629.340 pesetas.

6. Tres cuartas partes de la parcela 11-F, de 800 metros cuadrados; edificio nave 11-F, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle A de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 24 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.783, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.629.340 pesetas.

7. Tres cuartas partes de la parcela 11-G, de 800 metros cuadrados; edificio nave 11-G, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle B de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 29 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.787, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.629.340 pesetas.

8. Tres cuartas partes de la parcela 11-H, de 800 metros cuadrados; edificio nave 11-H, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle B de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en ese Registro, al folio 34 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.787, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.629.340 pesetas.

9. Tres cuartas partes de la parcela 11-I, de 800 metros cuadrados; edificio nave 11-I, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle B de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 39 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.789, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.629.340 pesetas.

10. Tres cuartas partes de la parcela 11-J, de 800 metros cuadrados; edificio nave 11-J, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle A de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 44 vuelto, tomo 2.286, libro 202 de la segunda sección, finca número 8.791, inscripción séptima. Tipo de subasta: 6.629.340 pesetas.

11. Tres cuartas partes de la parcela 11, de 2.120 metros cuadrados; edificio nave 11, sito en la urbanización industrial Cortijo Ramírez, en Sevilla, calle A de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 45 vuelto, tomo 1.531, libro 248 de la segunda sección, finca número 8.771, inscripción octava. Tipo de subasta: 12.706.235 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, segunda planta, de esta capital, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el relacionado para cada finca anteriormente descrita.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los deudores, servirá con la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—20.632.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra doña María del Carmen Tirado Rubio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda letra A, tipo D, de la segunda planta alta del bloque primero en la unidad residencial «Santa Aurelia». Tiene una superficie de 113,88 metros cuadrados, distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.337, libro 124, sección cuarta, finca número 8.659, folio 103.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—20.726-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 620/1991-R, se sigue procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández, contra don Emilio J. Stanoyewith Morillo y doña Amelia Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Ramón y Cajal, edificio «Viapol», el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 8 de junio de 1995, a la misma hora, la segunda, y el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del in-

greso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, consignación a realizar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-18-0620-91.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 7.882.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Casa número 1 de la calle Barranquillo, de Cazalla de la Sierra. Linda: A la derecha, con calleja que une esta calle con la de Caldereros; a la izquierda, con la casa número 2, y al fondo, con calle particular. Dispone en dos plantas, en la baja tiene su acceso, estar-comedor, cocina, aseo y local con salida a la calle particular, que tiene una superficie útil no protegida de 13 metros 9 decímetros cuadrados. En planta alta dispone de escalera de llegada con cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Es de tipo T2-B. Tiene una superficie útil protegida de 94 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados es la vivienda y el resto trastero, más el local no protegido, todo lo cual hace una superficie de 133 metros 96 decímetros cuadrados construidos. Su cuota en zonas comunes es del 6,24 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 708, libro 139, folio 242, finca número 7.541, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—22.071-58.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 517/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra la finca hipotecada por doña Angeles García Calderón, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 152. Piso vivienda número 54, tipo D, de la escalera número 3 de la casa A, en la calle Trovador, número 6, de Sevilla. Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda entrando en el portal número 3. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 37 del tomo 2.147, libro 186, de la sección tercera, finca número 7.562, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 20.677.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—20.353.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 760/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel Acosta González, doña Aurora Rodríguez Ríos, doña María del Carmen Acosta Rodríguez y doña Aurora Acosta Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa sita en Sevilla, calle Pablo de Rojas, número 6, edificada sobre una porción de terreno en la huerta del Arbol Gordo, camino de la Fuente del Arzobispo, pago de la Trinidad, que es parte de la parcela señalada con el número 69 del plano de parcelación, con una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 31 vuelto, tomo 2.259, libro 198, sección segunda, finca número 8.705, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 13 de junio del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio, a la misma hora y lugar, llevándose

a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 43.515.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.342.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 75/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Miguel Bartolomé, contra don Eduardo del Amo del Corral, don José Antonio del Amo Tomás y doña Angela del Corral Ruilópez, por cuantía de 4.992.856 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 10.171.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4163000018007594, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—En la planta de semisótano, sito en la calle de Venerable Carabantes, sin número de policía, hoy número 16. Tiene una superficie de 189,79 metros cuadrados. Linda: Por arriba, con las viviendas de la planta baja; por abajo, con el sótano del edificio; por la derecha, entrando en este local, con el subsuelo de las fincas de don Sotero y don Gregorio Calvo; por la izquierda, con el subsuelo de la finca de don Venancio Romero y cobertizos de don Cayo Gil; por la espalda, con el subsuelo de la calle Venerable Carabantes, y por el frente, con el hueco de escalera y corral del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes del 6,50 por 100.

El presente y su publicación servirán, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—20.740-3.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 223/1992 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito frente a don Angel Villaplana Merino y doña Isabel Miranda Izquierdo se ha dictado resolución con esta fecha en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de mayo, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 30 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 31 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017022392, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junta a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita entre las calles Santa María Cuarta y San Salvador, casa número 11, portal número 2, en primer piso, letra A, de Tafalla, con una superficie útil de 77 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.646, libro 227, folio 85, finca 14.941.

Valoración de 7.879.500 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», explico el presente edicto en Tafalla a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—19.791.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 177/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Pedro Manuel Jiménez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública y judicial subasta la finca que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 18 de mayo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 19 de junio de 1995, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 19 de septiembre de 1995, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, noveno A, sito en la planta novena, sobre la baja de una casa en esta ciudad, en la calle Eusebio Rubalcaba, número 12, noveno-A, de una superficie útil de 69 metros 78 decímetros cuadrados, es del tipo B. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.125, libro 307, folio 189, finca número 19.136, inscripción quinta.

Valor tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—20.360.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 28/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Marcelino González Soto y don Blas Arroyo Tejedor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 25 de mayo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 26 de junio de 1995, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 27 de septiembre de 1995, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Numero 26. Vivienda unifamiliar número 120. Tiene acceso por la calle Mar de Alborán, superficie de planta de 80,50 metros cuadrados y consta de dos plantas, y le corresponde el uso y disfrute del jardín con una superficie aproximada de 113 metros cuadrados. En la urbanización Serranillos de San Román de los Montes (Toledo). Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, sección de San Román de los Montes, folio 161 del tomo 1.532, libro 31, finca número 2.259, inscripción segunda de hipoteca. Valor tipo de la subasta: 7.090.230 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—20.715-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 287/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Recio del Pozo contra «D. Zava, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 7 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. Previéndose a los posibles licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.104.095 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 4, en término de Pueblanueva (Toledo), al sitio Valdeganso, en la urbanización Valdegansos, vivienda número 4, con una superficie de 240 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle VI; derecha entrando parcela número 5; izquierda, con parcela número 3; y fondo, parcela número 10. Sobre la parcela descrita está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de dos plantas que se comunican interiormente a través de una escalera interior que se levanta sobre la parcela. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 70 decímetros cuadrados, de los que se sitúan 41 metros 27 decímetros cuadrados en planta alta. Cuenta con garaje, con una superficie útil de 18 metros 67 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 120 metros 88 decímetros cuadrados, de lo que se sitúan, 55 metros 98 decímetros cuadrados en planta baja y 64 metros 90 decímetros cuadrados en planta primera, y en el garaje con 21 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.494, libro 55, folio 129, finca 3.169, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación y que sirva de notificación al deudor «Zava, Sociedad Limitada» y a don Carlos Julian López Gómez, expido el presente que firmo en Talavera de la Reina a 24 de febrero de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—20.385.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 1/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra don José Luis Gómez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública y judicial subasta la finca que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 24 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 26 de junio, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 27 de septiembre, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce veinte horas de su mañana, informando a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de esta ciudad y parte del polígono industrial denominado Torrehierro, señalada con el número 413, letra I, de 428 metros 38 decímetros cuadrados, en la que se encuentra la siguiente edificación. Nave industrial de una sola planta con una superficie de 313 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.675, libro 712, folio 112, finca 43.368, inscripciones primera y segunda, inscripción hipoteca tercera.

Valor del tipo de la subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de marzo de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—20.681-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 528/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Comercial Girónés, Sociedad Civil Particular», contra «Inmobiliaria Cambrils, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, el bien embargado a la demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá

lugar el día 21 de julio de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Valoración 421.428 pesetas, cada ava parte. Se subastan 28/90 avas partes de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, finca número 17.873, folio 99, tomo 649, libro 249. Descripción de la finca: 28/90 avas partes indivisas, de porción de terreno destinada a aparcamiento de vehículos, integrante del conjunto urbanístico que se levanta sobre la porción de terreno del término municipal de Montroig, partida Planas, con una superficie de 911,25 metros cuadrados, comprendiendo un total de 90 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 90, inclusive.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—20.721-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1994 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador don Joan Vidal Rocafor, contra don Manuel Romero Prieto y doña María Mercedes Cisneros Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de junio de 1995, y de resultado desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 18 de julio de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 1 de septiembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda planta primera, puerta segunda tipo F, del edificio en Vila-Seca, denominado Estrella II, calle Eras Altas, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, tomo 1.556 del archivo, libro 468 de Vila-Seca, folio 41, finca número 30.086, inscripción novena de Hipoteca.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.797.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 249/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Productos Petrolíferos Vilalta, Sociedad Anónima», contra «Grupajes Insulares, Sociedad Anónima», don Juan Arenas Barbero, don Alfonso G. Valenzuela Guimón y don Ignacio Arana Romero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Juan Arenas Barbero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en las cuentas de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto

con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 22. Piso tercero D, de la escalera primera, del edificio o bloque 3-3, ahora 3-C, sito en la plaza del Doctor Laguna, número 10, de Madrid. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 42 decímetros cuadrados, más 12 metros 6 decímetros cuadrados útiles de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, norte, por donde tiene su entrada principal, con rellano de acceso, hueco de ascensor, el piso letra B y patio exterior de luces; por la derecha entrando, oeste, con el piso letra C; izquierda, este, con el patio de luces exterior y la calle número 6 de la urbanización, y por el fondo, con tetrenos propiedad de «Ciusa, Sociedad Anónima». Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2 enteros 500 milésimas por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.556-19 del archivo, folio 116, finca número 932, que es continuación de la número 61.661, obrante al folio 161 del tomo 1.320 del archivo del antiguo Registro número 2.

El precio de tasación de la finca es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—20.694-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 39/1994, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amela Rafales contra don José María Salvador Fontdevila y doña Francisca Duch Clarasó representados por el Procurador señor Gómez de la Guerra en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio y hora de las doce treinta, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de septiembre y hora de las doce treinta, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 5 de octubre y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

Precio de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento 76, vivienda en piso sexto, puerta cuarta, del edificio «Indasol-2», sito en Salou, con frente a la avenida de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, finca número 32.774, inscrita al tomo 1.300, libro 358, folio 121.

Lote segundo:

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—1 bis, local comercial, sito en la planta baja del edificio «Molins-1», sito en Salou, calle Barcelona, chaflán a la vía Roma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, finca número 33.119, inscrita al tomo 1.325, libro 367, folio 78.

Lote tercero:

Precio de tasación: 800.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 19, cuarto trasero, número 19, en la planta sótano del edificio «Indasol-2», sito en Salou, con frente a la avenida de Reus, números 3 y 5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Salou, finca número 32.660, inscrito al tomo 1.300, libro 358, folio 7.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—20.636-1.

TARRAGONA

Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Torrecillas García y doña Pilar Mercedes Navarro Irtuz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 421100017002595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, en la parcela «IG» de la urbanización «Residencia Cinco Estrellas», en término de El Catllar (Tarragona), partida Manso Pallares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 3, al tomo 1.582, libro 56 de El Catllar, folio 207, finca número 4.713.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Tarragona, 17 de marzo de 1995.—20.637-1.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 157/1993, a instancia del «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amela Raffles, contra «Marítimo Terrestre Mantenimiento y Obras, Sociedad Limitada», y don José María Ubiedo Pez, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio y hora de las doce treinta, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de julio y hora de las doce treinta, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de septiembre y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Urbana 1-8.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 8 en la planta sótanos, del edificio «Agusto», sito en esta ciudad, de superficie 11 metros treinta decímetros cuadrados, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Tarragona número 1, finca número 59.142.

Lote segundo:

Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Urbana 1-7.—Plaza aparcamiento señalada con el número 7 en la planta sótanos del edificio Agosto, sito en esta ciudad, de superficie 11,30 metros cuadrados, finca número 59.140 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Lote tercero:

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Urbana.—Entidad número 19, vivienda planta alta tercera, señalada de puerta número 1, con acceso por la escalera C, del edificio denominado «Agusto», en esta ciudad, avenida Roma, con superficie de 116,53 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, finca número 57.133.

Lote cuarto:

Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Buque denominado «Huno», inscrito en el Registro Mercantil al tomo 150 del archivo, libro 26 de la Sección de Buques, hoja 749, folio 131, inscripción primera. Inscrito en el Registro de la Comandancia de Marina de Santander al folio 2.180 de la cuarta lista de Santander.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—20.639-1.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1993, seguidos, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor García Talavera, contra don Miguel Bolaños Melián y doña María del Pino Tejera Trujillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio de dos plantas. La planta baja se compone de local-almacén y la planta alta, de una vivienda con varias dependencias, situada donde llaman El Goro de Telde. Linda: Al poniente o frente, con la carretera general que conduce de Telde a Gando; al naciente o fondo, con resto de la finca, donde se segregó, propiedades de don Juan Pulido Castro y otros; al norte o izquierda, entrando, solar de doña Elena, doña Isabel y doña Rosa Curquejo Hernández, y al sur o derecha, con solar a don Isaac Florido Suárez.

Tiene forma rectangular y mide 8 metros de frontis por 20 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.802.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado al número 37/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito, contra doña María Freixas Serra, don Ramón Salat Trullols, don Jesús Salat Freixas y don José Salat Freixas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, agencia 6260 de Terrassa, número 0865-0000-10-0037/91, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del aquél depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una dieciochoava parte, correspondiente a la plaza de aparcamiento número 9, sita en el local garaje en la planta baja de la casa en la rambla Egara, números 390-392 de Terrassa, con acceso directamente desde la calle, correspondiendo al local número 302, que ocupa una total superficie de 494,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.520, libro 357, sección primera, folio 246 de la

finca número 12.613. Valorada pericialmente en 2.058.917 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la finca urbana número 8. Vivienda piso primero, puerta primera, se desarrolla en dos plantas del edificio en la carretera de Sarrià a Vallvidrera, números 250-252, que ocupa una superficie construida de 101,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.854, libro 66, sección primera, folio 85, de la finca 25.041. Valorada pericialmente la proporción en 12.999.500 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la finca urbana. Participación indivisa de la catorceava parte de la entidad número 2, local en planta sótano, tercero, destinado a aparcamiento de vehículos del edificio en la carretera Sarrià a Vallvidrera, números 250-252, que es la registral número 25.029 al folio 67, tomo 1.854, libro 66, se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.880, libro 92, sección primera, folio 99 de la finca 25.029. Valorada la proporción en 2.250.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil. también servirá para notificación a doña Rosa Salat Freixas, titular registral de la finca señalada en el lote número 1, a don Juan Blánquez Blánquez, adquirente último de la propia finca, según asiento del Diario, caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado domicilio.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—20.222.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 34/1995 seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Egarcasa, Sociedad Limitada» por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 24 de julio, a las diez horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 25 de septiembre, a las diez horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las diez horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 169.823.930 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018-03495 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en cualidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Linda mirando desde la calle Creu Gran: Frente, subsuelo de la calle Creu Gran y escalera de emergencia prolongación de la escalera número uno o letra A; izquierda entrando, don Martín Puig y doña Josefa Pajet; derecha, escalera de emergencia prolongación de la escalera tres o letra C, subsuelo de la calle Mas Adey y de la finca de los hermanos señores Alegre; fondo, subsuelo de la calle San Juan y de la finca de los hermanos señores Alegre y escalera de emergencia que conduce al patio de mazana y además interiormente, linda con las rampas de acceso y zona de paso que unen las plantas de garage y permiten el acceso rodado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.293, libro 716, sección primera, folio 115, finca número 30.078, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—20.798.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Abilio de Castro Fito y doña María del Carmen Carballo Sánchez, domiciliados en Toro, calle Cantar del Arriero, número 1, sobre reclamación de 22.009.694 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de los demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0113-93, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en las primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto la actora, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 30 de mayo de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 30 de junio de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.785, libro 92, folio 3, finca número 8.606, con la siguiente descripción: Una tercera parte de la parcela de terreno número 348-3, al pago de la Cabra, en el término de Pozoantiguo. Valorada en 1.189.710 pesetas.

Lote número 2. Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.785, libro 92, folio 12, finca número 8.613, con la siguiente descripción: Una tercera parte de la parcela de terreno número 770-2, al sitio de Gafor, en el término de Pozoantiguo. Valorada en 2.816.750 pesetas.

Lote número 3. Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.656, folio 227, finca número 7.979, con la siguiente descripción: Una tercera parte de la tierra asignada con el número 492, al plazo de El Ligerero, en el término de Pozoantiguo. Valorada en 2.185.200 pesetas.

Dado en Toro a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—20.384.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 507/1994, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Ignacio Goñi Herrera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de mayo, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.687.667 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las consignaciones se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación al deudor si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

3. Vivienda, letra A, del piso primero, casa III, del edificio sito en Torrelavega, entre la avenida de Fernando Arce y las calles Cotero y Julián Ceballos.

Inscripción: Pendiente de inscripción. Inscrita a nombre de los anteriores titulares al tomo 965, libro 269, folio 197, finca número 32.840, inscripción segunda. Hipoteca al tomo 1.098, libro 516, folio 64, finca número 32.840, inscripción sexta.

Dado en Torrelavega a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—20.493.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el número 335/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Ortiz González y doña Isabel Torrus Giraldo, en reclamación de 7.971.194 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se reseña; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/335/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar quien

desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana 31. Vivienda letra A del piso primero del bloque IV del edificio radicante en Barreda (Torrelavega), avenida de Solvay, hoy número 192-D. Tiene una superficie útil de 76 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cocina con tendedero, baño, sala de estar y tres dormitorios. Linda: Norte y oeste, terreno elemento común; sur, vivienda D, y este, escalera y vivienda B. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1-A, sito en la entrecubierta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 394, folio 20, finca número 44.448. Valor: 8.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria.—20.550.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Genma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 133/1994, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Milagros López Seco, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 24 de mayo de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.641.630 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Número 10. Piso segundo, escalera A, primer cuerpo; vivienda del tipo 1, mide 84 metros 7 decímetros cuadrados útiles, y 96 metros 18 decímetros cuadrados construidos, distribuida en vestíbulo, pasi-

llo, dos baños, salón, cocina y tres dormitorios y linda: Norte y Este; terreno libre de edificaciones; sur, caja de la escalera y vivienda del tipo 2 del mismo portal y escalera, y al oeste, la calle Garcilaso de la Vega. Tiene como anejo la plaza de garaje número 21, de 14 metros 14 decímetros cuadrados, situada en la planta de sótano. Inscripción: Tomo 986, libro 462, folios 150, 164, 178 y 192, finca número 48.843.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Genma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—20.228.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1994, a instancia de CAJASUR, contra don Tauno Armas Lunden y doña Lisa María Lunden, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18.—Casa adosada, unifamiliar, con el número 44, tipo 2-A1, bloque 3, primera fase, del conjunto «Pueblo Andaluz Tío Charles Village», de Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 384, folio 5 vuelto, finca número 16.833, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para que sirva de señalamiento de subastas y, en su caso, de notificación, lo expido en Torremolinos a 16 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—20.696-3.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en los autos número 399/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, contra «Alcoy, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando un solo lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 18 de julio y 3 de octubre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 65.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Única.—Nave industrial, sita en Paiporta, avenida de la Mina, s/n, partida Cotelles, de una superficie total de solar de 1.233,12 metros cuadrados, de los que están cubiertos 986,15 metros cuadrados y el resto es descubierto a frente y espaldas; la nave es de una sola planta, diáfana en su interior, teniendo únicamente locales para oficinas y servicios, que ocupan una superficie de 72,24 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la misma; derecha, entrando, don Antonio Muñoz; izquierda, nave construida de «Alcoy, Sociedad Anónima», y fondo, don Vicente Salvador y don Miguel Casany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 683, libro 112 de Paiporta, folio 116, finca 8.601.

Dado en Torrente a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—20.603-5.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1994, instados por el Procurador señor don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en la plaza Imperial Tarraco, número 6, de Tarragona, contra don Carlos Catalá Polo, con domicilio en la calle Historiador Despuig, número 26, cuarto, puerta 1, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación de relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10 bis. Vivienda ubicada en la primera planta elevada, con acceso propio por el núcleo del portal, zaguán, escalera y ascensor iniciados en la calle Historiador Despuig, en la segunda puerta que a mano izquierda se encuentra subiendo por la escalera, se denomina piso primero, puerta 5 bis, del edificio en Tortosa, calle Historiador Despuig; tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, y tomando por frente su puerta de entrada, linda: Frente, con pasillo distribuidor; derecha entrando, con finca número 9; izquierda y detrás, espacio de servidumbre de luces o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.419, folio 32, finca número 41.948.

Tasada a efectos de subasta la finca hipotecada en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—20.421.

VALDEMORO

Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado en los autos número 617/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Alejo Piedra y doña María Carmen García Alonso, en los que se libró edicto anunciando subastas con fecha 9 de marzo de 1995, a ese Diario Oficial, se libra el presente, a fin de que se rectifique la fecha en que se celebrará la primera subasta en el sentido de que la misma se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en lugar del día 8 del mismo mes, que se consideró por error, al ser dicho día 8 inhábil por fiesta local.

Valdemoro, 23 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—21.992-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Marqués Talavera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Rubio Barchino, doña María Josefa Carrero Donado y don Javier Rubio García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 51.548-N, urbana-casa en Valdepeñas, sita en calle Calvo Sotelo, número 12, con una superficie total de 160 metros cuadrados, edificada en planta alta y baja. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 40.508, rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio carril del Pozo Lucas, con una extensión de 1 hectárea 9 áreas 50 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 305-N, rústica, tierra de secano con olivas, en término de Valdepeñas, sitio Abuzadera Grande, con una extensión de 96 áreas 59 centiáreas. Valorada en 325.000 pesetas.

Finca número 26.592-N, rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Santamaria, con una extensión de 1 hectárea 7 áreas 30 centiáreas. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca número 29.146-N, rústica, tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio carril de la Casa Tarasco, con una extensión de 1 hectárea 99 áreas 9 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 23.558-N, rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Santamaria, de 4.000 vides, de una extensión de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Valorada en 950.000 pesetas.

Finca número 140-N, rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Aberturas y camino de los Frailes, con 3.000 vides, de una extensión de 1 hectárea 2 áreas 19 centiáreas. Valorada en 750.000 áreas.

Finca número 6.176-N, rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio camino de Ruidera, con 507 vides, de una extensión de 32 áreas 19 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 25.330-N, rústica, viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio camino de Daimiel, con 485 vides, de una extensión de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 97.000 pesetas.

Finca número 30.818-N, rústica, viña de secano, término de Valdepeñas, sitio camino de Daimiel, con 485 vides, de una extensión de 32 áreas 20 centiáreas. Valorada en 97.000 pesetas.

Finca número 25.244-N, rústica, tierra de secano, término de Valdepeñas, sitio camino del Cristo, con una extensión de 1 hectárea 60 áreas 8 centiáreas. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valdepeñas, paseo de la Estación, número 9, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad de valoración anteriormente referida, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.348.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 60/1993, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Justo García, doña Antonia Merlo, don Matías García y doña Alfonsa García, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de junio de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Si perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, sita en la calle Salida de los Llanos, número 26, con una extensión de 180 metros cuadrados; compuesta de piso en planta alta y en planta baja portal y escalera de acceso a la planta superior, y nave diáfana destinada para taller mecánico. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valdepeñas, al folio 9, tomo 1.435, libro 686, finca número 41.387-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.750.000 pesetas.

2. Rústica. Viña de secano, sitio Camino del Atochar, con una extensión de 32 áreas 20 centiáreas, y 650 vides. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.285, libro 614, folio 81, finca número 55.559. Valorada pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

3. Rústica. Viña, sitio Carril de la Casa Jiménez, con una extensión de 62 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.389, libro 663, folio 51, finca número 19.046-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 270.000 pesetas.

4. Rústica. Viña, sitio Camino de Daimiel o Cuba, con una extensión de 1 hectárea 5 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.330, libro 635, folio 174 vuelto, finca número 15.402-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 430.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—20.748-3.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1092/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paula García Vives, contra don Francisco J. Royo Valls, doña Asunción Mondragón Quiles, doña María M. Valls Vivo y doña María C. López Barbeitos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indican tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote único.—Piso vivienda, sito en Valencia, calle J. J. Domínguez, número 12, puerta número 8. Finca registral número 629-bis-N, del Registro de la Propiedad de Valencia número 3. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—20.601-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.003/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Lasala Colomer, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pablo Agudo Serrano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación. Y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Único. Apartamento en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 14. Inscrita al tomo 1.316, libro 166 de San Vicente, folio 57, finca 6.514-N del Registro de la Propiedad de Valencia-3; forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle Cuarte, donde le corresponde el número 30 de policía.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.528.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—20.599-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/1994/A, seguido en este Juzgado a instancia de «Sociedad Técnica de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca» (SOTECA, S.G.R.), representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don José Manuel de la Puente Pérez y doña María Concepción Campo Pedrosa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número 562/1994/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—En caso de coincidencia con día festivo el señalamiento se entenderá el día siguiente.

Finca objeto de subasta

Tercera subcomunidad.—Planta tercera de viviendas, número 114. Vivienda letra A, I, tipo H, compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa, según el título, la superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y la construida de 116 metros 67 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, ocupa la misma superficie útil. Linda: Al frente, rellano de la escalera y vivienda letra C, I, de la misma planta; por la derecha, entrando, rellano de escalera y vivienda letra B, I, de la misma planta; por la izquierda, calle Caamaño, y por el fondo, zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.995, libro 289, folio 135, finca número 25.508, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 9.000.810 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—20.746-3.

VALLADOLID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de primera Instancia número 8 de Valladolid, procedimiento número 82/95/A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1995, páginas 6305 y 6306, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1995-A...», debe decir: «... procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/95/A...».—18.741 CO.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289 de 1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra doña Ana Martín Díaz, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 29 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en el fondo lateral izquierdo del conjunto Los Laureles, en Benajárfes (Vélez-Málaga), tomando como frente la carretera de Málaga a Almería, con una superficie construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, distribuida aquella en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, porche y jardín, y ésta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda, tipo A; derecha, pasaje del conjunto; fondo, plaza común, y frente, calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 976, libro 78, folio 118, finca 7.350. Valorada en 10.580.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—20.742-3.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 126/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Iria Flavia, Innovaciones Prospectivas, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Álvarez Cabaleiro, doña Pilar Alonso Nieto, don Carlos López Qtero, doña Berta Blanco Rivadulla, don José Luis Camba Abal, doña Angeles Rey Carregal, don Lázaro Moreno Carrera, doña Ana María Sotelo Carnero y doña Ana Claudia de Oliveira Malvar, todos domiciliados en Pardavila, 57 (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de mayo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de junio de 1995.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento desig-

nado) a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 00017 0126 93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Como de la propiedad de «Iria Flavia, Innovaciones Prospectivas, Sociedad Anónima»:

Terreno sito en el lugar de Cabaleira, barrio de Pardavila, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo. Tiene la mensura de 110 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, doña Carmen Medina; sur y oeste, carretera del aeropuerto, y este, camino de Pardavila.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 679 de Vigo, finca número 42.046.

El avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don Juan Manuel Álvarez Cabaleiro y esposa doña Pilar Alonso Nieto:

Vivienda letra E, situada en la planta duodécima del edificio que lleva los números 74 y 76 de la avenida de García Barbón de esta ciudad de Vigo. Forma parte del bloque 76.

Mide 65 metros cuadrados. Limita: Norte, vuelo de terraza común; sur, vivienda F) de igual planta; este, calle Callao y oeste, vestíbulo general de acceso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 879 de Vigo, finca 53.550.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.890.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público. Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1.037/1990, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra doña Ana María Goris Sánchez y don Martín Francisco Goris García, doña María Ageta Sánchez Rey, con domicilio en Catra de Goida, Vila de Cruces (Lalín), y Cata de Goida, Vila de Cruces (Lalín), sobre reclamación de cantidad (certificación 222130).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 10 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor/res, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica terreno a monte, sita en Villa de Cruces, en la carretera de Tuiriz, de una sembradura de 1 área 40 centiáreas; linda: Al norte, este y oeste, con terreno de Germán Sampayo y esposa y al sur, la señalada carretera de Tuiriz. Inscrito al libro 75, tomo 617, finca número 11.151. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Rústica sita en Camballón Vila de Cruces, Pontevedra de unos 300 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, Ismael Blanco; sur, pista; este, Celso Alonso, y oeste, América Guerra. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—20.708.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1006/1991, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Ramiro Estévez García y don Manuel Gil Rios, con domicilio en calle Couso, 124, Meira (Moaña), y calle Ramón Cabanillas (Moaña), sobre reclamación de cantidad (cuantía 2227922).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 10 de julio, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Manuel Gil Rios.

Nuda propiedad de nueve viviendas B en la primera planta de la parte del edificio con frente a la carretera de Cangas a Bilbao, de la casa sita en dicha carretera, número 23, y calle Concepción Arenal, número 32 de la Villa de Moaña, con una superficie útil de 102 metros cuadrados. Le son anejos dos cuartos trasteros en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 43, folio 80, finca número 3.584, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—20.706.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 557/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 7 (Madrid), representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don Manuel Taboada Fernández, con domicilio en República Argentina, número 6, 1.º A (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 22592502).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 6 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor/res, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la punta, parroquia de Sismundi, compuesta de casa de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, al folio 11, libro 120, tomo 203, finca 12.403. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Finca denominada Punta a labradío, parroquia de Sismundi municipio de Cariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al folio 191, libro 120, tomo 203, finca 12.570. Valorada en 140.000 pesetas.

3. Finca a labradío, denominada Punta, en la parroquia de Sismundi, municipio de Cariño, Registro de la Propiedad de Ortigueira, al folio 192, tomo 203, finca 12.571. Valorada en 175.000 pesetas.

4. Piso primero del edificio número 6 de la calle República Argentina de Vigo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 72, libro 670 N, finca 44.692. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—20.561.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 983/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Terrenos Gallegos, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-36117836, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio de 1995; para la segunda el día 7 de julio de 1995, y para la tercera, el día 11 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será del 75 por 100 del de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Terrenos Gallegos, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1. 6. Planta baja comercial a la calle Alfonso XIII, con acceso directo desde la misma, con una entreplanta a la que se accede a través de escalera interior desde el bajo. En planta baja ocupa una superficie de 187 metros cuadrados; en entreplanta ocupa la superficie de 109,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 766, folio 153, finca número 62.749, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 115.900.000 pesetas.

2. 12. Oficina B en planta tercera por la calle Alfonso XIII. Ocupa una superficie de 93,30 metros cuadrados. Le es aneja en propiedad y uso una terraza de 41,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 766, folio 177, finca número 62.755, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 22.800.000 pesetas.

3. 16. Oficina B en planta quinta por la calle Alfonso XIII. Ocupa una superficie de 93,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 766, folio 193, finca número 62.759, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 22.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—20.704.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 413/1994, instado por el Banco Español

de Crédito, contra don Eduardo Jodar Segura y doña Teresa Julvé Martínez, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018-0413/94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral), están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 7 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Finca: Parcela industrial sita en el término municipal de Vilafranca del Penedés, polígono industrial de Sant Pere Molanta dentro de la cual, se contiene una nave industrial compuesta de planta única, con aseos y pequeño altillo. La superficie solar de la finca es de 957 metros cuadrados, de los cuales, la construcción ocupa 403 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 948 del archivo, libro 351 de esta villa, folio 121, finca número 16.685, inscripción tercera. Tipo: 43.714.286 pesetas.

2. Lote 2.—Finca: Urbana piso ático o planta quinta, puerta segunda de la casa sita en esta villa y su calle de San Jaime, número 6, de superficie 83 metros cuadrados y de útil 74 metros 70 decímetros cuadrados sin contar las dos terrazas descubiertas, una en la parte delantera de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el elibro 247 de esta villa, folio 83 vuelto, finca 9.416, inscripción cuarta. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria.—19.744.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/91, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Retuerto; «Datmak, Sociedad Anónima», y doña María Angeles San Juan Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000170374/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en avenida Gasteiz, número 95 (actual 83), cuarta planta, cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.805, folio 175, libro 133, finca registral número 5.457, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—20.744-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1991, a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Ramón Tomás González Fresco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. El día 16 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta. En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta. El día 14 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518325/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no hallarse en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Villarallo (Zamora), edificaciones y patio, en la plaza de San Isidro, número 12, hoy por cambio de numeración número 15, con vuelta a la calle Morales, de una superficie de 1.297 metros cuadrados 385 centímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con la calle Morales; izquierda, con doña Encarnación Perero García, don Mariano Pelayo Vacas, y don Lesme Gallego de las Heras,

don Tomás Vacas González y don Isidro de la Torre; fondo, con don Juan Saludes Ratón; y frente, con la indicada plaza de San Isidro por donde abre puertas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.804, libro 54, folio 177, finca número 5.160, inscripción tercera. Se valora la finca a efectos de subasta en 12.487.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación, firmo el presente en Zamora a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Esther González González.—La Secretaria.—20.657-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/95, Sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña Josefina Marin García, don Francisco Javier Aina Marin y don David Aina Marin, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número sesenta y siete.—Piso 3.º número 2, en la 4.ª planta alzada del bloque de viviendas señalado con el número 12 del pasaje de la Via, con una superficie de 56 metros cuadrados, incluida la de la galería cubierta. Linderos: Norte, pasillo de acceso; este, piso número 3 de la misma planta; sur, finca de los hermanos Escosa Laguna, y oeste, piso

número 1 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de un entero por 100.

La finca descrita forma parte de la casa sita en la partida Rabalet de término de Miraflores de esta ciudad, en el interior de la manzana y calles Lobera y Padre Polanco. Tiene acceso a la calle Lobera por el pasaje de la Via.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Zaragoza al tomo 4.205, libro 87, folio 198, finca 4.527.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.687-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 730/1993-B, seguidos a instancia de «Orbival, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada doña Rosa María Salvador Jordán, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación de expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de julio próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 40. Apartamento cuarto B, número 11, del edificio en Sallén de Gállego, parcela 205 de la urbanización «Formigal», de 42,13 metros cuadrados útiles, con una cuota de 1,58 por 100; lleva como anejo un «guarda-esquis», en el sótano. Linda: Frente, pasillo; derecha, con zona verde; izquierda, apartamento 12, y fondo, calle. Finca registral 3.008, tomo 1.034, folio 163, Registro de Jaca.

Tasado para subasta en 6.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.757-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1030/1994 de ord. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra doña Sacramento Martín Gómez y don Joaquín Escuin Celma, con domicilio en calle Menéndez Pidal, número 13, 4.º (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de septiembre de 1995; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de octubre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Piso sito en Zaragoza, calle Menéndez Pidal, número 13, 4.º, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 4.020, libro 1, Sección A, folio 10, finca número 49, inscripción quinta. Valoración: 18.032.300 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.764-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1047/94, Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña María Angeles Ara Valenzuela y don Mauricio Civeira Murillo, en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 33. Piso 8.º, letra D, en la 8.ª planta alzada, 4.º derecha, de la casa 1, escalera 1. Forma parte de la casa número 45 del camino de las Torres. Inscrita al tomo 3.845, libro 24, Sección 5, folio 97, finca 995, inscripción 3. Superficie aproximada 99 metros cuadrados. Cuota de participación total inmueble 0,629 enteros por 100. Valoración: 7.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.662-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.227/1992, a instancias del actor Banco de Comercio, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandado doña Consuelo Cebalero Viñas, con domicilio en la avenida Goya, 67, 4.º, D, Zaragoza, y José María Marco Mateo, con domicilio en Torres de San Lamberto, 3, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto D, de la escalera posterior, en la cuarta planta superior de 63 metros cuadrados de superficie. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, avenida de Goya, 67, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.352, libro 705, sección primera, folio 200 vuelto, finca 35.999-N, inscripción quinta. Valorado en 8.190.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.759-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.226/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Deogracias Sánchez Sánchez y don Vicente Gil Galindo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a vivienda, compuesto de una sola planta y 53 metros cuadrados de superficie, construido sobre un terreno sito en el término municipal de Caspe (Zaragoza) en la partida Cabo de Vaca, que mide 419 metros cuadrados. Los linderos de la total finca son: Norte, camino; sur, don Julio César Gómez Zurdo Rueda; este, camino y resto de finca matriz, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 441, libro 164, folio 194, finca número 14.452, valorado en 5.281.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 5/687 avas partes, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento señalada con el número 59, del local que se describe. Número 1, local en planta de sótano primero. Tiene una superficie construida de 3.496,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, hueco del transformador y la avenida de Navarra y casa sin número, de la calle Santa Orosia; izquierda, calle sin nombre, y por el fondo, la calle de Santa Orosia. Tiene acceso por la escalera desde las casas números 1 y 2 de la avenida de Navarra, casas números 3 y 5, de la calle sin nombre y casa número 6, de la calle Santa Orosia, mediante ascensores desde las casas números 2, de la avenida de Navarra y 3, de la calle Santa Orosia. Cuota tiene una participación del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.509, libro 581 de la sección tercera-D, folio 167, finca número 35.838-V-11, inscripción cuarta, valorado en 1.850.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.761-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: que en autos número 973/1994 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Atilano Alastuey Auria y doña Araceli Monteagudo Grimal, con domicilio ambos en calle Unceta, 44-48, 1.º D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de julio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores la 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de septiembre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Vivienda piso 1.º D, en la 1.ª planta superior de 90 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio interior de luces, en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros 99 centésimas por 100. Forma parte de una casa sita en término de Miralbueno de esta ciudad, en la partida de la Mosquetera, calle de Unceta, señalada con los números 44, 46 y 48. Inscrito al tomo 2034, folio 128, finca 47.190 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10. Valoración: 13.065.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Asimismo se hace constar a los efectos oportunos que la demandante litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.792.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 760/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Valmazán, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 140.024.430 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en término de Miralbueno, del pueblo de Utebo, en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, angular a Rosalía de Castro; tiene una extensión superficial de 4.578,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.293, libro 172, folio 117, finca 8.807.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—20.498.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1994-D, seguidos a instancia de Texa, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Construcciones Cavero, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, planta calle Sala de Audiencias número 10, el día 30 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27

de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo todo terreno marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula Z-0631-AM. Valorado en 925.000 pesetas.
 2. Un camión marca «Mercedes», modelo 1929 AS, matrícula Z-6379-AJ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
 3. Un vehículo todo terreno marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula Z-0633-AM. Valorado en 925.000 pesetas.
 4. Un vehículo todo terreno marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula Z-0634-AM. Valorado en 925.000 pesetas.
 5. Un vehículo marca «Mercedes», modelo 500 SEL, matrícula Z-5437-AM. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
 6. Un vehículo todo terreno marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula Z-0632-AM. Valorado en 925.000 pesetas.
 7. Un vehículo marca «Fiat», modelo Uno 45 S, matrícula Z-4363-AM. Valorado en 420.000 pesetas.
 8. Un vehículo marca «Fiat», modelo Uno 45 S, matrícula Z-4362-AM. Valorado en 420.000 pesetas.
 9. Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula Z-1944-AM. Valorada en 420.000 pesetas.
- Valoración total: 9.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—20.756-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número ejecutivo 741/1993-D, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados «Carsan Calatayud, Sociedad Anónima», Jesús Enrique Royo López y Jesusa Mariano Ariza Villalba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de rústica. Campo de regadío en la partida del Rato, de 46 áreas de cabida, en término municipal de Calatayud, lindante: Al norte, camino vecinal; sur, ciudad deportiva, mediante acequia; este, camino de entrada hacia la ciudad deportiva, y al oeste, terrenos de las hermanas García Sancho, mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.600, libro 292, folio 191, finca 23.516.

Valorada la mitad indivisa en 1.012.000 pesetas. Mitad indivisa de urbana. Vivienda unifamiliar, con terreno anexo vallado, en término municipal de Alfajarín, en urbanización el «Condado», c), valle de Oza, 27, parcela 105 de la primera fase, de 1.800 metros cuadrados de superficie total, de los que 68,25 metros cuadrados son ocupados en planta baja por la vivienda, y el resto se destina a espacios libres y ajardinados. La vivienda consta de tres plantas, a saber: Planta semisótano, de 74,75 metros cuadrados construidos; planta baja de 68,25 metros cuadrados construidos con escalera de caracol a planta primera con una superficie ésta de 68,25 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.144, folio 154, libro 81 de Alfajarín, finca 3.965.

Valorada la mitad indivisa en 6.546.960 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria judicial.—20.737-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 83/1993, ejecución 145/1993, seguidos a instancia de doña Mercedes G. Ortuño Sánchez, contra «Construcciones Salitur, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución, de fecha 17 de marzo de 1995, que en su parte dispositiva dice así:

Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez, Secretaria. Alicante a 17 de marzo de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Construcciones Salitur, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las doce treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Estación de Alicante.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 73.889, urbana, término de Torrevejea, vivienda número 1 de tipo B, dúplex, calles Los Gases y Bergantín, edificio «Brisas XII», valor 5.500.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 57.903, local comercial, número 3, formando ángulo, calles Rodrigo, urbana, edificio «Brisas VII», calle Gallud, de Torrevejea, de 30 metros, valor 2.400.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 57.935, urbana, piso 3, tipo J, calle Gallud y Bergantín, de Torrevejea, edificio «Brisas VIII», de 40 metros, valor 3.500.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación y providencia de 17 de marzo de 1995 a la parte demandada «Construcciones Salitur, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es Torrevejea, avenida Habaneras, 70, expido el presente, en Alicante a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria.—19.979.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 298/1991, ejecución 54/1991 y acumulado registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 20, a instancia de don Luis Suárez Machota, en representación de actores y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero, consistente en:

Urbana 5. Vivienda en planta segunda, izquierda, señalada con el número 5 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo, derecha. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá centro, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.385.

Valor de la tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo, consistente en:

Urbana 11. Vivienda en planta quinta, izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda quinto, derecha. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá centro, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.379.

Valor de la tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero, consistente en:

Urbana 7. Vivienda en planta tercera, izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela B en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero, derecha. Cuota: 8,244 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.387.

Valor de la tasación: 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1995, y como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talon conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—20.724-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 184/1989, a instancia de Javier Santamaría Parra y otros, contra «Industrias Conorsa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso octavo, letra D, portal 3, escalera A, en el número 297, de la calle Bravo Murillo, finca número 30.896, inscrita al tomo 401 Chamartín, folio 106, inscripción tercera.

Valor tasación: 18.810.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, dedito el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—20.386.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de proc. 151/87, ejec. 21/90, seguido a instancia de don Felino Benito Alonso y otros, contra «Julio Gordo, Sociedad Anónima», Imprenta Grafos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. 28. nave industrial en el interior y fondo en planta baja, de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, patio interior de luces; derecha, entrando, casa número 10 de la misma calle; izquierda, casa número 14 de la misma calle, y fondo, antiguo camino de Pajaritos, hoy finca con fachada a la calle Ayala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca registral número 46.701, tomo 1.372, folio 231.

Tasación del bien: 67.500.000 pesetas.
Total cargas: 16.863.064 pesetas.
Justiprecio: 50.636.936 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 25 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basilica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que en las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo y conforme al artículo 261 de la Ley de Proce-

dimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—20.719-E.

MALAGA

Edicto

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, sustituta Magistrada de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 115/1994, a instancia de Guidilla Malicdem Guiang y Dominica Tirado Corbacho, contra «Tropical Catering, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 22 de mayo de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de julio de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 5.613, antes 7.223-B.

Urbana número 30. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio denominado «Mar de Alborán», en la calle Nuestra Señora de Gracia, esquina a la avenida Antonio Belón, de esta ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 94 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con zonas comunes y el local comercial número 4 de esta planta, y por su fondo o espalda, zonas comunes y el local comercial número 6. Su entrada la tiene por la calle Nuestra Señora de Gracia a través de zonas comunes. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 1,304 por 100.

Dicha propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella a nombre de «Tropical Catering, Sociedad Anónima», finca 5.613, inscrita al folio 34 del tomo 1.061, libro 74, finca 5.613 (antes 7.223-B), folio 37, libro 396 de Marbella.

La finca descrita se valora en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gutiérrez Ramos.—20.716-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 320/94, seguida en este Juzgado de lo Social, instancia de doña Amanda Soria Baigorri, contra don J. Fernando Sebastián Sánchez, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3, 5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sóloamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble objeto de subasta y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preventivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Piso cuarto o ático D, tipo H, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de 42 metros 30 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 3,45 por 100 en el solar y en las demás cosas comunes de la casa de la que forma parte en esta ciudad, señalada con los números 32 y 34 de la calle de Covadonga. Figura inscrita con el número 51.232 —antes 22.302— al tomo 2.362, libro 828, sección 3.ª C, folio 128. Valorado en 6.993.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.-20.751.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Victor Cordero Bernal, nacido en Sevilla, hijo de José Luis y de Antonia, con documento nacional

de identidad número 45.650.006, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 21/5/93, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de marzo de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—20.913-F.

Juzgados militares

Yunes Mohamed Al-Lal, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Amina, con documento nacional de identidad número 45.091.683, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 25/11/94, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de marzo de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—20.916-F.

Juzgados militares

Pedro Tomás Jiménez Tapia, nacido en Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Carmen, con documento nacional de identidad número 75.068.378, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a

fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 22/4/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de marzo de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—20.914-F.

Juzgados militares

Diego Barea Carmona, nacido en Ecija (Sevilla), hijo de Diego y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.877.294, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 22/4/89, seguida en su contra por un presunto delito de atentados contra medios o recursos de la defensa nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de marzo de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—20.915-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 13/82/94, que por un presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el CLP Valentín Gómez Cuevas, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de diciembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de enero de 1994, número 9, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado inculcado.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Juez togado.—20.912-F.